



**GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE EDUCACION**

PROGRAMA MECE SUPERIOR

CUARTO CONCURSO DE PROYECTOS FONDO COMPETITIVO

FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PROYECTOS (VERSION FINAL)

***FORTALECIMIENTO AL PROGRAMA DE DOCTORADO EN DERECHO UCH0207
UNIVERSIDAD DE CHILE
LINEA DE APOYO AL: POSTGRADO***

JUNIO DE 2003

TABLA DE CONTENIDO

1	PRESENTACION DEL PROYECTO.....	4
1.1	FORMATO DE PRESENTACIÓN.....	4
	TITULO	4
	LÍNEA DE APOYO, AMBITO; INDEPENDIENTE /ASOCIADO	4
	UNIVERSIDAD RESPONSABLE.....	4
	UNIVERSIDAD(ES) ASOCIADA(S).....	4
	COMPROMISO DEL RECTOR.....	4
	DURACION.....	5
	DIRECTOR.....	5
	DIRECTOR ALTERNO	5
	UNIDAD DE GESTIÓN (URP)	5
	URP ASOCIADAS	5
	COMITÉ ASESOR	5
	UNIDAD DE COORDINACION INSTITUCIONAL.....	7
	ORGANIGRAMA.....	9
2	EL PROYECTO.....	10
2.1	RESUMEN.....	10
2.2	RESUMEN DE RECURSOS	11
2.2.1	SEGÚN FUENTES Y USOS	11
2.2.2	SEGÚN FUENTES Y AÑOS.....	11
2.3	VINCULACIONES ESTRATEGICAS.....	11
2.3.1	VINCULACION DEL PROYECTO CON EL PLAN ESTRATEGICO DE LA URP.....	11
2.3.2	VINCULACION DE LOS PROBLEMAS QUE RECONOCE LA URP Y LOS PROBLEMAS QUE BUSCA RESOLVER EL PROYECTO.....	12
2.3.3	VINCULACION DE LAS DEBILIDADES ESTRUCTURALES QUE RECONOCE EL FONDO COMPETITIVO Y LOS PROBLEMAS QUE BUSCA RESOLVER EL PROYECTO	14
2.4	OBJETIVOS	15
2.4.1	OBJETIVOS GENERALES.....	15
2.4.2	OBJETIVOS ESPECIFICOS	15
2.5	INDICADORES DE RESULTADOS	19
2.6	ACTIVIDADES	21
2.6.1	MACROACTIVIDADES.....	21
2.6.2	ACTIVIDADES PRINCIPALES	23
2.6.3	VINCULACION DE OBJETIVOS ESPECIFICOS, INDICADORES DE RESULTADOS, MACROACTIVIDADES, ACTIVIDADES PRINCIPALES, Y RECURSOS	24
2.6.4	PROGRAMACION DE ACTIVIDADES (CARTA GANTT)	26
2.7	RECURSOS.....	26
2.7.1	SEGÚN FUENTES, USOS Y AÑOS.....	26
2.7.2	MEMORIA DE CALCULO.....	27
2.7.3	SUSTENTABILIDAD DEL PROYECTO.....	28
2.7.4	SITUACIÓN URP CON Y SIN PROYECTO	28
2.8	ADQUISICIONES	29
2.8.1	PLAN DE DESARROLLO DE PERSONAL	29
2.8.2	PLAN DE ASISTENCIA TECNICA	29
2.8.3	BIENES. JUSTIFICACION FRENTE A RECURSOS DISPONIBLES	30
2.8.4	OBRAS: JUSTIFICACION FRENTE A OBJETIVOS ACADEMICOS Y POLÍTICAS DE CONSTRUCCIÓN (PLAN MAESTRO).....	30
3	PLAN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROYECTO	32
4	LA UNIDAD RESPONSABLE DEL PROYECTO (URP).....	34
4.1	PLAN ESTRATEGICO.....	34

4.1.1	MISION	34
4.1.2	ANALISIS DE LOS FACTORES EXTERNOS E INTERNOS (FODA).....	34
4.1.3	CONCLUSIONES DEL ANALISIS FODA: PRINCIPALES PROBLEMAS (DEBILIDADES Y AMENAZAS, PRIORIZADAS)	43
4.2	OBJETIVOS ESTRATEGICOS (EN EL MISMO ORDEN DE 4.1.3)	44
4.3	ESTRATEGIAS Y PLANES DE ACCION (EN EL MISMO ORDEN DE 4.1.3).....	44
4.4	RECURSOS Y CAPACIDADES DESARROLLADAS.....	45
4.4.1	PERSONAL ACADEMICO Y ESTUDIANTES.....	45
4.4.2	RECURSOS MATERIALES (DESCRIPCION).....	45
5	ANEXOS	48
5.1	ANEXO 1. CURRICULUM VITAE RESUMIDOS	48
5.1.1	DATOS PERSONALES.....	48
5.1.2	FORMACION ACADEMICA	48
5.1.3	TRABAJO ACTUAL	48
5.1.4	TRABAJOS ANTERIORES	48
5.1.5	GESTION DE TESIS DE PREGRADO, ESPECIALIDADES Y POSTGRADO	48
5.1.6	GESTION DE PROYECTOS ACADEMICOS (DOCENCIA E INVESTIGACION)	48
5.1.7	PRODUCTIVIDAD ACADEMICA (PUBLICACIONES EN TEXTOS Y REVISTAS DE CORRIENTE PRINCIPAL)	49
5.2	ANEXO 2. PLAN DE ADQUISICIONES	49
5.3	ANEXO 3. INFORMACION ADICIONAL	50

1 PRESENTACION DEL PROYECTO

1.1 FORMATO DE PRESENTACIÓN

TITULO

Fortalecimiento del Programa de Doctorado en Derecho
--

LINEA DE APOYO, AMBITO; INDEPENDIENTE /ASOCIADO

LINEA: Apoyo al postgrado

AMBITO: Fortalecimiento de programas nuevos de postgrado
--

INDEPENDIENTE/ASOCIADO: Independiente

UNIVERSIDAD RESPONSABLE

Universidad de Chile

UNIVERSIDAD(ES) ASOCIADA(S)

--

COMPROMISO DEL RECTOR

El Rector que suscribe presenta formalmente el proyecto adjunto, acepta las bases y condiciones del concurso y asume la responsabilidad de cumplir los compromisos de ejecución del mismo, en caso de aprobarse.

Luis Riveros Cornejo	
Nombre del Rector	Firma del Rector

DURACION

(meses)

3	6
---	---

DIRECTOR

NOMBRE Dr. Enrique Barros Bourie	INSTITUCION Facultad de Derecho Universidad de Chile	CARGO EN LA INSTITUCION Profesor Asociado
E MAIL vtoro@bcc.cl	TELEFONO 431 2700	

DIRECTOR ALTERNO

NOMBRE Dr. Pablo Ruiz-Tagle Vial	INSTITUCION Facultad de Derecho Universidad de Chile	CARGO EN LA INSTITUCION Profesor Asociado Director Programa de Doctorado
E MAIL fundlex@derecho.uchile.cl	TELEFONO 678 5207	

UNIDAD DE GESTIÓN (URP)

Escuela de Graduados de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile.

Funciones principales:

- Ejecutar las actividades académicas y de gestión administrativa del proyecto.
- Mantener la información de cada doctorando.
- Seleccionar, de acuerdo a las directrices dadas por el Comité Académico a los postulantes que formarán parte del programa de doctorado.
- Programar las actividades establecidas por el Comité Académico como parte del ciclo habilitante del programa de doctorado.
- Contactar a los profesores y gestionar su participación en las actividades que el Comité Académico haya determinado.

URP ASOCIADAS

--

COMITÉ ASESOR TÉCNICO

NOMBRE	INSTITUCIÓN	CARGO EN LA INSTITUCION
Prof. Dr. Pablo Ruiz –Tagle	Facultad de Derecho, Universidad de Chile	Director Programa de Doctorado
Prof. Dra. Cecilia Medina	Facultad de Derecho Universidad de Chile Directora Centro de Derechos Humanos	Profesora Asociada
Prof. María Angélica Figueroa	Facultad de Derecho, Universidad de Chile	Profesor Titular
Armando Roa Vial	Facultad de Derecho Universidad de Chile	Secretario Ejecutivo Programa de Doctorado
Prof. dr. phil. Joaquín García- Huidobro	Facultad de Derecho Universidad de los Andes	Profesor
Prof. dr. Jur. Juan Carlos Ferrada	Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Universidad Austral de Chile	Decano

PRINCIPALES FUNCIONES DEL COMITÉ ASESOR TECNICO:

- Asesorar a la dirección del proyecto en la toma de decisiones que aseguren una adecuada gestión.
- Asesorar a la dirección del proyecto en las estrategias que se adopten para asegurar el cumplimiento de los objetivos generales y específicos programados.
- Analizar y dar su opinión respecto de las líneas y estrategias de vinculación académica con otras universidades extranjeras de prestigio, a efectos de facilitar el intercambio de los doctorandos, sea para que alumnos extranjeros participen en Chile del programa, como para que alumnos del doctorado realicen pasantías en dichos centros extranjeros.
- Evaluar las dificultades académicas o de gestión y sugerir estrategias para corregir las desviaciones que se presenten.
- Asegurar los estándares de calidad del proyecto mediante su comunicación permanente con la dirección del programa, otorgando sugerencias y críticas a la gestión del mismo.

Nota: El Comité Asesor no mantendrá contacto en el cumplimiento de sus funciones con los integrantes reemplazados.

OTRAS UNIDADES DE APOYO

Existirá asimismo el Comité de Gestión del proyecto MECESUP, (CAG), integrado por el Director del Programa de Doctorado, el Director Económico y Administrativo de la Facultad y el

Secretario Ejecutivo del Programa.

UNIDAD DE COORDINACION INSTITUCIONAL

Para la dirección, coordinación y operación de los proyectos de pregrado y de postgrado relacionados al MECESUP, la Universidad de Chile ha estructurado organismos específicos de manera de cubrir cuatro aspectos fundamentales para el éxito de ellos:

- La más alta calificación académica y de gestión en la dirección, operación, seguimiento y evaluación de los proyectos
- La responsabilidad y fluidez económico-financiera
- La racionalidad y agilidad en la administración
- La rápida y eficiente vinculación con el MECESUP

Con estos propósitos, la Universidad ha constituido los organismos para el manejo y relación de los proyectos con el MECESUP que se describen a continuación.

COMITÉ EJECUTIVO

Con las siguientes funciones principales:

- Delinear y proporcionar el marco estratégico en el cual se desarrollarán los proyectos de desarrollo de la docencia de pregrado y postgrado de la Universidad, con financiamiento del MECESUP, basándose para ello en los lineamientos estratégicos de la Institución.
- Asegurar el éxito de los proyectos de pregrado y postgrado, el cumplimiento de sus objetivos y metas, hacer seguimiento de los mismos, evaluar sus resultados y auspiciar las medidas correctivas en caso de desviaciones o falencias en el cumplimiento de los propósitos enunciados.
- Vincularse con cada uno de los proyectos y con la Unidad Coordinadora General del MECESUP, a través de la Secretaría Ejecutiva del Comité y de la Unidad de Coordinación Institucional.

El Comité Ejecutivo está integrado por:

- Cecilia Sepúlveda, Vicerrectora de Asuntos Académicos (VAA), quien lo preside
- Carlos Cáceres S., Vicerrector de Economía y Administración (VEA)
- Sergio Gómez del Canto, Director del Departamento de Pregrado de la (VAA)
- Jorge Hidalgo L, Director del Departamento de Postgrado de la (VAA)

SECRETARÍA EJECUTIVA DEL COMITÉ EJECUTIVO

Con las siguientes funciones principales:

- Coordinar con las unidades académicas y con las unidades centrales la formulación,

presentación y posterior puesta en marcha, ejecución, seguimiento y evaluación de los proyectos de pregrado y postgrado, en el marco de los concursos del Fondo Competitivo del MECESUP.

- Dar a conocer el marco estratégico institucional en el que se formularán, presentarán y ejecutarán los proyectos de pregrado y postgrado de la Universidad, con recursos del MECESUP.
- Actuar de nexo entre el Comité Ejecutivo y los Directores de Programas de Postgrado y de Proyectos de Pregrado y monitorear sus trabajos y resultados.
- Hacer seguimiento de los proyectos e informar al Comité Ejecutivo de los estados de avance en los aspectos académicos, financieros y administrativos, en estrecha coordinación con la Unidad de Coordinación Institucional.
- Instruir la discontinuidad en la ejecución presupuestaria de los proyectos, según los avances y el cumplimiento de las metas programadas, con la autorización para ello del Comité Ejecutivo.
- Proporcionar al MECESUP las facilidades para que cuente fluidamente con los antecedentes necesarios y llevar a cabo los controles solicitados, operando, para ello, con la Unidad de Coordinación Institucional.
- Coordinar la elaboración de los estados de avance e informes periódicos, académicos, financieros y administrativos, de los proyectos y su presentación al MECESUP.
- Velar por el cumplimiento de los acuerdos establecidos en los convenios firmados con el Ministerio de Educación, en las materias que atañen a los proyectos de pregrado y postgrado desarrollados con recursos del MECESUP.

La Secretaría Ejecutiva estará integrada por:

- Andrés Vergara P., Director del Departamento de Proyectos y Estudios
- Orlando Moya V., Asistente Profesional del Departamento de Proyectos y Estudios

El Comité Asesor

- Asesora directamente al Comité Ejecutivo en todos los aspectos académicos que se relacionan con la formulación, seguimiento y evaluación de los proyectos de pregrado y postgrado beneficiados con recursos del MECESUP
- Sugiere al Comité Ejecutivo áreas y mecanismos de corrección en caso de desviaciones de los proyectos respecto de los objetivos y metas a alcanzar en el área académica.

Está compuesto por académicos destacados de la Universidad de Chile, en aquellas áreas más relacionadas con los objetivos de los proyectos.

- Lucía Invernizzi Santa Cruz, Directora Académica de la Facultad de Filosofía y Humanidades
- Alberto Gurovich Weisman, Director Departamento Urbanismo, Facultad de Arquitectura y Urbanismo

- Norber Galanti Garrone, Académico, Programa Biología Celular, Facultad de Medicina
- Andrés Weintraub Pohorille, Profesor Investigador Departamento Ingeniería Industrial, Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas
- Tomás Cooper Cortés, Profesor Titular, Facultad Ciencias Agronómicas.

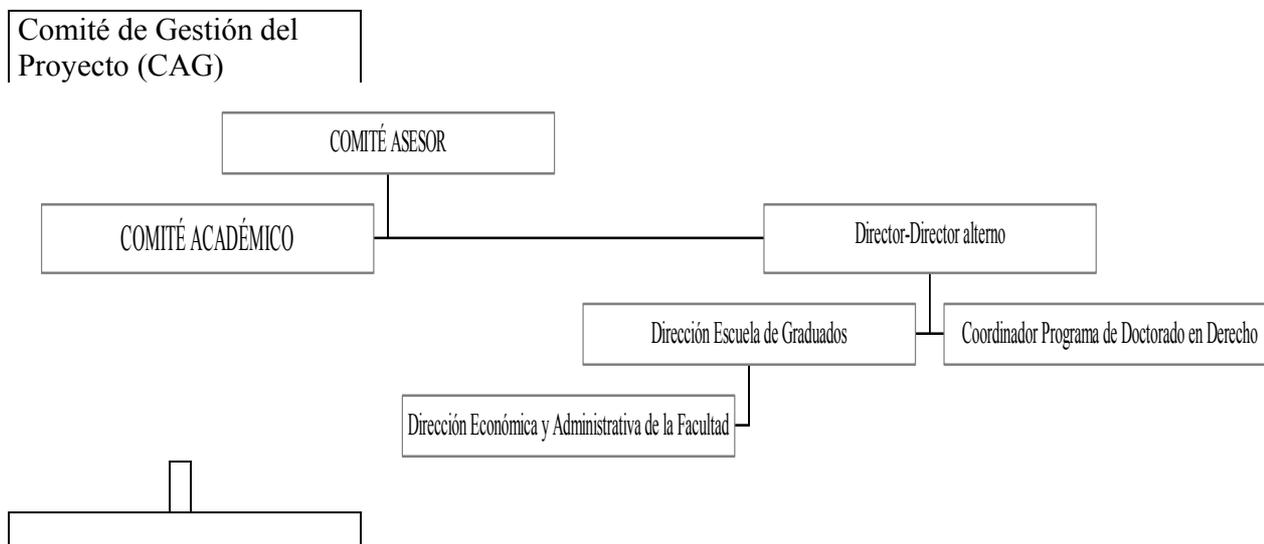
Unidad de Coordinación Institucional (UCI)

Para todos los efectos de vinculación en materias específicas, entre la Institución y el MECESUP, y de acuerdo a las exigencias establecidas por el Fondo, se ha constituido una Unidad de Coordinación Institucional (UCI), integrada por:

Carlos Cáceres S.	-	Coordinador Institucional
Andrés Vergara P.	-	Coordinador Institucional Alternativo
Carlos Castro S.	-	Encargado Asuntos Financieros
Angela Leiton M.	-	Encargada Asuntos Jurídicos
María Estela Palacios -		Encargada Adquisiciones

En materias financieras, jurídicas y de contraloría, esta Unidad se contactará directamente con los Directores de Proyectos de Postgrado y Pregrado.

ORGANIGRAMA



2 EL PROYECTO

2.1 RESUMEN

La Universidad de Chile creó el programa de doctorado en derecho en enero del 2001, dando inicio a sus actividades en la Facultad de Derecho el segundo semestre de ese mismo año. El programa fue acreditado por la Comisión Nacional de Acreditación de Postgrado (CONAP) en enero del 2002, por dos años. El primer semestre de 2003 tiene una matrícula de 9 doctorandos. El propósito de este proyecto es contribuir a la institucionalización y aumento de la producción jurídica de nivel doctoral en Chile mediante:

1. El fortalecimiento del programa conducente al grado académico de doctor en derecho de la Universidad de Chile sobre la base de su identificación con la tradición de excelencia científica y el pluralismo de su Facultad de Derecho. En particular, el programa se propone producir un avance en el cultivo científico del derecho sobre una base comparada, económica, filosófica e histórica que permita aumentar el discernimiento de los fundamentos de las instituciones jurídicas.
2. La vinculación de la actividad académica del programa conducente al grado académico de doctor en derecho de la Universidad de Chile con las demás universidades chilenas para optimizar el uso de los recursos académicos, bibliográficos y documentales.
- 3.- La vinculación de la actividad académica del programa conducente al grado de doctor en derecho de la Universidad de Chile con otros centros, chilenos y extranjeros, cuya producción jurídica sea del más alto nivel académico.

2.2 RESUMEN DE RECURSOS

2.2.1 SEGÚN FUENTES Y USOS (millones de pesos)

	FONDO	INSTITUCION	TOTAL	%
INVERSION				
Perfeccionamiento	300,1	5,7	305,8	88,7
Asistencia Técnica				
Bienes				
Obras		35		10,1
GASTOS DE OPERACIÓN		3,5		1,16
TOTAL	300,1	44,2	344,3	100
%	87,1	12,8	100	

2.2.2 SEGÚN FUENTES Y AÑOS (millones de pesos)

	FONDO	INSTITUCION	TOTAL	%
Año 1	21,9	35	56,9	16,5
Año 2	65,6	9,2	74,8	21,7
Año 3	212,4	0	212,4	61,6
Total	300,1	44,2	344,3	100
%	87,1	12,8	100	100

2.3 VINCULACIONES ESTRATEGICAS

2.3.1 VINCULACION DEL PROYECTO CON EL PLAN ESTRATEGICO DE LA URP

I. Coherencia del proyecto con el contexto

El objetivo del proyecto es fortalecer el programa de doctorado en derecho, principalmente mediante la creación de un cuerpo de estudiantes con dedicación exclusiva al mismo. Con ello se persigue contribuir a la institucionalización y aumento de la producción jurídica de nivel doctoral en Chile. Hasta el año 2001 no se ofreció en el país programa alguno de esta naturaleza. La producción del derecho, que se refleja principalmente en la literatura jurídica, fue el resultado del trabajo de profesionales que a veces contaron con apoyo estatal (ej. Andrés Bello), otras veces con apoyo universitario y, finalmente, otras muchas veces descansaron principalmente en recursos personales (ej. Arturo Alessandri). En los últimos años las profesiones legales han devenido crecientemente competitivas, especializadas y absorbentes. Junto a otros cambios que se han producido en los últimos veinte o treinta años, estas condiciones han significado que la

producción jurídica ha ido quedando rezagada en comparación con el desarrollado económico, social y cultural, como asimismo en comparación con el desarrollo de otras disciplinas científicas. En el extranjero, particularmente en Europa, el desarrollo jurídico no solo ha ido a la par, sino que en cierta medida ha sido impulsor del desarrollo social, económico y cultural. Los cambios más visibles se han producido en el derecho público, donde se ha ido articulando un derecho europeo y donde la mayoría de los países introdujo con gran éxito mecanismos jurisdiccionales de control de constitucionalidad de las leyes. Aunque menos visibles desde Latinoamérica, son también muchos los esfuerzos dedicados a la unificación del derecho privado. Estas transformaciones han sido posibles solo porque han contado con la contribución de la academia, que ha desarrollado la ciencia jurídica a un nivel que ha estado a la altura de los desafíos. Los programas de doctorado en derecho han sido claves en este desarrollo. Todas las universidades europeas de prestigio multiplican sus capacidades de investigación con jóvenes talentosos que durante un período de alrededor de cuatro años se concentran en la preparación de una tesis doctoral. Los desafíos que la sociedad y la economía chilena plantean al derecho son tales que difícilmente podrán ser enfrentados con éxito si las capacidades adquiridas no se vuelcan hacia un programa de doctorado que invite a jóvenes de excelencia a dedicarse a la investigación jurídica de primer nivel.

2. Vinculación estrategias prioritarias de la URP y estrategias (macroactividades) del proyecto

Entre las estrategias de la URP se encuentran las siguientes:

- a) Dirigir el programa de doctorado principalmente a jóvenes licenciados de excelencia dispuestos a dedicarse al mismo a tiempo completo, postergando su ingreso al mercado laboral en 4 años aproximadamente.
- b) Vincular la producción del programa a problemas jurídicos chilenos o latinoamericanos, pero con referencia a soluciones de derecho comparado y a un nivel científico similar al de las mejores universidades europeas y norteamericanas

La primera estrategia (a) de la URP se vincula a las siguientes macroactividades del proyecto:
 MA1: Mejora de las condiciones para una dedicación a tiempo completo por cuatro años a la investigación doctoral.

MA2: Aumentar las capacidades disponibles para atender una matrícula total de 20 alumnos al cabo de 4 años.

La segunda estrategia (b) de la URP se vincula a las siguientes macroactividades del proyecto:

MA3: Internacionalización de las actividades del programa.

MA4: Difusión del programa y de su producción hacia las profesiones jurídicas.

MA5: Establecer préstamos interbibliotecarios y fortalecer convenios en estas materias con otras universidades y facilitar uso para académicos de la Biblioteca Marcial Martínez.

2.3.2 VINCULACION DE LOS PROBLEMAS QUE RECONOCE LA URP Y LOS PROBLEMAS QUE BUSCA RESOLVER EL PROYECTO.

PROBLEMAS DEFINIDOS COMO PRIORITARIOS POR LA URP	PROBLEMAS DE LA URP QUE ABORDA EL PROYECTO
Dificultad para atraer suficientes estudiantes de doctorado de tiempo completo	Dificultad para apoyar económicamente a los estudiantes de doctorado. Dificultad para financiar estadías de doctorandos en el extranjero.
Escasa relación entre la producción jurídica	Dificultad para financiar estadías de

nacional y el derecho comparado	<p>doctorandos en el extranjero.</p> <p>Baja producción de artículos jurídicos nacionales en revistas extranjeras.</p> <p>Dificultad de participación de doctorandos en congresos internacionales.</p> <p>Dificultad para traer expertos extranjeros al programa.</p> <p>Poca disponibilidad en Chile de publicaciones científicas extranjeras.</p>
---------------------------------	---

2.3.3 VINCULACION DE LAS DEBILIDADES ESTRUCTURALES QUE RECONOCE EL FONDO COMPETITIVO Y LOS PROBLEMAS QUE BUSCA RESOLVER EL PROYECTO

Debilidades estructurales que reconoce el fondo competitivo	Problemas que busca resolver el proyecto
<p>Insuficiente desarrollo del postgrado, especialmente de doctorado, con insuficiente cobertura de disciplinas, bajas tasas de ingreso y de graduación</p>	<p>Escasez de programas de doctorado: Hasta el año pasado los programas de doctorado en derecho en Chile eran inexistentes. En parte debido a la iniciativa de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile de impartir un programa de doctorado, otras universidades están estructurando sus propios programas.</p> <p>La difusión del programa de doctorado tendrá un doble efecto: por una parte atraerá una mayor cantidad de postulantes, lo que hará subir también la calidad de los mismos, y por otra, aumentará la competencia por programas de doctorado de calidad en el país. Esto repercutirá en un mayor nivel de desarrollo de los programas de doctorado en derecho en el país.</p> <p>Insuficiente desarrollo de los programas de doctorado en derecho: A pesar de que el Programa de Doctorado de la Facultad se está desarrollando con los más altos niveles de calidad, la falta de recursos impide la participación de profesores extranjeros de prestigio. La estadía de profesores extranjeros en el programa es esencial para mantener un programa de doctorado de excelencia internacional. Por otro lado, es necesario que los doctorandos participen de las discusiones académicas de más alto nivel, lo que se logra con estadías en universidades de prestigio y participación en congresos internacionales.</p> <p>Baja tasa de ingreso y de graduación: debido a la imposibilidad de financiar a los candidatos a doctor, los interesados están obligados a mantener sus puestos de trabajo y a dedicar un tiempo limitado a los estudios del doctorado. Esta situación hace poco atractiva la postulación para quienes tienen intención de trabajar en profundidad el doctorado. Asimismo, a un doctorando de jornada parcial le será mucho más difícil terminar su tesis doctoral en un tiempo prudencial (alrededor de cuatro años). La falta de dedicación exclusiva puede terminar por mantener en calidad de candidatos permanentes a algunos de los doctorandos.</p>
<p>Insuficiente recambio académico generacional y contratación de</p>	<p>Falta de doctores en derecho: Mantener un número de doctorandos con dedicación exclusiva da mayores garantías</p>

nuevos académicos con doctorado	de producir doctores en derecho en un plazo prudencial.
Insuficiente formación científica y tecnológica de los estudiantes, de acuerdo a las necesidades actuales y proyectadas para el desarrollo del país	Tanto la licenciatura como el magister en derecho son programas marcadamente profesionales. Solo marginalmente sus reciben en ellos formación científica. El programa de doctorado en derecho, por el contrario, tiene por objeto principal entrenar a los doctorandos en el desarrollo científico de la disciplina.
Insuficiente colaboración interinstitucional, tanto nacional como internacional, formación de alianzas y falta de redes académicas	Falta de redes académicas: La participación en congresos internacionales y la estadía de doctorandos en centros académicos de alto prestigio servirá no sólo para que éstos tengan acceso a información bibliográfica y a recursos académicos adicionales necesarios para la tesis doctoral, sino que están encaminadas, además, a producir una comunidad académica internacional que permita la discusión crítica de los temas más relevantes del derecho. Acceso de doctorandos de otras universidades a la colección bibliográfica del programa de doctorado.

2.4 OBJETIVOS

2.4.1 OBJETIVOS GENERALES

<p>El propósito de este proyecto es contribuir a la institucionalización y aumento de la producción jurídica de nivel doctoral en Chile mediante:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- El fortalecimiento del programa conducente al grado académico de doctor en derecho de la Universidad de Chile sobre la base de su identificación con la tradición de excelencia científica y el pluralismo de su Facultad de Derecho. En particular, el programa se propone producir un avance en el cultivo científico del derecho sobre una base comparada, económica, filosófica e histórica que permita aumentar el discernimiento de los fundamentos de las instituciones jurídicas. 2.-La vinculación de la actividad académica del programa conducente al grado académico de doctor en derecho de la Universidad de Chile con las demás universidades chilenas para optimizar el uso de los recursos académicos, bibliográficos y documentales. 3.- La vinculación de la actividad académica del programa conducente al grado de doctor en derecho de la Universidad de Chile con otros centros, chilenos y extranjeros, cuya producción jurídica sea del más alto nivel académico. 	
--	--

2.4.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

1.- Asegurar un núcleo de doctorandos con beca y a tiempo completo del programa según la siguiente tabla:

Total de doctorandos con beca ordenado según el año que cursa en el programa (número romano) por año calendario

	2003	2004	2005	2006	2007	2008
I año programa	2	3	4	0	0	0
II año programa	0	2	3	4	0	0
III año programa	0	0	2	3	4	0
IV año programa	0	0	0	2	3	4
V año programa	0	0	0	0	0	0
VI año programa	0	0	0	0	0	0
Total acumulado de doctorandos becados por año calendario	2	5	9	9	7	4
Total acumulado de graduados por año calendario	0	0	0	2	4	4

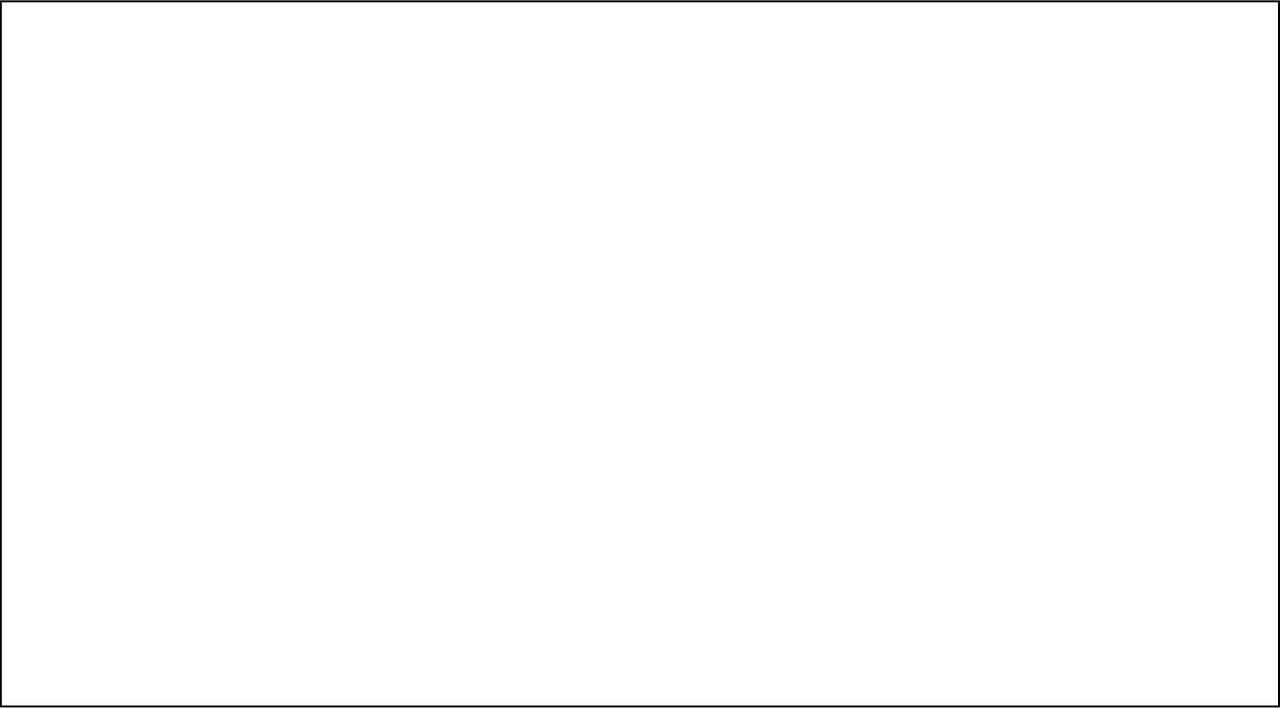
2.- Aumentar las publicaciones de nivel doctoral en distintas disciplinas jurídicas por parte de doctorandos y del claustro del programa.

3.- Aumentar la participación en el programa de especialistas de centros chilenos y extranjeros en cursos, seminarios, y tutorías de lecturas para fomentar la interacción de los doctorandos con especialistas en derecho y disciplinas conexas de distintas universidades y centros para la presentación, análisis y evaluación crítica de proyectos de investigación original.

4.- Aumentar las pasantías de investigación de doctorandos en prestigiosos centros extranjeros.

5.- Mejorar la difusión del programa, incluyendo su sitio en la red.

6.- Facilitar el uso de recursos bibliográficos y documentales a los doctorandos y claustros doctorales de otros programas conducentes al grado académico de doctor en derecho.



2.5 INDICADORES DE RESULTADOS

DESCRIPCION	REFERENCIA A OBJETIVOS ESPECIFICOS	INDICADOR	TIPO DE VARIABLES (VARIACION O ACUMULADO)	VALOR INICIAL	META/COMPROMISO						ACTIVIDADES ASOCIADAS	
					AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5	AÑO 6		
1	Incremento de los doctorandos de tiempo completo	1	No. de doctorandos de tiempo completo	Acumulado	0 ¹	1	3	5	6	7	8	1, 2, 15
2	Tiempo de graduación	1	Promedio de años transcurridos entre matrícula y graduación ²	Variación	Sin valor inicial	No se aplica	No se aplica	5,2	4,6	4,3	4	1, 8
3	Aumento en el número de graduados	1	No. de doctores graduados por el programa	Variación ³	0	0	0	2	4 (2+2)	6 (1+5)	6 (0+6)	1,3,7,8
4	Aumento de estadias de doctorandos en universidades o centros académicos extranjeros	2,3	No. De estadias	Acumulado	0	0	2	5	6	6	7	6.8
5	Aumento de publicaciones de doctorandos en revistas chilenas	3, 2,5	No. De publicaciones	Acumulado	0	1	6	12	21	30	39	1, 10, 13
6	Aumento de publicaciones enviadas por doctorandos a revistas extranjeras	2,3	No. de publicaciones enviadas ⁴	Acumulado	0	0	1	3	7	12	18	1, 5, 6, 8, 9
7	Alumnos matriculados y en tesis	1,2	No. de alumnos matriculados totales y en tesis	Acumulado	0	M: 9 T: 0	M:12 T:1	M:15 T:3	M:18 T:6	M:20 T:10	M:20 T:12	1,3,7,8
8	Facilitar uso de recursos bibliográficos a doctorandos y claustros doctorales de otros programas conducentes al grado académico de doctor en Derecho	6	Convenios sobre uso de recursos bibliográficos y documentales.	Acumulado	0	0	1	1	2	2	3	10
9	Visitas de alumnos en tesis	4	No. de visitas de alumnos al extranjero en tesis	Acumulado	0	0	1	2	3	4	5	7,8
10	Aumento de publicaciones de profesores del programa	2, 3,5	No. de libros y de artículos en revistas nacionales o extranjeras	Acumulado	2	4	7	11	17	27	37	5, 6, 12, 13
11	Aumento de los profesores del programa	1	No. de profesores, con grado de doctor, a tiempo completo	Acumulado	4	5	6	7	8	8	8	5, 14

12	Aumento de publicaciones periódicas suscritas	2	No. de suscripciones vigentes	Acumulado	81	85	90	100	100	100	100	11
13	Graduados proyectados al término del convenio.	1	No. de graduados proyectados al término del convenio	Acumulado	0	0	0	2	4	6	6	1,3,7,8

¹ Debido a la no disponibilidad de becas (la acreditación por la CONAP se obtuvo con posterioridad al vencimiento de los plazos para postular a becas Conicyt), los seis alumnos del programa tienen sólo dedicación parcial al mismo.

² Para el cálculo se tomarán en cuenta todos los alumnos graduados en el año de aplicación del índice, más aquellos alumnos que lleven 4 ó más años matriculados en el programa. Cuando éstos sean alumnos de tiempo completo, se tomará como base de cálculo el número de años que lleven matriculados en el programa más uno. En los demás casos, se tomará como base de cálculo 6 años. Aunque la reducción de tiempo de graduación solo se empieza a hacer efectiva al cuarto año, es decir, una vez terminado el proyecto, ella es consecuencia directa del mismo. En efecto, ella se produce como consecuencia de que la mayoría de los doctorandos se dedique al programa a tiempo completo, lo que solo es posible con el sistema de becas a financiar mediante el proyecto. Por otro lado, la política de captación de doctorandos a tiempo completo se dirigirá a futuro a los recién licenciados ya que hasta ahora se ha desarrollado con académicos y profesionales, quienes por compromisos docentes o laborales se encuentran imposibilitados para una dedicación a tiempo completo.

³ Entre paréntesis se destaca la composición de los graduados. El primer número corresponde a graduados matriculados en el programa con anterioridad a la ejecución del proyecto (doctorandos de dedicación parcial). El segundo número corresponde a graduados matriculados a partir del primer año de ejecución del proyecto (doctorandos de dedicación a tiempo completo).

⁴⁴ No existe para las disciplinas jurídicas un índice de calificación de las publicaciones seriadas semejante al ISI. Su calificación se produce informalmente en la academia. El Comité Asesor del Proyecto calificará en cada caso si una publicación periódica es suficientemente prestigiosa. Por esta razón no se incluyó en los indicadores la sugerencia de N° de publicaciones ISI de alumnos asociados a visitas académicas desde y hacia el extranjero. Sin embargo están considerados en indicadores 5 y 6, validando el criterio de productividad e internacionalización. Respecto del indicador 6, de acuerdo a instrucciones del MECESUP, el Comité se compromete a adoptar las medidas necesarias para asegurar la publicación en revistas extranjeras de algunos artículos, si bien no puede comprometerse con cifras exactas.

2.6 ACTIVIDADES

2.6.1 MACROACTIVIDADES

MA1: Mejora de las condiciones para una dedicación a la investigación doctoral a tiempo completo por cuatro años.

Actividades 1, 2

La principal actividad asociada a esta macroactividad consiste en el ofrecimiento de becas de mantención y arancel. Esta macroactividad se vincula directamente a los indicadores de resultado 1, 2 y 3 (incremento de doctorados de tiempo completo, tiempo de graduación y aumento en el número de graduados), e indirectamente a todos aquellos indicadores de resultado que miden el aumento de productividad del proyecto. El proyecto considera 9 becas distribuidas de la siguiente manera: (a) dos becas para el año 1, (b) tres nuevas becas para el año 2, más la renovación de las becas otorgadas el año 1, y (c) cuatro nuevas becas para el año 3, más la renovación de las becas otorgadas los años 1 y 2.

MA2: Aumentar las capacidades disponibles para atender una matrícula total de 20 alumnos al cabo de 4 años

Actividad 13

El aumento de las capacidades es consecuencia directa del aumento de matrícula. Las principales actividades son la incorporación al programa de académicos con grado de doctor y la habilitación de puestos de trabajo. Aunque estas actividades se incluyen en el proyecto, ellas no se financiarán con recursos del fondo, sino que de la institución. Se considera la incorporación al cuerpo académico del programa de un doctor al año. La habilitación de puestos de trabajo se hará durante el primer año de ejecución del proyecto.

MA3: Internacionalización de las actividades del programa.

Actividades 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12

Esta macroactividad se vincula al objetivo de elevar los estándares de la producción jurídica chilena con referencia a los más exigentes estándares científicos extranjeros. Las principales actividades consisten en un programa de movilidad, que permita a los doctorandos realizar estadias de investigación en importantes centros de investigación jurídica extranjeros como asimismo traer profesores extranjeros al programa. Las actividades se distribuyen en los tres años de desarrollo del proyecto del modo que más adelante se indica.

MA4: Difusión del programa y de su producción hacia las profesiones jurídicas

Actividades 2, 3, 4, 10, 11, 13, 14

MA5 Establecer préstamos interbibliotecarios y fortalecer convenios en estas materias con otras Universidades; uso para académicos de la Biblioteca Marcial Martínez

Actividades 6,11,12,13

La siguiente es una calendarización simple de las principales actividades del programa:

Primer semestre 2003

- Dictación del curso *Teoría del Derecho*, profesora María Angélica Figueroa.
- Se suscriben dos revistas extranjeras.
- Inicio anticipado de obras biblioteca Marcial Martínez.
- Realización seminarios de lectura.
- Incorporación de una doctora al programa de Derecho.

Segundo semestre 2003

- Se abre proceso de postulación para matrícula 2004.
- Se asignan 2 becas entre los postulantes a quienes se les hubiere ofrecido matrícula.
- Curso de *Derecho Privado* a cargo de profesor visitante Universidad de Concepción.
- Transcripción y redacción de cursos realizados 2002 y 2003.
- Se incorpora a la planta de la Facultad un doctor en derecho calidad de profesor.

Primer semestre 2004

- Contratación de postdoctorado (por un año), quien participará en las actividades del programa, incluidas las de docencia y tutorías de lectura con los doctorandos, realizando además investigación con los profesores del programa.
- Estadía en el extranjero de dos doctorandos matriculados en el 2003 y uno matriculado en el 2002.
- Se suscriben cinco revistas extranjeras.
- Se asignan 2 nuevas becas.

Segundo semestre 2004

- Se abre proceso de postulación para matrícula 2005.
- Se asigna 1 beca nueva entre los postulantes a quienes se les hubiere ofrecido matrícula.
- Estadía en el extranjero de dos doctorandos matriculados en el 2003.
- Visita de profesor extranjero para dictar el curso de *Problemas de Teoría del Derecho*.
- Se realiza primera jornada de estudiantes con integración de otros programas de Doctorado para discutir en torno a avances en temas de investigación jurídica.
- Se publican cursos del programa.
- Se incorpora a la planta de la Facultad un doctor en derecho.

Primer semestre 2005

- Visita de profesor extranjero para dictar el curso de *Lecturas de Derecho Privado* en el primer semestre del 2003.
- Estadía en el extranjero de dos doctorandos matriculados en el 2004.
- Se suscriben diez revistas extranjeras.
- Se asignan 2 nuevas becas.

Segundo semestre 2005

- Estadía en el extranjero de tres doctorandos matriculados en el 2004.
- Visita de profesor extranjero para dictar el curso de *Lecturas de Derecho Público* en el primer

semestre del 2003.

- Se realiza segunda jornada de estudiantes con integración de otros programas de Doctorado para discutir sobre avances en temas de investigación.
- Se incorpora a la planta de la Facultad un doctor en derecho.
- Se asignan 2 nuevas becas.

2.6.2 ACTIVIDADES PRINCIPALES

1. Ofrecer 9 nuevas becas;
 2. Mejorar la difusión del programa, incluyendo sitio en la red;
 3. Estimular la participación de doctorandos en congresos chilenos;
 4. Contratar un postdoctorado extranjero para que dicte cursos, seminarios y conduzca tutorías;
 5. Invitar a cinco profesores de prestigiosos centros académicos extranjeros para que dicten cursos, seminarios y conduzcan tutorías;
 6. Financiar ponencias de doctorandos en congresos internacionales;
 7. Financiar estadias de un semestre de doctorandos en universidades o centros académicos extranjeros;
 8. Estimular a los doctorandos a publicar en revistas extranjeras de prestigio;
 9. Estimular a los doctorandos a publicar en Chile trabajos que sean relevantes para las profesiones jurídicas;
 10. Suscribir un mayor número de revistas extranjeras;
 11. Estimular a los profesores del programa a publicar en revistas extranjeras de prestigio;
 12. Publicar contribuciones de académicos y alumnos del programa;
 13. Incorporar a la planta de la Facultad 3 doctores en derecho, y
 14. Aumentar los puestos de trabajo para doctorandos.
- Con el objeto de optimizar recursos y ajustarse a las bases, las actividades 7 y 8 estarán vinculadas, esto es, la participación en congresos internacionales se hará durante las estadias en el extranjero.
 - En el mismo sentido anterior las actividades 4, 9 y 10 estarán vinculadas a la renovación de las becas de los estudiantes antiguos.

2.6.3 VINCULACION DE OBJETIVOS ESPECIFICOS, INDICADORES DE RESULTADOS, MACROACTIVIDADES, ACTIVIDADES PRINCIPALES, Y RECURSOS

OBJETIVOS ESPECIFICOS	INDICADORES DE RESULTADOS	MACROACTIVIDADES	ACTIVIDADES PRINCIPALES	RECURSOS
1. Asegurar un núcleo de doctorandos con beca y a tiempo completo.	<ul style="list-style-type: none"> • Incremento de los doctorandos de tiempo completo (1) • Disminución del tiempo de graduación (2) • Aumento en el número de graduados (3) • Aumento de profesores del programa (11) 	<p>MA1: Mejora de las condiciones para una dedicación a la investigación doctoral a tiempo completo por cuatro años</p> <p>MA2: Aumentar las capacidades disponibles para atender una matrícula total de 20 alumnos al cabo de 4 años</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Ofrecer 9 nuevas becas (1) • Mejorar la difusión del programa (sitio en la red) (2) • Incorporar a la planta de la Facultad 3 doctores en derecho (13) • Aumentar los puestos de trabajo para doctorandos (14) 	MM\$ 228,4 (sólo actividad 1; las actividades 2, 13 y 14 las financia la institución, con un costo de MM\$ 5,7
<p>2.- Aumentar publicaciones de nivel doctoral en distintas disciplinas jurídicas por parte de doctorandos y del claustro del programa</p> <p>3.- Aumentar participación en el programa de especialistas de centros chilenos y extranjeros en cursos, seminarios, y tutorías de lectura para facilitar la interacción de los doctorandos con especialista en derecho y disciplinas conexas de distintas universidades y centros para la presentación, análisis y evaluación crítica de proyectos de</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de estadias de doctorandos en universidades o centros académicos extranjeros (4) • Publicaciones enviadas por doctorandos a revistas extranjeras (6) • Publicaciones de profesores del programa (10) • Publicaciones periódicas extranjeras suscritas (12) 	MA3: Internacionalización de las actividades del programa	<ul style="list-style-type: none"> • Contratar un postdoctorado extranjero (4) • Invitar 5 profesores extranjeros (5) • Financiar ponencias de doctorandos en congresos internacionales (6) • Financiar estadias de un semestre de doctorandos en universidades o centros académicos extranjeros (7) • Estimular a los doctorandos a publicar en revistas extranjeras de prestigio (11) • Suscripción de publicaciones periódicas extranjeras (10) 	MM\$ 71,6 (sumatoria de recursos por actividades 5, 6 7y 8). El resto de las indicadas en esta columna es financiada por la Institución, con un costo de MM\$ 3,5

<p>investigación 4.- Aumentar las pasantías de investigación de doctorandos en prestigiosos centros extranjeros</p>				
<p>5.- Mejorar la difusión del programa, incluyendo su sitio en la red.</p> <p>6.- Facilitar el uso de recursos bibliográficos y documentales a los doctorandos y claustros doctorales de otros programas conducentes al grado académico de doctor en derecho.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Publicaciones de doctorandos en revistas chilenas (5) • Publicaciones de profesores del programa (10) 	<p>MA4: Difusión del programa y de su producción hacia las profesiones jurídicas</p> <p>MA5: Incrementar y perfeccionar préstamos interbibliotecarios y convenios en estas materias con otras universidades; uso de la biblioteca Marcial Martínez.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Mejorar la difusión del programa (sitio en la red) (2) • Suscripción de publicaciones periódicas extranjeras(11) • Realizar en Chile jornadas de postgrado en derecho (3) • Estimular la participación de doctorandos en congresos chilenos (4) • Estimular a los doctorandos a publicar en Chile trabajos que sean relevantes para las profesiones jurídicas (10) • Publicar contribuciones de académicos y alumnos del programa (13) 	<p>No se solicitan al fondo recursos vinculados directamente a MA4. Algunas actividades (3, 4 y 10) se vincularán a las becas Mecesup (actividad 1). Las demás serán financiadas por la institución. MA5: Aportes institucionales para habilitación de biblioteca por un monto de MM\$ 35</p>

2.6.4 PROGRAMACION DE ACTIVIDADES (CARTA GANTT)

Inserte la Carta Gantt obtenida con MS Project

Véase anexo.

2.7 RECURSOS

2.7.1 SEGÚN FUENTES, USOS Y AÑOS

Inserte Cuadro Recursos según Fuentes, Usos y Años adjunto en planilla Excel.

Véase Anexo.

2.7.2 MEMORIA DE CALCULO

Inserte la información elaborada a partir de las planillas entregadas en archivos Excel (hojas correspondientes a inversión en consultorías, perfeccionamiento, inversión en bienes y/u obras, gastos operativos en efectivo y contrapartes)

Véase Anexo.

2.7.3 SUSTENTABILIDAD DEL PROYECTO

Véase Anexo.

2.7.4 SITUACIÓN URP CON Y SIN PROYECTO

SITUACIÓN URP SIN PROYECTO	SITUACIÓN URP CON PROYECTO¹
Número de alumnos de doctorado equivalente r al actual (se esperaría contar con 1 ó 2 estudiantes nuevos cada año, llegando a una matrícula total de alrededor de 6 a 7 doctorandos)	Número de alumnos de doctorado superior al actual (se esperaría contar con 5 estudiantes nuevos cada año, llegando a una matrícula total de alrededor de 20 doctorandos)
Relación con universidades y centros de excelencia del exterior similar al actual	Relación e intercambios con universidades y centros de excelencia del exterior mucho más intensos
Número de suscripciones a publicaciones periódicas similar al actual	Número de suscripciones a publicaciones periódicas superior al actual
Integración del programa con las profesiones legales algo mayor que la actual	Integración del programa con las profesiones legales mucho mayor que la actual
Volumen de publicaciones científicas similar a la actual	Volumen de publicaciones científicas significativamente superior a la actual

¹ Los resultados del programa de doctorado son de mediano y largo plazo. En consecuencia, muchas de las mejoras que se espera del proyecto no pueden ser medidas a su término, pues su impacto empieza a ser visible en resultados sólo al cabo de 3 ó 4 años de iniciado el proyecto .

2.8 ADQUISICIONES

El proyecto no contempla adquisiciones.

2.8.1 PLAN DE DESARROLLO DE PERSONAL

Nota: sólo se considera el desarrollo de personal vinculado al programa de doctorado.

AREA ESPECIALIZACION	NUMERO ACTUAL ACADÉMICOS	CALIFICACIÓN ACTUAL
Derecho privado	3	3 doctores
Derecho público	6	6 doctores
Teoría del derecho	2	2 doctores
Filosofía e Historia del Derecho	3	3 doctores

AREA ESPECIALIZACION	BRECHA ACADÉMICOS DESEADOS	CALIFICACIÓN DESEADA	INTERVENCIÓN PROPUESTA	FECHA	COSTO (MM \$)
Derecho público	1	Doctor	Obtención del grado de doctor por académico de la Facultad	2004	Contra- parte Facultad
Teoría del derecho	1	Doctor	Obtención del grado de doctor por académico de la Facultad	2005	Contra- parte Facultad
Derecho privado	1	Doctor	Contratación de doctor	2005	Contra- parte Facultad

2.8.2 PLAN DE ASISTENCIA TECNICA

Se contratará un servicio de diseño y desarrollo de la página Web del Doctorado con el objeto de hacerlo atractivo para potenciales alumnos del programa, y de utilizarla como una herramienta de trabajo para los alumnos del doctorado. Ésta debiera contener enlaces a otros centros de investigación, materiales bibliográficos, sitios de discusión para los doctorandos, los que debieran tener acceso a ellos mediante una clave personal. Esta página será de carácter interactivo de manera que tanto los profesores como los doctorandos puedan incorporar material a ella, contactarse con académicos de otras universidades de prestigio, eventualmente mantener conferencias o reuniones de trabajo con profesores extranjeros a distancia, etc.

La asistencia técnica comprende los siguientes objetivos:

- Difundir el programa de doctorado a través de un sitio en la red, buscando el interés específicamente de las y los profesionales en derecho más capaces, a nivel nacional y extranjero.
- Contar con una herramienta de trabajo dinámica y accesible desde cualquier lugar que cuente con acceso a internet de manera que los doctorandos y los profesores puedan estar en comunicación permanente, especialmente al momento de las estadías en centros extranjeros.

Implementación y costos: El diseño y la implementación de una página web interactiva se estima que tomará alrededor de tres a cuatro meses. El costo aproximado es de \$3.300.000, lo que cubre el pago por el diseño y la contratación de un asesor técnico por tres meses para su implementación. La Facultad aportará este financiamiento como contraparte. La mantención de la página web una vez en funcionamiento se hará por el Departamento de Informática de la Facultad de Derecho, a un costo valorizado de \$1.000.000.- anuales, que la Facultad aportará como contraparte.

2.8.3 BIENES. JUSTIFICACION FRENTE A RECURSOS DISPONIBLES

El proyecto no contempla adquisición de bienes.

2.8.4 OBRAS: JUSTIFICACION FRENTE A OBJETIVOS ACADEMICOS Y POLÍTICAS DE CONSTRUCCIÓN (PLAN MAESTRO)

El proyecto no contempla obras con cargo al fondo.

2.8.4.1 COHERENCIA CON LA POLÍTICA DE CONSTRUCCIÓN (PLAN MAESTRO)

No es aplicable.

2.8.4.2 INFRAESTRUCTURA Y COSTOS (millones de pesos)

	Nº Mts2	Valor Mt2 (UF)	TOTAL	APORTE FONDO	APORTE INSTITUCIONAL
OBRAS NUEVAS					

HABILITACION			35		35
TOTAL OBRAS			35		35

3 PLAN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROYECTO

El seguimiento del proyecto estará a cargo del Director del Proyecto, en conjunto con el Comité Académico. La evaluación periódica del mismo estará a cargo del Director del proyecto en conjunto con el Comité Asesor.

Actividades de seguimiento del proyecto: Tienen por objeto controlar el avance de las actividades programadas y su pertinencia en relación con los indicadores de resultados. El Director del proyecto y el Comité Académico se reunirán una vez cada dos meses para analizar los avances de las actividades del proyecto. En estas reuniones se revisarán, específicamente:

1. Primera reunión: Última semana de mayo, Año 1

- Analizar el impacto de la mayor difusión del programa en el número y calidad de los postulantes al programa de doctorado. Se comparará el número de postulantes al programa sin el proyecto, en relación a su aumento con el proyecto vigente.
- Analizar el avance del trabajo realizado por los doctorandos.
- Analizar posibilidad de pasantías de doctorandos durante el segundo semestre en el extranjero. Determinar universidades posibles de contactar para estos efectos, y los candidatos que deberían comenzar las pasantías.

2. Demás reuniones: Años 1, 2 y 3

- Analizar el avance del trabajo realizado por los doctorandos.
- Hacer una cuenta del número de trabajos realizados por los doctorandos que se encuentran en vías de ser publicados en revistas especializadas, tanto nacionales como extranjeras, y del número de trabajos ya publicados.
- Analizar las pasantías de doctorandos en el extranjero. Este análisis deberá cubrir tanto las pasantías en vigencia, si es aplicable, como las líneas de acción tomadas por la dirección del proyecto para el futuro.
- Analizar cada una de las actividades programadas en el proyecto y su funcionamiento.

La Dirección del proyecto elaborará un informe después de cada reunión, el que será enviado al Comité Asesor, quien tomará en cuenta estos, así como otros antecedentes que estime necesarios, al momento de la evaluación del proyecto.

Actividades de evaluación del proyecto: Tienen por objeto analizar si las actividades ejecutadas han sido efectivas para el cumplimiento de los objetivos planteados al proyecto:

1. Reuniones de evaluación: El Director del Programa y el Comité Asesor se reunirán a analizar el avance del proyecto en relación a sus indicadores de resultado y elaborarán un informe con sus conclusiones. Éstas incluirán las medidas necesarias para corregir las desviaciones que se hayan detectado.

La evaluación del proyecto se hará a través de reuniones periódicas del Comité Asesor y el director del proyecto, las que tendrán lugar la última semana de agosto y diciembre de cada año. Las reuniones se harán en forma de video conferencia con los miembros extranjeros del Comité

Asesor. La evaluación se hará tomando en cuenta, además de toda la información que se a pertinente y que la dirección del proyecto distribuya, los informes de seguimiento elaborados por el Comité Académico en conjunto con la dirección del proyecto.

2. Encuestas de opinión a los alumnos del programa de doctorado: Durante el mes de julio de cada año se distribuirá una encuesta de opinión para ser respondida por los alumnos del programa de doctorado en relación a los siguientes temas:

- Eficacia de los medios de difusión del programa.
- Calidad de la página web y utilidad como herramienta de trabajo para el programa de doctorado.
- Facilidad, cantidad y calidad de acceso a información bibliográfica necesaria para el trabajo de doctorado.
- Opinión acerca de la utilidad de las becas de estudio (suficiencia, determinación del hecho de contar con una beca en la toma de decisión de trabajar en el programa con dedicación exclusiva, etc.)
- Calidad de las actividades programadas dentro del ciclo habilitante del programa de doctorado.
- Calidad de los profesores permanentes e invitados del programa.
- Opinión acerca del acceso y participación en congresos y ponencias internacionales.
- Apoyo del programa a las publicaciones de los doctorandos.

3. Encuesta entre posibles interesados: Al final del año 2 del proyecto se realizará una encuesta entre abogados y profesores de derecho de universidades nacionales. Las características y cobertura de la encuesta se definirán durante dicho año, sin embargo, ésta debe cubrir los siguientes objetivos:

- Determinar si la difusión del programa ha tenido el impacto deseado.
- Determinar la percepción del medio jurídico en relación a la necesidad de contar con doctores en derecho en Chile
- Determinar las condiciones existentes del programa, o que el programa debiera crear para aumentar el número de interesados en el doctorado.

4 LA UNIDAD RESPONSABLE DEL PROYECTO (URP)

4.1 PLAN ESTRATEGICO

4.1.1 MISION

La misión de la UPR es parte de la misión más general de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile, y que consiste en:

- a) Dar formación superior integral en derecho, conducente a los grados de licenciado en ciencias jurídicas y sociales, magister en derecho y doctor en derecho, tal que sus graduados estén en condiciones de ejercer con excelencia cualquier profesión legal (abogado, juez, árbitro, asesor legislativo, fiscal, profesor de derecho).
- b) Mantener un cuerpo académico de excelencia que, encontrándose en la frontera del conocimiento de la disciplina, entregue una docencia de alto nivel y realice investigación científica para contribuir al conocimiento en el área.
- c) Contribuir al desarrollo jurídico del país mediante la producción de doctrina jurídica, la proposición de mejoras legales y la crítica de la jurisprudencia.

La Facultad de Derecho cumple su misión académica a través de la Escuela de Derecho, encargada de la enseñanza de pregrado, sus tres centros de investigación y desarrollo temático: Medio Ambiente, Estudios de la Justicia y Derechos Humanos, y la Escuela de Graduados, encargada de la docencia e investigación de postgrado y postítulo. Dentro de la Escuela de Graduados (UPR) se desarrolla el Programa de Doctorado en Derecho.

Este programa tiene por misión:

- a) Formar graduados capaces de realizar aportes originales y sustantivos a las ciencias jurídicas en un nivel de excelencia.
- b) Hacer avanzar la frontera de las ciencias jurídicas a través de investigaciones doctorales.

4.1.2 ANALISIS DE LOS FACTORES EXTERNOS E INTERNOS (FODA)

4.1.2.1 ANÁLISIS DE LOS FACTORES EXTERNOS

Oportunidades

- **Presencia de la Facultad.** La Facultad de Derecho tiene reconocida presencia en Chile, en algunos países de Latinoamérica, y en algunas universidades norteamericanas. Esto se traduce en:
 - La capacidad para convocar a algunos de los mejores licenciados del país y de Latinoamérica a cursar su programa de doctorado en derecho;
 - Relaciones internacionales consolidadas que posibilitan estadías de los doctorandos en centros de alto nivel de investigación en ciencias jurídicas;
 - Reconocimiento por parte de diversos actores jurídicos, tales como el Colegio de Abogados, la Corte Suprema y la Fiscalía Nacional.

- **Creciente demanda por doctores en derecho.** La proliferación de escuelas de derecho en los últimos 20 años, la creciente especialización de las profesiones jurídicas y la necesidad de emprender reformas legales de envergadura hacen prever una demanda creciente por doctores en derecho. En 1980 había en Chile 5 escuelas de derecho, con una matrícula total de 800 alumnos de primer año; hoy son alrededor de 50. Según datos del Ministerio de Educación, la matrícula total en derecho fue de 22.033 alumnos el año 1999, de 24.478 el año 2000, lo que marca una tendencia de crecimiento de 11% anual. Este crecimiento de la docencia jurídica de pregrado ha generado una demanda equivalente por profesores de derecho. Hasta la fecha esa demanda ha sido en buena medida satisfecha por abogados dedicados principalmente al ejercicio libre de la profesión o a la judicatura, y en menor medida por abogados con estudios de magister o de doctorado en el extranjero. Algunas facultades de derecho han hecho un esfuerzo por formar en el extranjero a algunos de sus académicos. En el mediano plazo la superioridad de los cuerpos académicos integrados en parte importante por doctores en derecho va a generar una fuerte demanda por estos profesionales. Asimismo, es de esperar que igual cosa ocurra en las demás profesiones legales, a saber, la abogacía, la asesoría legal privada, la asesoría legal pública, la judicatura y otras. La razón de ello es que la mayor complejidad que el derecho ha adquirido en los últimos años se traduce en la necesidad de contar con profesionales que combinen una visión global del derecho con el conocimiento acabado de áreas específicas del mismo y con fuerte disciplina de investigación. Esta combinación caracteriza a los profesionales que se han sometido con éxito a la rigurosa disciplina intelectual que exige la preparación de una tesis doctoral. En definitiva, esta creciente demanda por doctores en derecho ofrece a la Facultad las siguientes oportunidades:
 - Que la decisión de cursar el doctorado en derecho y de postergar por tanto el ingreso al mercado profesional sea percibido como una inversión, no obstante el costo de oportunidad de corto plazo.
 - Que en los graduados por el programa se incorporen en posiciones destacadas en las distintas profesiones legales, contribuyendo con ello a elevar los estándares de docencia, producción y aplicación del derecho.
- **Oferta de programas de doctorado.** Si bien existe cierta oferta, aunque limitada, de estudios de doctorado en universidades latinoamericanas, es un hecho que se trata de una oferta que no resulta atractiva al mercado chileno. En consecuencia, la oferta relevante está limitada a los programas de doctorado en derecho que se ofrecen en el país, en Europa y en Norteamérica. Hasta el año 2001 no se ofrecía en el país doctorado en derecho. Ese año comenzaron las actividades del programa a cuyo reforzamiento se vincula el presente proyecto. La Pontificia Universidad Católica de Chile y la Universidad de los Andes han anunciado el comienzo de las actividades de sus respectivos programas de doctorado para el primer semestre del 2002. La PUC inició su programa de doctorado con 25 alumnos. La U. de los Andes ofrece una matrícula de 5 doctorandos en régimen de jornada completa y un número indeterminado de estudiantes con dedicación parcial. La matrícula más bien baja de todos los programas de doctorado en derecho ofrecidos en Chile asegura que para todos ellos existe mercado suficiente. Por otra parte, el hecho de que el doctorado en derecho de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile sea el único que se ofrece en el país por una universidad no confesional le garantiza un segmento del mercado. La oferta de doctorados en derecho en Europa y Estados Unidos es mucho más amplia, pero relativamente cerrada a

estudiantes latinoamericanos. La necesidad de residir en el extranjero por un período relativamente largo, las limitadas fuentes de recursos financieros, la exigencia de dominio de un idioma extranjero y la necesidad de obtener el patrocinio de algún profesor del claustro son todos ellos factores que reducen significativamente la posibilidad de cursar un programa de doctorado en el extranjero. La oferta de programas de doctorado existente en Chile y en el extranjero presenta a la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile la oportunidad para:

- Aprovechar una demanda insatisfecha por desarrollar una investigación doctoral en condiciones de gran pluralismo ideológico.

Amenazas

- **Desconocimiento de los doctorados en derecho.** Los doctorados en derecho no tienen una posición relevante en la cultura jurídica chilena. Con excepción de la demanda por profesores de derecho, el medio jurídico chileno puede tener dificultades en entender cuál es el aporte que un programa de doctorado derecho hace al país y qué es lo que caracteriza a un graduado de tal programa. Este desconocimiento presenta al programa las siguientes amenazas:
 - Dificultad para convocar a los mejores egresados de derecho del país a matricularse en el programa de doctorado;
 - Desinterés de abogados y jueces por las actividades del programa.
- **Defensa de intereses.** Las profesiones jurídicas están fuertemente vinculadas al poder. El pensamiento crítico suele resultar incómodo a los poderes constituidos. De allí que el programa se enfrente a la siguiente amenaza:
 - Que sectores del medio jurídico interpreten algunas actividades del programa como un ataque contra ellos.
- **Sueldos del mercado profesional.** Los mejores licenciados en derecho reciben atractivas ofertas de los sectores privado y público. El costo de oportunidad de dedicar tres o cuatro años a una investigación doctoral es significativo. La consiguiente amenaza es que:
 - Los mejores egresados de los programas de licenciatura que pudieran interesarse en cursar el programa de doctorado, dejen de hacerlo en razón de los altos costos de oportunidad que ello representa.

4.1.2.2 ANÁLISIS DE LOS FACTORES INTERNOS

Fortalezas

- **Unidad responsable y servicios ofrecidos**

- ◆ **Estructura de la Facultad**

La Facultad de Derecho está estructurada en departamentos y centros para el desarrollo de sus actividades académicas y para la prestación de servicios internos y externos. Esta estructura se complementa con la Escuela de Derecho, responsable del programa de

licenciatura en ciencias jurídicas y sociales, y con la Escuela de Graduados, responsable de los programas de postítulo y postgrado. Cada Escuela está a cargo de un Director. La administración central de la Facultad está encabezada por el Decano, a quien sigue el Vicedecano. Los asuntos son vistos coordinadamente por la Dirección Académica, la Dirección Estudiantil, la Dirección Económica y Administrativa, y la Dirección de Investigación. Los departamentos que forman parte de la Facultad son:

- Ciencias del Derecho
- Ciencias Penales
- Derecho Privado
- Derecho Comercial
- Derecho Económico
- Derecho Internacional
- Derecho Procesal
- Derecho Público
- Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social
- Enseñanza Clínica del Derecho

Los centros que forman parte de la Facultad son:

- Centro de Derecho Ambiental
- Centro de Derechos Humanos
- Centro de Estudios de la Justicia

◆ **Docencia**

▪ **Pregrado: licenciatura en ciencias jurídicas y sociales**

La Facultad imparte actualmente docencia de pregrado y de postgrado. La docencia de pregrado está a cargo de la Escuela de Derecho, que imparte la carrera de derecho conducente al grado académico de licenciado en ciencias jurídicas y sociales, el que a su vez es requisito habilitante para obtener de la Corte Suprema el título profesional de abogado.

En los últimos años la Facultad ha reformado profundamente su carrera de derecho, lo que se ha traducido en un nuevo reglamento de la carrera y plan de estudios que han sido puestos en ejecución a partir del primer semestre del año 2002. La reforma partió por reconocer que la gran complejidad y especialización que las disciplinas jurídicas han adquirido en las últimas décadas hacían imposible pretender transmitir en cinco años todos los conocimientos necesarios para ejercer con destreza en todas las áreas del derecho y profesiones jurídicas. Este reconocimiento exigía preguntarse qué asignaturas debían ser obligatorias, ya sea por su irremplazable carácter formativo o por la importancia general de sus contenidos, dejando espacio en el currículum para asignaturas optativas (el alumno debe elegir dentro de un rango acotado de alternativas), electivas (el alumno puede elegir dentro de todo el espectro de cursos ofrecidos por la Escuela vinculados al derecho) y libres (cursos de formación general, artísticos o deportivos) de modo tal que se permitiera a los alumnos ir eligiendo libremente una cierta especialización. Esta reflexión resultó en un currículum compuesto por un 76% de

asignaturas obligatorias y un 34% de asignaturas optativas, electivas y libres. Esto contrasta con plan de estudios vigente hasta el año 2001, en que las asignaturas obligatorias correspondían a un 92% y las optativas y libres a solo un 8% de la carga curricular total de la carrera. Asimismo, la carrera pasó de un régimen mayoritariamente anual a un régimen completamente semestral, aumentando por ese solo hecho la opción de los alumnos para elegir cursos y profesores.

Esta reforma curricular ha ido acompañada de una gran inversión en infraestructura que ha puesto a disposición de profesores y alumnos de licenciatura la mejor tecnología docente disponible. La Facultad cuenta en la actualidad con 3 salas de clases equipadas de modo de ofrecer presentaciones computacionales y conexión directa a Internet. Su Aula Magna ha sido totalmente remodelada mejorando sus condiciones acústicas y luminosas y equipándola con tecnología que permite la proyección de películas y de presentaciones computacionales, también con conexión directa a Internet. Se ha habilitado un salón de videoconferencias con inmejorables condiciones de aislación acústica y conectividad nacional e internacional. Esta innovación, tanto curricular como en infraestructura, ha sido en parte posible gracias a los aportes del proyecto Mecesup “Modernización de la docencia de pregrado de la carrera de Derecho”, 1999. En lo que respecta a la remodelación del Aula Magna, ésta fue posible gracias al aporte de profesores y ex alumnos y estudios de abogados, lo que demuestra el compromiso que la comunidad tiene con la Facultad.

La carrera de derecho ofrecida por la Facultad es la primera preferencia de un significativo porcentaje de los alumnos que optan por estudiar derecho y que han obtenido altos puntajes en las pruebas de ingreso a la universidad. Estos índices han mejorado en los últimos años. En 2002, de los postulantes con los más altos puntajes ponderados en las pruebas de ingreso a la universidad que optaron por estudiar derecho, 1234 eligieron a la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile. De éstos, sólo 385 fueron seleccionados, siendo el puntaje final de corte para ese mismo año 684 puntos ponderados. Estos datos demuestran que a las fortalezas curriculares y de infraestructura se añade un cuerpo de estudiantes de capacidad excepcional.

▪ **Postgrado**

La docencia de postgrado está a cargo de la Escuela de Graduados, la que ofrece estudios de postítulo, magister y doctorado.

Los postítulos tienen por objeto ofrecer a sus alumnos una actualización en un área específica del derecho. En los últimos dos años se ofrecieron los siguientes postítulos:

- La reforma procesal penal
- Instituciones del derecho de familia moderno y nuevas tendencias en el derecho comparado
- La responsabilidad extracontractual
- El derecho del comercio y los negocios internacionales
- La solución de controversias en el comercio y las inversiones internacionales
- La empresa y la flexibilidad del derecho laboral

El programa de magister en derecho que ofrece la Facultad tiene por objeto ofrecer al estudiante una profundización mayor de sus conocimientos jurídicos. Actualmente el programa se ofrece sin mención (profundización general) o con las siguientes menciones:

- Ciencias del derecho
- Derecho público
- Derecho privado
- Derecho internacional
- Derecho económico
- Derecho tributario (a partir del 2001)

Este programa se ha ofrecido ininterrumpidamente desde 1994. Hasta la fecha 39 personas han defendido satisfactoriamente sus tesis de magister. La matrícula total del programa para el año 2002 asciende a 97 alumnos.

◆ **Investigación**

La Facultad cuenta con una coordinación de investigación, a cargo de la profesora Sra. Paulina Veloso. Esta coordinación se encarga de difundir los distintos programas de apoyo a la investigación, tanto nacional como internacional. La investigación propiamente tal se desarrolla, sin embargo, en forma independiente por distintos profesores, apoyados por sus departamentos, o por los centros de la Facultad. La productividad por investigación consta de las publicaciones de los profesores del programa, las que en forma resumida se mencionan en sus respectivos currículum en el anexo.

Actualmente la Facultad tiene varios proyectos de investigación con financiamiento institucional, tanto por Fondecyt, por la DID de la Universidad de Chile, y por la Iniciativa Darwin para la sobrevivencia de las especies, del departamento de medioambiente, transporte y regiones del gobierno británico.

• **Recursos y capacidades desarrolladas**

◆ **Recursos humanos**

▪ **Académicos**

Los profesores del programa son:

Enrique Barros Bourie, doctor en derecho, 22 hrs.
 Maricruz Gómez de la Torre, doctora en derecho, 34 hrs.
 María Inés Horvitz Lennon, doctora en derecho, 44 hrs.
 Cecilia Medina Quiroga, doctora en derecho, 44 hrs.
 Miguel Orellana Benado, doctor en filosofía, 44 hrs.
 Francisco Orrego Vicuña, doctor en derecho, 44 hrs.
 Eric Eduardo Palma González, doctor en derecho, 18 hrs.
 Rolando Pantoja Bauzá, doctor en derecho, 44 hrs.

Arturo Prado Puga, doctor en derecho, 22 hrs.
 Carlos Ruiz Schneider, doctor en filosofía, 44 hrs.
 Pablo Ruiz-Tagle Vial, doctor en derecho, 34 hrs.
 Lucas Sierra Iribarren, doctor en Ciencias Sociales y Políticas y Master en Derecho, 22 hrs.

Son profesores invitados al programa los siguientes :

Juan Bustos Ramírez, doctor en derecho, profesor titular
 María Angélica Figueroa Quinteros, profesora titular
 Alejandro Guzmán Brito, doctor en derecho, profesor titular
 Jeannette Irigoín, magister en derecho, profesora titular
 Jorge López Santa María, doctor en derecho, profesor titular
 Luis Ortiz Quiroga, doctor en derecho, profesor titular
 Carlos Salinas Araneda, doctor en derecho, profesor titular

▪ **Estudiantes**

El programa cuenta en la actualidad con nueve doctorandos que fueron seleccionados de entre 15 postulantes. Los doctorandos son altamente calificados. Dado que a la fecha de iniciación del programa éste no se encontraba aun acreditado, ninguno de los doctorandos pudo postular a becas Conicyt. En consecuencia, ninguno de ellos tiene dedicación de jornada completa al programa.

◆ **Recursos materiales**

▪ **Instalaciones**

La Facultad ocupa una planta física de aproximadamente 11.640 m² de construcción, distribuidos en tres edificios, dos de los cuales son contiguos y el otro ubicado a cuadra y media de distancia. En los edificios ubicados en la esquina de Pío Nono y Avenida Santa María se desarrolla la docencia teórica y la investigación. En el edificio de Pío Nono N°140 se realiza la enseñanza clínica del derecho. Todos estos edificios se encuentran en óptimas condiciones de funcionamiento.

▪ **Infraestructura computaciones y de comunicaciones**

La Facultad cuenta con una sala habilitada para proyección de video, dvd, y computador, grabación en video y audio y transmisión simultánea vía videoconferencia. Dos salas adicionales cuentan con sistema para proyección de video y computador, además de amplificación de audio por micrófono inalámbrico. El Aula Magna cuenta con un completo sistema de audio, iluminación computarizada, proyección de video y computador, y un sistema básico para grabación en video.

Adicionalmente, la Facultad mantiene a disposición de sus profesores 3 proyectores

multimedia móviles y cuenta con una cámara de video digital formato Mini DV.

El equipamiento se completa con un total de 178 computadores, 63 impresoras laser y un computador portátil.

▪ **Recursos bibliográficos**

A diciembre de 2001 el número de registros bibliográficos de la Facultad ascendía a 62.574. Actualmente la Biblioteca de la Facultad está suscrita a 103 publicaciones periódicas nacionales y extranjeras y recibe un número aproximado a los 150 títulos de revistas nacionales y extranjeras por concepto de canjes y donaciones. El sistema en línea de la biblioteca está conectado a más de 300 enlaces y tiene acceso exclusivo a 6 bases de datos externas en virtud de las cuales los estudiantes, profesores e investigadores de la Facultad pueden contar, entre otros, con jurisprudencia, legislación y artículos de revistas nacionales y extranjeras.

• **Relación internacional.**

La Facultad mantiene en la actualidad convenios de intercambio estudiantil con las universidades de Yale, en Estados Unidos, Paris I y II en Francia, Alberta y Ottawa en Canadá, Estocolmo en Suecia, Milán en Italia, el Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM) y con la Universidad de Puerto Rico. Actualmente se está también gestionando un convenio con la Universidad de San Francisco en Estados Unidos por el cual los estudiantes de postgrado de la Facultad podrán obtener el grado de LL.M en dicha Universidad.

5.1.1.1 Debilidades

- **Falta de becas de doctorado.** Habiendo sido acreditado solo en enero de 2002, la primera generación de alumnos sólo dispuso de becas internas para la reducción de arancel, lo cual ha significado que ninguno de ellos ha podido dedicarse al programa en régimen de jornada completa. Si bien se espera que el programa obtenga al menos una beca Conicyt para los alumnos que se incorporen al programa en el año 2003, esto resulta insuficiente para fortalecer el programa con una matrícula anual cercana a los 5 doctorandos nuevos a jornada completa.
- **Falta de masa crítica de alumnos de doctorado para potenciar la investigación.** En universidades extranjeras, particularmente europeas, los alumnos de doctorado suelen participar activamente con su trabajo de investigación doctoral en grandes líneas de investigación de las respectivas unidades académicas, potenciando de ese modo la capacidad investigadora de las mismas sin tener que contratar nuevo personal y formando a sus alumnos al más alto nivel de investigación científica disponible. Al no contar con estudiantes de doctorado en régimen de jornada completa resulta muy difícil integrar la investigación que hacen los académicos de la Facultad con aquella que hacen los doctorandos.
- **Pocas oportunidades para relación internacional de los estudiantes.** Por su propio objeto

principal de estudio – la legislación – los investigadores en derecho tienden a perder de vista los desarrollos de la disciplina en el extranjero. Esto resulta más cierto mientras más sea el grado de relación entre la disciplina específica y la legislación nacional. Así, los estudios de sociología o filosofía del derecho tienden a ser más cosmopolitas que los estudios de derecho laboral o de derecho procesal. Sea por razones de idiomas, situación geográfica o por razones históricas, el medio jurídico chileno es particularmente reacio a considerar el derecho comparado, lo cual se refleja en una literatura jurídica muy apegada a la legislación nacional, en reformas legales que se toman sin considerar experiencias de otros países, y en una jurisprudencia que rara vez analiza cómo se ha dado en el extranjero solución a problemas comunes. En estas condiciones las oportunidades para que los doctorandos establezcan relaciones internacionales resultan críticas para elevar el nivel de la producción jurídica. Si bien la Facultad tiene una interesante red de relaciones internacionales que puede poner a disposición de sus doctorandos, su utilización depende de recursos financieros que permitan invitar profesores extranjeros, enviar estudiantes a pasantías en el extranjero y enviarlos a la participación en congresos. Estos recursos son hoy escasos.

- **Falta acceso a más información científica extranjera.** La producción científica jurídica, al igual que ocurre en otras disciplinas, se encuentra actualmente en publicaciones periódicas especializadas. Si bien la Facultad está suscrita a un número importante de estas publicaciones, la suscripción de otras tantas permitiría elevar considerablemente el nivel de información relevante disponible.
- **Falta de difusión del programa de doctorado.** La difusión del programa se ha hecho a través de afiches, folletos y publicaciones en el diario. Esta difusión es aun insuficiente para dar a conocer un programa nuevo y cuyas características resultan aun extrañas en nuestro medio jurídico.
- **Falta mayor relación con abogados, legisladores y jueces.** El desconocimiento del programa por parte de abogados, legisladores y jueces puede resultar en una baja retroalimentación entre dicho programa y los actores jurídicos, con perjuicio para ambos. Puede además afectar negativamente la valorización de los graduados del programa.

4.1.3 CONCLUSIONES DEL ANALISIS FODA: PRINCIPALES PROBLEMAS (DEBILIDADES Y AMENAZAS, PRIORIZADAS)

El programa lo ofrece una facultad académicamente sólida. El programa ha sido recientemente acreditado por la CONAP por un período de dos años.

El programa de doctorado está funcionando regularmente a partir del primer semestre del 2002. Actualmente tiene 9 doctorandos matriculados. El programa es una oferta atractiva para alumnos de Chile y Latinoamérica.

Las principales fortalezas del programa se encuentran en:

- a) Un cuerpo académico de excelencia;
- b) El prestigio de la Facultad, que facilita la convocatoria de estudiantes;
- c) Las excelentes relaciones internacionales de la Facultad, y
- d) La infraestructura física y tecnológica de la Facultad.

La principal debilidad del programa es su dificultad para convocar a alumnos de excelente rendimiento académico a tiempo completo. Esta dificultad se explica por los siguientes factores:

- a) Desconocimiento generalizado sobre el significado de un programa de doctorado en derecho;
- b) Desconocimiento en particular del programa de doctorado en derecho de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile, y
- c) Escasez de becas que permitan a los interesados financiar sus estudios sin tener que trabajar en profesiones desvinculadas de la investigación doctoral.

Las debilidades adicionales del programa son:

- a) La limitación de espacio en su planta física, y
- b) El bajo nivel de influencia que el desarrollo de las disciplinas jurídicas en Europa y Estados Unidos ejerce sobre su desarrollo en Chile.

4.2 OBJETIVOS ESTRATEGICOS (EN EL MISMO ORDEN DE 4.1.3)

Para los próximos 5 años, el programa de doctorado se ha propuesto los siguientes objetivos:

1. Alcanzar una matrícula total de alrededor de 20 doctorandos
2. Aumentar el número de profesores del programa;
3. Habilitar puestos de trabajos para todos los doctorandos;
4. Internacionalizar el programa, y
5. Situar al programa en un lugar destacado de la producción jurídica nacional y latinoamericana.

La matrícula total se alcanzará gradualmente, mediante la incorporación al programa de alrededor de cinco nuevos doctorandos por año y su graduación en un promedio de 4 años. Para formar adecuadamente a estos doctorandos, la UPR planea aumentar gradualmente el número de profesores del programa. Tratándose de estudiantes de tiempo completo, la UPR proyecta habilitar puestos de trabajo. En un principio estos puestos serán habilitados en la biblioteca Marcial Martínez. Para el año 2004 se estudia tomar en arrendamiento algún inmueble cercano a los edificios de la Facultad. La internacionalización del programa, a través de las visitas al extranjero de sus doctorandos y de la contratación de un postdoctorado, busca aumentar la influencia de los desarrollos científicos norteamericanos y europeos en el cultivo del derecho en Chile.

El programa aspira a convertirse en un centro destacado de producción jurídica, produciendo un significativo impacto en el medio nacional y latinoamericano. Con tal objeto se estimulará la investigación en aquellos temas que tengan mayor relevancia en este medio y la publicación de trabajos en Chile.

4.3 ESTRATEGIAS Y PLANES DE ACCION (EN EL MISMO ORDEN DE 4.1.3)

Las siguientes son las estrategias y planes de acción del programa de doctorado en derecho para los próximos 5 años:

1. Dirigir el programa principalmente a jóvenes licenciados de excelencia dispuestos a dedicarse al mismo a tiempo completo, postergando su ingreso al mercado laboral en 4 años aproximadamente. A esta estrategia se vinculan los siguientes planes de acción:
 - Obtener financiamiento para becar a un grupo de alrededor de 5 nuevos estudiantes de tiempo completo por año.
 - Difundir el programa entre los estudiantes de derecho de las distintas facultades del país y latinoamericanas.
 - Difundir el programa entre las distintas profesiones jurídicas.
2. Aumentar las capacidades disponibles para atender apropiadamente a una matrícula agregada de alrededor de 20 doctorandos, para lo cual se contemplan los siguientes planes de acción:
 - Contratación de nuevos profesores con grado de doctor.
 - Reacondicionamiento de espacios físicos subutilizados y eventual arriendo de inmueble para crear puestos de trabajo para los doctorandos.
3. Vincular la producción del programa a problemas jurídicos chilenos o latinoamericanos, pero con referencia a soluciones de derecho comparado y a un nivel científico similar al de las mejores universidades europeas y norteamericanas.

- Promover que, durante sus estudios, todos los doctorandos hagan una estada de investigación en alguna universidad europea o norteamericana.
- Exigir que parte de la producción del programa sea expuesta en medios reconocidos internacionalmente (congresos y publicaciones periódicas de prestigio).
- Invitar a que profesores de universidades europeas y norteamericanas participen en las actividades del programa.
- Divulgar el programa entre las distintas profesiones jurídicas.
- Promover la publicación, en medios chilenos de interés profesional, de trabajos producidos en el programa

4.4 RECURSOS Y CAPACIDADES DESARROLLADAS

4.4.1 PERSONAL ACADEMICO Y ESTUDIANTES

ANTECEDENTES DE ACADÉMICOS Y ALUMNOS (POR CARRERA):

Solo se señalan aquellos datos relevantes para el proyecto, atendido que se trata de un programa de doctorado nuevo.

	Año 1997	Año 1998	Año 1999	Año 2000	Año 2001	Año 2002
Matrícula total	-	-	-	-	-	-
Matrícula primer año	-	-	-	-	-	-
PAA promedio: matrícula primer año	-	-	-	-	-	-
Titulados	-	-	-	-	-	-
Duración establecida carrera	-	-	-	-	-	-
Duración promedio carrera	-	-	-	-	-	-
Graduados maestrías	-	-	-	-	-	-
Duración promedio maestrías	-	-	-	-	-	-
Graduados doctorados	-	-	-	-	-	-
Duración promedio doctorados	-	-	-	-	-	-
Total académicos	-	-	-	-	-	13
Total J.C.E.	-	-	-	-	-	10,5
Total académicos jornada parcial	-	-	-	-	-	6
Total académicos jornada completa (J.C.)	-	-	-	-	-	7
Total académicos J.C. con maestrías	-	-	-	-	-	0
Total académicos J.C. con doctorado	-	-	-	-	-	13
Total académicos con grado	-	-	-	-	-	13

4.4.2 RECURSOS MATERIALES (DESCRIPCION)

- Recursos y acceso a la información: textos, revistas especializadas (listado de las principales y años disponibles) y bases de datos (listado de las principales), bibliotecas
- Recursos y acceso a equipamiento de computación, comunicaciones (Internet) y tecnologías de infocomunicación para académicos y alumnos
- Infraestructura física: aulas, laboratorios y oficinas
- Equipamiento de laboratorio y científico.

1. Recursos y acceso a la información: textos, revistas especializadas (listado de las principales y años disponibles) y bases de datos (listado de las principales), bibliotecas:

- Ingresos bibliográficos: 62.574 ingresos (a diciembre de 2001).
- Revistas especializadas: 103 suscripciones permanentes mas 150 títulos (aprox.) en donaciones e intercambios. Principales revistas recibidas durante el mes de mayo (2002):
 - Actualidad Jurídica
 - American Journal of Comparative, Law
 - Boletín de la Academia Nacional de la Historia
 - Camara de Diputados)
 - Comercio Exterior
 - Estudios Internacionales
 - Estudios Públicos
 - Estudios Sociales
 - Gaceta Jurídica - de la unión europea
 - Goldammer's Archiv fur Strafrecht
 - Index to Foreign Legal Periodicals
 - Información Finaciera
 - International Monetary Fund
 - International Legal Materials
 - Ius Canonicum
 - Ius et Praxis
 - Journal of Law and Commerce
 - JuristenZeitung
 - Manual de Consultas Laborales y Previsionales
 - Manual de Consultas Tributarias
 - Monatschrift fur Kriminologie und Stfrechtsreform
 - Neue Juristische Wochenschrift
 - Neue Zeitschrift fur Strafrecht
 - Ratio Juris
 - Reseña Legislativa
 - Revista de derecho y Humanidades
 - Revista de Derecho - Consejo de Defensa del Estado
 - Revista de Derecho - Universidad Católica de Valparaiso
 - Revista de Derecho - Universidad de Concepción
 - Revista de Derecho y Jurisprudencia y Gaceta de los Tribunales
 - Revista Internacional del Notario
 - Revista Jurídica de la Universidad Interamericana de Puerto Rico

- Revista Jurídica Universidad de Puerto Rico
 - Synthesis - Direito do trabalho Material e Processual
 - University of Miami Law Review
 - Yale Law Journal, The
 - Bases de datos:
 - ABI Inform Global - ProQuest [Disponible para la Universidad de Chile]
 - Derecho en Línea [Disponible sólo para la Facultad de Derecho U. de Chile]
 - DicomLex [Disponible sólo para la Facultad de Derecho U. de Chile]
 - Diario Oficial de Chile [Disponible sólo para la Facultad de Derecho U. de Chile]
 - LEXIS-NEXIS [Disponible sólo para la Facultad de Derecho U. de Chile]
 - LEYES - Legislación Básica de Salud de América Latina y del Caribe
 - ProQuest Social Science Plus Text [Disponible para la Universidad de Chile]
 - Bibliotecas:
 - Biblioteca Central de la Facultad de Derecho
 - Biblioteca Marcial Martínez (Especializada para temas de Ciencias del Derecho)
2. Recursos y acceso a equipamiento de computación, comunicaciones (Internet) y tecnologías de infocomunicación para académicos y alumnos: Ver Recursos materiales en 4.1.2.2. Análisis de los Factores Internos
3. Infraestructura física: aulas, laboratorios y oficinas: Las actividades del programa de doctorado se realizan en las dependencias de la Escuela de Graduados y de la Escuela de Derecho. En total, se cuenta con más de 30 salas de clases, 3 salas equipadas con videoconferencia, más salas de reuniones en biblioteca y Escuela de Graduados.

5 ANEXOS

5.1 ANEXO 1. CURRICULUM VITAE RESUMIDOS

5.1.1 DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO		NOMBRES	
FECHA NACIMIENTO	CORREO ELECTRONICO			FONO	FAX
RUT		CARGO ACTUAL			
REGION	CIUDAD	DIRECCION DE TRABAJO			

5.1.2 FORMACION ACADEMICA

TITULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAIS	AÑO OBTENCION
GRADOS ACADEMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAIS	AÑO OBTENCION

5.1.3 TRABAJO ACTUAL

INSTITUCION Y REPARTICION	
CARGO – CATEGORIA ACADEMICA	
JORNADA DE TRABAJO (horas/semana)	
CIUDAD Y REGION	

5.1.4 TRABAJOS ANTERIORES

INSTITUCION	CARGO	DESDE	HASTA

5.1.5 GESTION DE TESIS DE PREGRADO, ESPECIALIDADES Y POSTGRADO

5.1.6 GESTION DE PROYECTOS ACADEMICOS (DOCENCIA E INVESTIGACION)

5.1.7 PRODUCTIVIDAD ACADEMICA (PUBLICACIONES EN TEXTOS Y REVISTAS DE CORRIENTE PRINCIPAL)

5.2 ANEXO 2. PLAN DE ADQUISICIONES

En esta sección inserte las hojas de cálculo contenidas en la planilla Excel Plan de Adquisiciones

5.3 ANEXO 3. INFORMACION ADICIONAL

i. Datos Personales

Barros		Bourie		Enrique	
APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO		NOMBRES	
19 de junio de 1946		vtoro@bcc.cl		431 2700	431 2701
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRONICO		FONO	FAX
5.065.137-1		Profesor Asociado			
RUT		CARGO ACTUAL			
RM	Santiago	Pío Nono 1, Providencia			
REGION	CIUDAD	DIRECCION DE TRABAJO			

ii. Formación Académica

Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales	Universidad de Chile	Chile	1969
TITULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAIS	AÑO OBTENCION
Doctor en Derecho	Universidad de Munich	Alemania	1983
GRADOS ACADEMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAIS	AÑO OBTENCION

iii. Trabajo Actual

INSTITUCION Y REPARTICION	Universidad de Chile, Facultad de Derecho
CARGO – CATEGORIA ACADEMICA	Director Académico Programa de Doctorado en Derecho – Profesor asociado
JORNADA DE TRABAJO (horas/semana)	22
CIUDAD Y REGION	Santiago, RM

iv. Trabajos Anteriores

INSTITUCION	CARGO	DESDE	HASTA
Universidad de Chile	Director Departamento Ciencias del Derecho		

v. Gestión de Tesis de Pregrado, Especialidades y Postgrado

Ha dirigido numerosas tesis de licenciatura, entre las que cabe destacar la que diera lugar a la publicación del libro de Andrés Jana Linetzky y Juan Carlos Marín titulado, Recurso de Protección y Contratos (Editorial Jurídica de Chile, Santiago 1996).

vi. Gestión de Proyectos Académicos

Director programa de doctorado en derecho, Facultad de Derecho, Universidad de Chile

vii. Productividad Académica

RECHTSORDNUNG UND RECHTSGELTUNG. EINE KRITIK DER ANALITISCHEN RECHTSTHEORIEN (Verlag Rolf Gremer 1984)

Diversas publicaciones en revistas científicas.

i. Datos Personales

Ruiz-Tagle		Vial	Pablo	
APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	NOMBRES	
29 enero 1959	fundlex@derecho.uchile.cl		678 5207	732 0147
FECHA NACIMIENTO	CORREO ELECTRONICO		FONO	FAX
7.033.084-9	Profesor asociado			
RUT	CARGO ACTUAL			
RM	Santiago	Pío Nono 1, Providencia		
REGION	CIUDAD	DIRECCION DE TRABAJO		

ii. Formación Académica

Licenciada en Ciencias Jurídicas y Sociales	Universidad de Chile	Chile	
TITULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAIS	AÑO OBTENCION
Doctor en Derecho	Universidad de Yale	Estados Unidos de América	
GRADOS ACADEMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAIS	AÑO OBTENCION

iii. Trabajo Actual

INSTITUCION Y REPARTICION	Universidad de Chile, Facultad de Derecho
CARGO – CATEGORIA ACADEMICA	Profesor asociado
JORNADA DE TRABAJO (horas/semana)	34
CIUDAD Y REGION	Santiago, RM

iv. Trabajos Anteriores**v. Gestión de Tesis de Pregrado, Especialidades y Postgrado**

Ha dirigido diversas tesis de licenciatura y magister en derecho.

vi. Gestión de Proyectos Académicos**vii. Productividad Académica**

Pablo Ruiz-Tagle, *Derecho, Justicia y Libertad* (México: Fontamara 2002)

Proyectos Fondecyt

5.2 3. INFORMACION ADICIONAL

5.3.1 El doctorado en derecho de la Universidad de Chile

JUSTIFICACIÓN

1. En sociedades altamente diferenciadas y pluralistas la paz social, el desarrollo económico y la práctica de la actividad política son sólo posibles sobre la base del ordenamiento básico de la convivencia que otorga el derecho. El cultivo del derecho no constituye por tanto un lujo al que se dediquen sociedades satisfechas de bienes esenciales, sino que es más bien la condición de la obtención de dichos bienes. El empobrecimiento del cultivo del derecho socava por tanto las bases sobre las cuales se sustentan los demás bienes que hacen posible la vida en sociedad.

El lugar que ocupa el derecho en la trama social de nuestra cultura constituye justificación suficiente para su cultivo. A diferencia de lo que ocurre con la tecnología, sólo en grado muy limitado el conocimiento jurídico se puede comprar. Es posible encargar asesorías jurídicas a centros académicos o a expertos extranjeros. Sin embargo, por ser el derecho un fenómeno culturalmente condicionado, la mera compra de conocimiento jurídico extranjero tiende a tener límites muy próximos. El estudio del derecho comparado es sin duda una herramienta indispensable en el avance del derecho, pero exige su estudio crítico por personas expertas en la cultura jurídica donde pretendan resolver un conflicto o proponer un ordenamiento. En otras palabras, no basta con que en algún lugar del mundo se cultive el derecho. Por tratarse de un bien básico, pero culturalmente condicionado, es imprescindible su cultivo en el país.

2. El trabajo jurídico dogmático ha sido en Chile una tarea principalmente privada. Abogados distinguidos, que han ejercido la cátedra universitaria, apoyados en bibliotecas personales, han escrito monografías, tratados elementales o textos de estudio que, en esencia, sistematizan la legislación y dan cuenta del derecho comparado que les parece más relevante. Esta forma de desarrollo del derecho ha decaído en las últimas décadas debido a las crecientes exigencias de las profesiones legales, a la mayor especificidad del rol social del jurista y a las dificultades crecientes para dar cuenta de ordenamientos complejos.

De ello se sigue la necesidad de promover que el derecho sea practicado en Chile con las exigencias metódicas y con la rigurosidad científica que caracterizan a los sistemas jurídicos que cuentan con un soporte dogmático más refinado. En todos los países con fuerte desarrollo jurídico el doctorado es el núcleo fundamental de avance de la disciplina, pues la principal forma de inculcar dichas exigencias metódicas y rigurosidad científica es mediante la preparación de una tesis doctoral bajo la guía de un profesor y la constante crítica de una comunidad académica activa. Chile necesita un programa de doctorado en derecho pues de lo contrario no se superará el decaído nivel por el que pasa actualmente la investigación en derecho.

3. La Universidad de Chile goza en este momento de una situación privilegiada que hace posible convertirla en impulsora de un doctorado en derecho de alto nivel. Dicha situación se debe a su prestigio en Chile y Latinoamérica, su claustro académico, sus recursos bibliográficos y sus contactos con instituciones académicas de primer nivel en el extranjero.
4. El prestigio de la Universidad de Chile le otorga una capacidad de convocatoria tal que favorece la incorporación a sus programas de los mejores licenciados con vocación jurídica y académica del país y de la región latinoamericana.
5. El claustro académico de la Facultad de Derecho es reconocido como de los mejores del país. Entre sus profesores titulares y asociados se encuentra la mayor densidad de juristas con estudios de postgrado en el extranjero que existe en las universidades chilenas. Este claustro se ha reforzado recientemente con la incorporación de jóvenes profesores, muchos de los cuales han regresado al país con estudios de postgrado en las mejores universidades de Europa y Estados Unidos. Un número significativo de estos académicos ha optado por dedicar una parte considerable de su tiempo a la actividad universitaria. Aunque varios de estos académicos tienen la categoría de asistentes, su colaboración con los titulares y asociados en el programa de doctorado resulta fundamental para llevar los estudios de derecho en Chile a la frontera del conocimiento.
6. La Facultad de Derecho de la Universidad de Chile tiene la mejor colección bibliográfica de derecho que se encuentra en universidades chilenas. Ella es imprescindible para cualquier estudio histórico del derecho chileno. Recientemente esta colección ha sido reforzada con la suscripción de las más prestigiosas publicaciones periódicas extranjeras y de la base de datos Lexis-Nexis, que otorga acceso ilimitado a la mayoría de las revistas jurídicas publicadas en Estados Unidos y algunas europeas, además de toda la jurisprudencia y legislación de ese país. Desde fines de 1998 la colección bibliográfica se ha dispuesto en modernísimas dependencias y se ha contratado bibliotecarios referencistas profesionales con gran disposición a asesorar a profesores y alumnos en la investigación jurídica. La biblioteca de la Facultad de Derecho presta servicios a un nivel que es comparable al de los más modernos centros extranjeros de estudios jurídicos.
7. Los estudios de derecho no se conciben hoy sin una fuerte interacción con otros centros de investigación jurídica, tanto en Chile como en el extranjero. Si el auge de los estados nacionales significó un desarrollo diferenciado de los sistemas jurídicos locales, las principales disciplinas jurídicas continuaron desarrollándose en permanente comunicación con el estado del derecho comparado. Ello ha sido especialmente importante en nuestra tradición jurídica, desde temprano.
8. A lo anterior se agrega en el último tiempo una creciente comunicación entre centros académicos de excelencia, que han desarrollado programas para recibir a estudiantes de doctorado en pasantías de investigación, por diferentes períodos de tiempo. Para aprovechar estas oportunidades es fundamental que existan lazos

intelectuales entre la institución académica que otorga el grado y la receptora de los candidatos. Los académicos de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile han establecido dichas relaciones, de manera que la Facultad tiene facilidad para enviar a sus alumnos de doctorado en pasantías de investigación a centros académicos tan importantes como la Escuela de Derecho de Yale (EE.UU.), la Escuela de Derecho de Harvard (EE.UU.), la Escuela de Derecho de Puerto Rico (EE.UU.), la Facultad de Derecho de la Universidad de París II (Francia), el Instituto Asser (Holanda), los institutos Max-Plank (Alemania), la Universidad Carlos III de Madrid y otros. A ello se agregan los acuerdos institucionales que tiene la Universidad de Chile con instituciones académicas y gobiernos extranjeros.

PLAN DE ESTUDIOS Y CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS

9. El programa de doctorado consiste fundamentalmente en la preparación de una tesis que haga una contribución original y sustantiva al conocimiento jurídico. Una tesis doctoral de la Universidad de Chile debe dar lugar a una ampliación del horizonte informativo y comprensivo de la materia, especialmente en la comunidad jurídica chilena. Son características básicas de la tesis la exhaustividad, la excelencia analítica y la originalidad. Si la tesis recae en materias dogmáticas, parece indispensable que la investigación se apoye en un fundamento histórico y comparado.
10. Para alcanzar este objetivo los doctorandos deben dominar las metodologías propias de la investigación jurídica como asimismo ciertos conocimientos básicos de la disciplina, además de los conocimientos acabados en la respectiva área de investigación doctoral de cada doctorando. Las actividades del doctorado han sido diseñadas para que los doctorandos adquieran dicho dominio.
11. En el examen de calificación se evalúa si el doctorando ha adquirido las destrezas esenciales que lo habilitarán a preparar con éxito la tesis doctoral. Dicho examen se rinde luego que el alumno haya completado el ciclo habilitante, consistente en los cursos obligatorios de *Lecturas de Derecho Público* y *Lecturas de Derecho Privado*, un seminario de investigación y una tutoría de lecturas individuales (por un total de 44 créditos). Aprobado el examen de calificación, el doctorando quedará en condiciones de presentar su proyecto de tesis al Comité Académico. Aprobado dicho proyecto, el doctorando queda habilitado para continuar sus estudios en el ciclo final, consistente en el seminario de investigación durante cuatro semestres, un seminario sobre *Problemas de Teoría del Derecho*, y una tutoría de lecturas individuales (por un total de 44 créditos). Habiendo completado el ciclo final y la tesis, el doctorando quedará en condiciones de rendir su examen de grado.

CICLO HABILITANTE

12. La metodología más estrictamente jurídica consiste en una argumentación práctica reglada o, en otras palabras, en una discusión sujeta a ciertos cánones o reglas sobre

preguntas normativas, tales como qué es lo prohibido, permitido o mandado en una situación determinada. Los cánones y reglas que restringen la argumentación jurídica tienen una larga tradición histórica en occidente, y por lo tanto el método jurídico supone algún grado de método histórico. La tradición jurídica se ha diferenciado históricamente en las distintas áreas del derecho. Su principal división es aquella que distingue entre el derecho público y el derecho privado. Todos los doctorandos deben necesariamente conocer lo esencial de las tradiciones argumentativas tanto del derecho público como del derecho privado. Para satisfacer dicha necesidad el programa de doctorado tiene dos cursos obligatorios cuya aprobación es condición del examen de calificación. Dichos cursos son *Lecturas de Derecho Público* y *Lecturas de Derecho Privado* (más adelante se describen los contenidos de ambos cursos). Dichos cursos serán impartidos en la forma de seminarios, bajo la dirección de un profesor responsable. A cada sesión los alumnos deberán llevar un informe escrito de las lecturas previamente asignadas. Los alumnos serán evaluados por el profesor responsable al final del seminario, sobre la base de sus informes escritos y participación en el seminario. En la evaluación se considerarán la exhaustividad en la lectura, su comprensión y su puesta en relación, tanto con otras lecturas como con la investigación personal que esté realizando el alumno con miras a formular su proyecto de tesis.

13. La principal actividad del programa es el seminario de investigación. El seminario consiste en la reunión periódica y estable de los profesores del programa de doctorado y de los doctorandos, para discutir críticamente los trabajos de investigación de unos y otros. El seminario se reunirá con la periodicidad que sea necesaria para dar cabida a los trabajos de todos los doctorandos que lo estén cursando, más los de aquellos académicos de la Facultad o invitados que hayan solicitado al profesor a cargo del seminario la discusión de algún trabajo propio. En todo caso, se reunirá al menos una vez al mes. Todos los doctorandos matriculados en el seminario deberán presentar al menos un trabajo. En cada sesión del seminario se discutirá un solo trabajo. El seminario de investigación comienza en el ciclo habilitante y continúa en el ciclo final. En el ciclo habilitante el doctorando deberá cursar un semestre en el seminario de investigación en el cual deberá presentar el avance de su investigación dirigida a presentar el proyecto de tesis. Los alumnos serán evaluados por el profesor responsable al final del seminario, sobre la base de la presentación de su trabajo al seminario y participación en el mismo.
14. Finalmente, el ciclo habilitante exige que el alumno realice una tutoría de lectura individual. Las lecturas personales deben ser objeto de un programa específico de formación propuesto por el tutor. En cada tutoría de lecturas individuales el doctorando deberá leer el equivalente de 6 obras jurídicas de importancia (1.800 páginas aproximadamente). Las lecturas estarán seguidas de pequeños ensayos o de controles escritos, sin perjuicio de la discusión periódica con el tutor. Estas lecturas personales, definidas en acuerdo con el tutor, deben contribuir a la formación doctrinaria del postulante en el área temática en que se propone trabajar (lo que establece la diferencia material con los cursos obligatorios).

Para un doctorando tiempo completo, el ciclo habilitante tiene una duración de dos

semestres.

CICLO FINAL

15. El ciclo final está dedicado principalmente a completar la tesis. Se centra por tanto en el seminario de investigación, en una tutoría de lecturas individuales y en un seminario de *Problemas de Teoría del Derecho*.
16. El seminario de investigación es el mismo iniciado en el ciclo habilitante. El doctorando debe cursarlo durante cuatro semestres en los cuales irá presentando, a lo menos una vez en cada período, los avances de su investigación.
17. El doctorando deberá cursar al menos una tutoría de lecturas individuales en el ciclo final, en la cual el profesor guía de la tesis diseñará un programa de lecturas controladas relacionado con la investigación doctoral (la carga de lectura será equivalente a 6 libros o 1.800 páginas).
18. El seminario de *Problemas de Teoría del Derecho* se ha ubicado en el ciclo final con el objeto de vincular la teoría general a problemas dogmáticos específicos y así revertir una tendencia al aislamiento entre disciplinas generales y especiales. Al enfrentar el seminario habiendo ya inscrito su proyecto de tesis, el doctorando buscará en él instrumentos analíticos que le sirvan al desarrollo de la misma.
19. El seminario de *Problemas de Teoría del Derecho* consistirá en un programa de lecturas a cargo de un profesor responsable y en reuniones periódicas de discusión. El seminario se reunirá al menos cada tres semanas. El programa de lecturas será diseñado tomando en cuenta su relevancia para los distintos proyectos doctorales en curso, y se usará la bibliografía chilena y extranjera más autorizada. Se designará un relator de entre los doctorandos para cada sesión del seminario, quien deberá presentar un informe escrito y oral sobre las lecturas que vayan a discutirse en dicha sesión. Los alumnos serán evaluados por el profesor responsable al final del seminario, sobre la base de sus informes escritos y participación en el seminario. En la evaluación se considerarán la exhaustividad en la lectura, su comprensión y su puesta en relación, tanto con otras lecturas como con la investigación personal que esté realizando el alumno para completar su tesis doctoral.

LOS DOCTORANDOS

19. El programa de doctorado de la Facultad de Derecho está diseñado como un programa de elite, con un número inicial pequeño (cinco ó seis) de doctorandos de excelencia. Existen diversas razones que justifican tal opción. En primer lugar, se trata de un programa de investigación guiada. El número de académicos con formación de postgrado es tal que semejante programa sólo puede tener éxito si el número de doctorandos se mantiene bajo. Distinto sería si el programa fuera lectivo, pero las razones en contra de un tal programa son poderosas. Existen en el país innumerables programas lectivos en derecho. Rara vez dichos programas se

traducen en la incorporación de nueva bibliografía o en investigación. Por otra parte, el trabajo en pequeños seminarios resulta muchísimo más estimulante para los profesores, quienes deben concentrarse en profundizar sus conocimientos más que en preparar exposiciones orales. Es por ello que todos los programas de doctorado en derecho de mayor prestigio en el mundo carecen de carga lectiva (a diferencia de los magíster).

20. Además de las razones que dicen relación con la metodología empleada y las características del claustro de profesores, al diseñar este programa se ha tenido presente que el impacto del programa de doctorado en el derecho nacional tiene relación inmediata con la excelencia de sus resultados, y sólo secundariamente con sus aspectos cuantitativos. Las publicaciones jurídicas chilenas de relevancia son escasas, y un programa que lograra generar cada año un par de publicaciones imprescindibles tendría un impacto enorme sobre la práctica del derecho. Por otra parte, un programa de esta naturaleza tenderá a atraer a personas vinculadas a la docencia en las distintas escuelas de derecho en todo el país. Mediante la formación de unos pocos, pero excelentes profesores de derecho, en pocos años el doctorado en derecho de la Universidad de Chile habrá irradiado sobre todo el sistema universitario chileno.
21. La proliferación de escuelas de derecho en las últimas dos décadas, así como las crecientes oportunidades para realizar en el extranjero estudios cortos de magister de alto nivel, hace que exista en Chile una demanda excelente por estudios de doctorado en derecho. Es perfectamente realista pensar que el programa de doctorado en derecho tendría la capacidad para convocar inicialmente a un grupo de unos cinco o seis doctorandos de primerísimo nivel. Sobre tal supuesto, y con el objeto precisamente de atraer a tales doctorandos, se ha diseñado el programa de doctorado en derecho.
22. La convocatoria se hará a personas que tengan grado de licenciatura o magister en derecho o el grado equivalente que otorgue una universidad extranjera, de cualquier universidad sea nacional o extranjera. Se exigirá la capacidad para leer un segundo idioma aparte del castellano.

RELACIONES INTERNACIONALES

23. Para el éxito del programa de doctorado es importante que un número significativo de sus doctorandos haga pasantías de investigación en centros extranjeros de excelencia. La mayoría de las universidades e institutos extranjeros tienen programas que permiten que doctorandos extranjeros realicen investigación en sus bibliotecas bajo la supervisión de un académico de la misma universidad e instituto. El acceso a estos programas normalmente está abierto a personas con un proyecto de investigación consistente, con dominio del idioma del país y con buenas recomendaciones de académicos del país de origen que sean conocidos en el centro receptor. La Facultad de Derecho de la Universidad de Chile tiene contactos institucionales, con al menos los siguientes centros extranjeros.

- a) Escuela de Derecho de Yale (*Yale Law School*). La Escuela de Derecho de Yale tiene un programa de pasantía (*visiting scholarship*) abierto a investigadores extranjeros recomendados por profesores de la misma Escuela. La Facultad de Derecho de la Universidad de Chile cuenta entre sus académicos a cuatro egresados recientes de Yale, a lo que se suman otros dos que recientemente han hecho uso del programa de pasantía. Además, desde hace 6 años ha desarrollado un intenso programa de intercambio de alumnos y de reuniones académicas periódicas. La Facultad está por tanto en una situación muy privilegiada para obtener que algunos de sus doctorandos realicen pasantías en Yale. Yale es en este momento la escuela de derecho mejor evaluada dentro de Estados Unidos y su biblioteca es una de las mejores del mundo.
- b) Escuela de Derecho de Harvard (*Harvard Law School*). Al igual que Yale, Harvard tiene un programa de pasantía abierto a investigadores extranjeros. Cuatro académicos jóvenes de nuestra Facultad son egresados del programa de magister de Harvard. Esto también pone a la Facultad en situación privilegiada para aprovechar su programa de pasantía. Harvard es reconocida entre las mejores escuelas de derecho de Estados Unidos y su biblioteca es probablemente la más completa que tenga una escuela de derecho, con una colección de derecho comparado excepcional.
- c) Escuela de Derecho de la American University (*Washington School of Law*). La Facultad tiene un convenio de intercambio de profesores con la Escuela de Derecho de la American University y celebrará con la misma un convenio para pasantías de estudiantes de doctorado. La American University está situada en Washington, sede de la Biblioteca del Congreso de EE.UU.
- d) Departamento de Derecho de la Universidad de Estocolmo. La Facultad recientemente ha firmado un convenio de intercambio de estudiantes de pregrado en derecho con este Departamento. Junto con ello, dicho Departamento ha expresado su voluntad de recibir doctorandos nuestros en pasantías de investigación.
- e) Escuela de Derecho de la Universidad de Connecticut (*University of Connecticut School of Law*). La Facultad ha establecido contacto con el profesor de dicha Escuela Ángel Oquendo. Con el profesor Oquendo se ha convenido que la Facultad podrá enviar estudiantes de doctorado en visitas de investigación, dentro del programa de pasantías de investigación de dicha Escuela de Derecho. La Escuela de Derecho de la Universidad de Connecticut es un centro importante de cultivo del derecho, particularmente en el área de derecho comercial y específicamente en la de seguros.
- f) Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico. Desde hace tres años algunos de nuestros profesores han sido invitados a impartir clases en dicha escuela. Profesores de la misma han visitado asimismo nuestra Facultad. Actualmente funciona entre ambas instituciones un programa de estudiantes de grado. Este programa fue acreditado por la *American Bar Association*, la asociación estadounidense que agrupa a los colegios de abogados de los distintos estados y certifica aquellos programas que habilitan para la práctica profesional en Estados Unidos. El claustro académico de la Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico es de excepción. La mayoría de sus profesores

tiene estudios de postgrado en destacadas universidades estadounidenses, incluidas Harvard y Yale, y publican trabajos en prestigiosas revistas norteamericanas. La biblioteca de la escuela es riquísima en derecho estadounidense, caribeño y en teoría del derecho. Constituye además un centro privilegiado para estudiar derecho comparado pues allí se cruzan las tradiciones continental y angloamericana.

- g) Universidad Autónoma de Barcelona. La Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico tiene en la actualidad un programa de doble tributación con la Universidad Autónoma de Barcelona. El convenio de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile con Puerto Rico la deja en una situación favorable para crear una relación tripartita que incluya a Barcelona.
 - h) Universidad Panthéon-Assas (París II). La Facultad tiene un convenio de intercambio de estudiantes con la Universidad de París II que ha estado operando recíprocamente por dos años. Este programa se extenderá para incluir pasantías para estudiantes de doctorado.
 - i) Facultad de Derecho de la Universidad de Ottawa. La Facultad tiene un convenio de intercambio con la Facultad de Derecho de la Universidad de Ottawa. Entre los puntos del convenio se considera el intercambio de estudiantes por períodos cortos.
 - j) Facultad de Derecho de la Universidad de Alberta. La Facultad tiene un convenio de intercambio con la Facultad de Derecho de la Universidad de Alberta que permite convenir programas académicos especiales entre ambas facultades.
24. Además de los contactos institucionales mencionados en el párrafo anterior, académicos de la Facultad tienen contactos personales con instituciones académicas extranjeras que cuentan con programas de pasantía para investigadores:
- a) Institutos Max Planck de Alemania. Los prestigiosos institutos Max Planck de Alemania tienen programas de pasantías para investigadores por períodos variables. Dos profesores de la Facultad han hecho uso reciente de estos programas y están en condiciones de ayudar a enviar a sus doctorandos.
 - b) Instituto Asser de Holanda. El Instituto Asser de Holanda es un centro interuniversitario dedicado a la investigación en derecho internacional, tanto público como privado, derecho europeo y derecho comparado. El instituto cuenta con un programa de pasantía para estudiantes de postgrado extranjeros (*Asser Research Fellowships Programme*) del cual ha hecho uso en el pasado un académico de la Facultad. Para hacer uso del programa es suficiente dominio del idioma inglés. El Instituto Asser es un centro prestigiado en Europa. A su muy buen centro de documentación en derecho europeo y arbitraje comercial internacional se agrega un convenio con la biblioteca de la Corte Internacional de Justicia, probablemente una de las más completas del mundo en derecho internacional.

PROGRAMAS DE LOS CURSOS OBLIGATORIOS

CICLO:	HABILITANTE
ACTIVIDAD CURRICULAR:	CURSO DE DERECHO PRIVADO: INSTITUCIONES DE DERECHO PATRIMONIAL
PROFESOR:	DR. ENRIQUE BARROS B.
CRÉDITOS:	12
SEMESTRE:	2002-I

OBJETIVO GENERAL:

Los objetivos generales del curso son (i) introducir al doctorando en el estudio comparado del derecho de contratos y de la responsabilidad civil, y (ii) familiarizarlo en las formas de pensar de la dogmática civil contemporánea.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

A) Conocer y comprender en una dimensión teórica y práctica los diversos enfoques doctrinarios del derecho civil contemporáneo.

B) Conocer y comprender las tendencias convergentes del derecho privado comparado a la luz de textos originales.

C) Identificar algunos de los principales temas del derecho patrimonial pertinentes a la economía de los contratos y de la responsabilidad civil.

D) Razonar jurídicamente en el planteamiento y solución de casos de derecho patrimonial según el derecho chileno, a la luz de los fundamentos teóricos y prácticos de la dogmática civil y la jurisprudencia comparadas.

METODOLOGÍA:

Se estudia de manera selectiva y solo parcialmente sistemática temas de derecho patrimonial contemporáneo desde una perspectiva comparada, con referencias a la tradición dogmática

chilena. Los temas planteados en el derecho privado contemporáneo han sido seleccionados por su importancia práctica y dogmática.

El curso se desarrollará sobre la base de la lectura previa de la bibliografía obligatoria prescrita para cada sesión, de los informes escritos de los doctorandos y de la discusión del tema en una sesión presencial.

Para cada sesión el profesor entregará a los doctorandos una minuta con las principales preguntas dogmáticas que plantea el tema y propondrá uno o más casos que deben ser resueltos bajo el derecho chileno, con el auxilio de los antecedentes dogmáticos proporcionados por los textos y la información básica del derecho chileno. Sobre uno o más de los puntos de análisis o de los casos se solicitará un informe escrito.

Las preguntas dogmáticas y los casos serán analizados bajo una perspectiva de derecho chileno en las respectivas sesiones de discusión. La parte final de la sesión de discusión, podrá ser destinada por el profesor para exponer sistemáticamente los alcances dogmáticos de los textos estudiados. Esta última actividad podrá recaer también en un profesor invitado a la sesión respectiva.

Cada sesión exigirá al doctorando 18 horas de trabajo de lectura, 4 horas de trabajo personal en la preparación del informe y 2 horas en la sesión de discusión.

EVALUACIÓN:

La evaluación del curso considerará en un 50% los informes y en un 50% la participación en las sesiones de discusión.

Los informes serán evaluados individualmente con consideración a su naturaleza (análisis teórico de un cierto tema; solución de un caso real o hipotético; análisis crítico de una sentencia). La nota correspondiente a los informes será el promedio de las evaluaciones individuales.

La evaluación de la participación en las sesiones de discusión considerará (i) el nivel de lectura de los materiales del capítulo respectivo; (ii) la comprensión de los alcances prácticos y doctrinarios del tema en discusión; (iii) la contribución a la discusión y, especialmente, la disposición del doctorando a participar en un análisis racional de la materia; (iv) la calidad de su contribución al discernimiento jurídico del tema; y (v) las contribuciones originales realizadas en la discusión.

BIBLIOGRAFÍA GENERAL DEL CURSO:

El curso utilizará como bibliografía general las siguientes obras:

- + Zweigert, Konrad y Kötz, Hein, *Introduction to the Comparative Law*, trad. de Tony Weir, 3ª. ed., Oxford, Clarendon Press, 1998 (1995), *en lo sucesivo*, *Zweigert/Kötz*.
- + Díez Picazo, Luis, *Fundamentos de Derecho Civil Patrimonial*, Madrid, Civitas, 2 volúmenes, 1993, *en lo sucesivo*, *Díez Picazo*.

Asimismo, el curso supone que los alumnos dispongan permanentemente para consulta las siguientes fuentes:

- + Código Civil chileno
- + Código Civil francés
- + Código Civil alemán (en traducción castellana)
- + Código Civil español
- + Código Civil holandés (en traducción castellana)
- + Principios de UNIDROIT relativos a los contratos de comercio internacional
- + Convención de Viena sobre Compraventa Internacional de Mercaderías
- + Contract Code (proyecto redactado por encargo de la Law Comisión inglesa)
- + Lando, Ole y Beale, Hugh eds., *The Principles of European Contract Law*, Dordrecht, 1995

ACTIVIDADES:

Primera sesión:

Tema: El Concepto y Función del Derecho Privado.

Se analizan a la luz de textos originales doctrinas acerca de la naturaleza y función del derecho privado. En particular son revisadas (i) la que concibe al derecho privado como un orden provisto de una lógica interna que no responde a políticas públicas; (ii) la que, por el contrario, lo concibe como un instrumento técnico para satisfacer una función de bienestar; y (iii) la que somete a revisión crítica la pretensión de que exista un derecho privado emancipado de una forma más general y comprensiva de racionalidad pública.

Bibliografía obligatoria:

1. Hayek, Friedrich, *Derecho, legislación y libertad*, vol. 1, *Normas y Orden*, Madrid, Unión Editorial, 1978 (1973), cap. II, págs. 65-92 (sin indicación de traducción).
2. Weinrib, Ernest, *The Idea of Private Law*, Cambridge Mass y Londres: Harvard University Press, 1995, págs. 1-231.
3. Dworkin, Ronald, "Wealth as Value", reimpresso en: Dworkin, Ronald, *A Matter of Principle*, Cambridge Mass: Harvard University Press, 1985, págs. 237-266 (se trabajará con traducción al castellano).
4. Posner, Richard, "Wealth Maximization and Tort Law. A Philosophical Inquiry", en: Owen, David, ed., *Philosophical Foundations of Tort Law*, Oxford: Clarendon Press, 1995, págs. 99-111.
5. Habermas, Jürgen, *Faktizität und Geltung. Beiträge zur Discurstheorie des Rechts und des demokratischen Rechtsstaats*, Frankfurt: Suhrkamp, cap. X, págs. 468-537 (se utilizará traducción al castellano).
6. Barros, Enrique, "Lo público y lo privado en el derecho", en *Estudios Públicos* 81 (2001), págs. 5-27.

Se sugiere como lectura introductoria complementaria, Stein, Peter, El derecho romano en la historia de Europa, Madrid: Siglo XXI, 2000 (1996).

Segunda sesión:

Tema: La voluntad como elemento constitutivo del contrato.

La autonomía privada es analizada desde el punto de vista lógico (von Thur, Kelsen) filosófico moral (Fried), histórico (Atiyah, Diez) y estrictamente jurídico (Flume). Asimismo, son revisados los límites externos establecidos en razón de orden público y de buenas costumbres, sobre la base de un análisis dogmático de estos conceptos normativos.

Bibliografía obligatoria:

1. Zweigert/Kötz, págs. 323-347; 380-387.
2. Von Thur, Andreas, *Derecho Civil*, vol. 1: *Los derechos subjetivos y el patrimonio* (trad. Ravá, Tito), Madrid: Marcial Pons, 1998 (1910), págs. 163-173.
3. Kelsen, Hans, *Reine Rechtslehre*, 2ª. ed., Viena: Deuticke, 1960, págs. 261-271; 283-293 (se utilizará traducción castellana).
4. Fried, Charles, *La obligación contractual. El contrato como promesa* (trad. Ruiz Tagle, Pablo y Correa, Rodrigo), Santiago: Ed. Jurídica de Chile, 1996 (1981), págs. 14-44.
5. Atiyah, P.S., *An Introduction to the Law of Contract*, 5ª. ed., Oxford: Clarendon Press, 1995, págs. 1-36.
6. Diez Picazo I, págs. 115-138; 343-358.
7. Flour, Jacques y Aubert, Jean-Luc, *Les obligations*, T. 1 *L'acte juridique*, 8ª. ed., Paris: A Colin, 1998, págs. 113-127; 195-213.
8. Flume, Werner, *El Negocio Jurídico. Parte General del derecho Civil* (trad. de la 4ª. ed., alemana de Miquel, José María y Gómez, Ester), Madrid: Fundación Cultural del Notariado, 1998 (1992), págs. 23-171; 409-474; 780-789.

Tercera sesión:

Tema: Interpretación e integración del contrato.

La determinación de las obligaciones de las partes del contrato se produce por medio del pacto expreso acerca de las obligaciones y prestaciones de las partes, y de los elementos implícitos que se entienden pertenecientes a la convención en razón de la ley y del principio de buena fe. La sesión está constituida a partir de la hipótesis de que la voluntad contractual expresa y la implícita tienen dimensiones variables según sea el tipo de contrato y las circunstancias en que se formó el consentimiento.

Bibliografía obligatoria:

1. Zweigert/Kötz, págs.400-409.
2. Coing, Helmut, *Europäisches Privatrecht, Vol. II. 1800-1914*, Párrafos 86-88, München: Beck, 1989, págs. 439-445 (se utilizará traducción al castellano).

3. Betti, Emilio, *Teoría General del Negocio Jurídico* (trad. Martín Pérez, A.), Granada: Ed. Comares, 2000 (1943) págs. 273-311.
4. Díez Picazo I, págs. 367-388, y 83-100.
5. Flume, Werner, *El Negocio Jurídico* (ver sesión 2ª), págs. 351-407.
6. Carbonnier, Jean, *Droit Civil. Les Obligations*, 22ª. ed., Paris: Presses Universitaires de France, 2000, págs. 277-280; 283-285.
7. Medicus, Dieter, *Tratado de las Relaciones Obligatorias*, Vol. 1 (trad. de la 6ª. ed., alemana de Martínez, Angel), Barcelona: Bosch, 1995 (1992), págs. 74-78.
8. Fried, Charles, *La obligación contractual. El contrato como Promesa* (ver sesión 2ª), págs. 87-134.
9. López, Jorge, *Los Contratos, Parte General*, T. II, 2ª. ed., Santiago: Ed. Jurídica de Chile, 1998, págs. 389-410.
10. Zimmermann, Rienhard y Whittaker, Simon, *Good Faith in European Contract Law*, Cambridge (UK): Cambridge University Press, 2000, págs. 532-566.
11. Lewison, Kim, *The Interpretation of Contracts*, 2ª. ed., London, Sweet & Maxwell, 1997, págs.1-23; 119-154.

Cuarta sesión:

Tema: Revisión judicial de contratos vigentes en razón de excesiva onerosidad o dificultad extrema sobreviniente y distribución económica de riesgos en contratos de larga duración.

Aunque en principio la obligación judicial no puede ser judicialmente revisada en razón de circunstancias sobrevinientes, con diversa intensidad todos los sistemas jurídicos han debido resolver si esa regla no admite jamás excepciones o si bajo ciertas circunstancias el deudor puede promover esa revisión. En esta sesión se indagan los límites de la fuerza obligatoria del contrato a la luz de las doctrinas jurídicas elaboradas jurisprudencial y doctrinalmente en el derecho comparado: doctrinas de la imprevisión (derecho francés), de la frustración del fin del contrato (derecho anglosajón) y de la base del negocio jurídico (derecho alemán).

Bibliografía obligatoria:

1. Zweigert/Kötz, págs.516-536.
2. Abeliuk, René, *Las Obligaciones*, T. II, Santiago: Ed. Jurídica de Chile, 1993, págs. 698-706.
3. López, Jorge, *Los Contratos, Parte General* (ver sesión 3ª), T. I., págs. 277-320.
4. Flour, Jacques y Aubert, Jean-Luc, *Les obligations*, T. 1, (ver sesión 2ª), págs. 295-307.
5. Atiyah, P.S., *An Introduction to the Law of Contract* (ver sesión 2ª), págs. 214-244.
6. Markesinis, Basil; Lorenz, Werner y Dannemann, Gerhard, *Markesinis, The German Law of Obligations*, vol. 1: *The Law of Contracts and Restitution: A Comparative Introduction*, Oxford: Clarendon Press, 1997, págs. 510-544; 544-615.
7. Treitel, G.H., *An Outline of the Law of Contract*, London, 5ª. ed.: Butterwoths, 1995, págs. 334-351.
8. Bennett, Randy, *Contracts Cases and Doctrine*, 2ª, New York: Aspen, 1999, págs. 1.220-1.264.

Quinta sesión:

Tema: Acciones que nacen del contrato. Ejecución forzada.

A partir de la distinción inicial entre obligación y responsabilidad contractual, se analizan las pretensiones que el derecho confiere al acreedor. Especialmente se revisa desde un punto de vista comparado y económico la acción de ejecución forzada. La sección incluye la lectura de parte esencial de una buena monografía española sobre la materia (Verdera), que puede servir de estándar para una tesis de doctorando.

Bibliografía obligatoria:

1. Díez Picazo, T. II, págs. 59-100.
2. Zweigert/Kötz, págs.470-485.
3. Abeliuk, René, *Las Obligaciones* (ver sesión 4ª), T. II, págs. 653-673.
4. Flour, Jacques; Aubert, Jean-Luc; Flour, Yvonne; y Savaux, Eric, *Les obligations*, T. 3: *Le rapport d'obligation*, Paris: Colin, 1999, págs. 91-101.
5. Atiyah, P.S., *An Introduction to the Law of Contract* (ver sesión 2ª), págs. 416-431.
6. Markesinis, Basil; Lorenz, Werner y Dannemann, Gerhard, *Markesinis, The German Law of Obligations*. Vol. 1: *The Law of Contracts and Restitution: A Comparative Introduction* (ver sesión 4ª), págs. 616-630.
7. Holmes, Oliver W., *The Common Law* (trad. de la 45ª. ed. inglesa de Barrancos, Fernando), Buenos Aires: Tipografía Editora Argentina, 1964 (1923), págs. 259-272.
8. Verdera, Rafael, *El cumplimiento forzoso de las obligaciones*, Bolonia: Publicaciones Real Colegio de España, 1995, págs. 15-231.

Sexta sesión:

Tema: Excepciones del deudor a la acción de ejecución forzosa y a la acción indemnizatoria.

Este capítulo analiza los efectos del contrato a la luz de las excepciones que resultan aceptables respecto de las dos acciones principales a que da origen el contrato: la de ejecución forzada y la indemnizatoria. En sede de ejecución forzada será revisada especialmente la excepción de imposibilidad, y se intentará discurrir acerca de la diferencia específica con la dificultad y la onerosidad excesivas. En materia de responsabilidad contractual se pondrá acento en la posición estratégica de las partes en materia probatoria, siguiendo la distinción francesa de obligaciones de medios y de resultado, y se analizarán la diligencia y la fuerza mayor como causales de exoneración.

Bibliografía obligatoria:

a) Para la excusa de imposibilidad:

1. Abeliuk, René, *Las Obligaciones* (ver sesión 4ª), T. II, págs. 973-993.
2. Carbonier, Jean, *Droit Civil. Les Obligations* (ver sesión 3ª), págs. 307-315.
3. Terré, Francois; Simler, Philippe y Lequette, Yves, *Droit Civil, Les Obligations*, 7ª., ed., Paris: Dalloz, 2000, págs. 504-541.
4. Tunc, André, "Force Majeure et absence de faute en matière contractuelle", en *Revue Trimestrielle de Droit Civil*, 1945, págs. 17 y ss.
5. Treitel, G. H., *Frustration and Force Majeure*, London, Sweet & Maxwell, 1994, págs. 1-12.

- b) Para la excusa de diligencia en la responsabilidad contractual: obligación de medio y resultado:
6. Rodríguez, Pablo, *La obligación como deber de conducta típica*, Santiago: Salesianos, 1992, págs. 193-277.
 7. Cabanillas, Antonio, *Las obligaciones de actividad y resultado*, Barcelona: Bosch, 1993.

Séptima sesión:

Tema: La culpa como elemento de la responsabilidad civil.

Se analiza el concepto, función y prueba de la culpa en sede de responsabilidad extracontractual por el hecho propio, y desde ahí se harán referencias a la responsabilidad contractual. Con ese objeto se tomará como base la monografía de A. Alessandri (1943) y se establecerán paralelos con el derecho comparado. Asimismo, se hará una referencia a la intensa discusión contemporánea respecto de la responsabilidad por culpa desde un punto de vista económico y filosófico. A efectos de discernir los problemas prácticos de la determinación de deberes de cuidado, se discutirá en concreto la responsabilidad precontractual.

Bibliografía obligatoria:

- a) Sobre la responsabilidad por culpa en general:
 1. Alessandri, Arturo, *De la Responsabilidad Extracontractual en el Derecho Civil Chileno*, Santiago: Imprenta Universitaria, 1943, págs. 162-208; 291-305.
 2. Holmes, Oliver W., *The Common Law* (ver 5ª. Sesión), págs. 79-123.
 3. Lawson, F.H. y Markesinis, B.S., *Tortious Liability for Unintentional Harm in the Common Law and the Civil Law*, Cambridge (UK): Cambridge University Press, 1982, págs. 19-30, 94-103.
 4. Gordley, James, "Tort Law in the Aristotelian Tradition", en Owen David, ed: *Philosophical Foundations of Tort Law*, Oxford Clarendon Press, 1995, págs. 131-158.
 5. Owen, David, "Philosophical Foundation of Fault in Tort Law", en Owen David, ed: *Philosophical Foundations of Tort Law*, Oxford Clarendon Press, 1995, págs. 201-228.
 6. Díez Picazo, Luis, *Derecho de Daños*, Madrid: Civitas, 1999, págs. 351-367.
 7. Cooter, Robert y Ulen, Thomas, *Derecho y Economía* (trad. 2ª. ed. inglesa de Suárez, Eduardo), México: Fondo de Cultura Económica, 1998 (1997), págs. 367-418.
- b) Sobre responsabilidad por ilícitos con ocasión de negociaciones preliminares de un contrato:
 8. Díez Picazo, I, págs. 270-280.
 9. Ghestin, Jacques, *Traite de Droit Civil, La formation du contrat*, 3ª. ed. Paris, LGDJ, 1993, págs. 576-653.
 10. Cohen, Nili, "Pre-contractual Duties: Two Freedoms and the Contract to Negotiate", en Beatson, Jack y Friedmann, Daniel, *Good Faith and Fault in Contract Law*, Oxford: Oxford University Press, 1995, págs. 25-56.
 11. Markesinis, Basil; Lorenz, Werner y Dannemann, Gerhard, *Markesinis: The German Law of Obligations*. Vol. 1: *The Law of Contracts and Restitution: A Comparative Introduction* (ver sesión 4ª), págs. 64-71; 140-148; 700-703.

Octava sesión:**Tema: Obligación de reparación y su extensión.**

Se analizará desde el punto de vista teórico la noción de daño en el ámbito de la responsabilidad civil contractual y extracontractual, y la extensión de la obligación de reparación. En relación con la noción de daño serán analizados los tipos de intereses protegidos. En relación con la extensión de la obligación de reparación se analizará el principio de la reparación íntegra del daño, y las limitaciones que los distintos ordenamientos jurídicos han configurando a su respecto. Desde esta perspectiva se revisarán las exigencias dogmáticas de que los daños sean ciertos, previsibles, directos y que no se deban a la conducta de la víctima. Estos conceptos serán analizados bajo la hipótesis de que son instrumentos técnicos para fijar las fronteras de la reparación.

Bibliografía obligatoria:

1. Pothier, R. J., *Tratado de las obligaciones* (trad. de la edición francesa de 1824, bajo la dirección de M. Dupin), Editorial Heliasta S.R.L., Buenos Aires, 1978, págs. 91-102.
2. Alessandri, Arturo, *De la Responsabilidad Extracontractual en el Derecho Civil Chileno* (ver sesión 7ª), págs. 162-208; 291-305.
3. Viney, Geneviève y Jourdain, Patrice, *Les Conditions de la responsabilité* (en *Traité de Droit Civil* bajo la dirección de Jacques Ghestin), 2ª ed., Paris: LGDJ, 1998, págs. 66-85; 128-150; 168-181.
4. Fleming, John, *An Introduction to the Law of Torts*, 2ª ed., Oxford: Clarendon Press, 1985, págs. 104-122.
5. Hart, H.L.A. and Honoré, Tony, *Causation in the law*, Oxford: Clarendon Press, 1985, 2ª ed., págs. 254-290.
6. Van Gerven, Walter, i.a. ed., *Tort Law Scope of Protection*, Oxford: Hart Publishing, 1999 págs. 1-55.
7. Zimmermann, Reinhard, *The Law of Obligations*, Cape Town, Wetton, Johannesburg: Juta, 1990, págs. 824-833.
8. Atiyah, *An Introduction to the Law of Contracts* (ver sesión 2ª), págs. 439-469.
9. Calabresi, Guido, "Concerning cost and the law of tort", 43 *Univ. Chicago Law Review*, 1975-6, págs. 69 y ss. (se utilizará una versión en castellano).
10. Rosenkrantz, Carlos, *Tres concepciones de la Justicia Correctiva y de la Responsabilidad Extracontractual*, en *Lecciones y Ensayos*, Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, 67/68.

Novena sesión:**Tema: Daño Patrimonial y Daño Moral**

Se persigue estudiar en concreto la forma cómo se determina la indemnización. Se tomará como base la tradicional división entre daños patrimoniales, por una parte, y daños no patrimoniales, por la otra. Frente a la dificultad que en general presenta la evaluación del daño moral se estudiarán las alternativas que se han planteado en el derecho comparado para limitar el riesgo

indemnizatorio (especialmente la técnica de baremos). A partir de este análisis se concluirá revisando las distintas funciones que persigue la reparación del daño en el derecho de los contratos y de la responsabilidad civil.

Bibliografía obligatoria:

1. Mazeaud, Henri, León y Jean y Chabas, Francois, *Lecons de droit civil. Obligations, Théorie Générale*, 8ª. ed. Págs. 395-416.
2. Medicus, Dieter, *Tratado de las Relaciones Obligatorias* (ver sesión 3ª), págs. 265-309.
3. De Ángel Yagüez, Ricardo, *Tratado de responsabilidad civil*, Madrid, Civitas, 1993, págs. 671-749.
4. Atiyah, P.S., *The Damages Lottery*, Oxford: Hart Publishing, 1997, págs. 1-65; y págs. 138-172.
5. Cane, Peter, *The Anatomy of Tort & Law*, Oxford: Hart, 1997, págs. 206-238.
6. Cane, Peter, *Tort Law and Economic Interests*, 2ª. ed., Oxford: Clarendon Press, 1996, págs. 3-17; 413-444.
7. Van Gerven, Walter, i.a. ed., *Tort Law Scope of Protection* (ver 8ª. sesión), págs. 252-345.
8. Pantaleón, Fernando, *Los baremos indemnizatorios en la valoración de los daños a las personas*, en : Coloquios sobre la Responsabilidad Civil del Automóvil N°81, Madrid: Ministerio de Justicia, 1995, pág. 171-208.
9. Radin, Margaret, "Compensation and Commensurability", en: 43 *Duke LJ* (1993), págs. 56 ss.

CICLO:

HABILITANTE

ACTIVIDAD

CURRICULAR:

CURSO DE DERECHO PÚBLICO. LOS DERECHOS FUNDAMENTALES.

PROFESOR:

DR. PABLO RUIZ-TAGLE VIAL

CRÉDITOS:

12

SEMESTRE:

2002 - II

OBJETIVO GENERAL:

El curso tiene como objetivo general presentar ante el candidato a doctor una visión comprensiva, sistemática y actualizada del derecho público chileno del siglo XX desde una perspectiva amplia de dogmática jurídica, basada en el análisis histórico y comparado de los derechos fundamentales sobre la base de literatura jurídica actualizada chilena y extranjera.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- A. Presentar los fundamentos de los métodos jurídico dogmático, histórico y comparado del derecho público.

- B. Desarrollar las capacidades de reflexión autónoma, de investigación y de debate académico con información actualizada frente a estos métodos en el contexto de la discusión los derechos fundamentales.
- C. Analizar en el derecho público chileno el uso y aplicación del concepto de los derechos fundamentales en el derecho público chileno del s. XX.
- D. Desarrollar las capacidades de reflexión autónoma, de investigación y de debate académico con información actualizada acerca de la noción central de los derechos fundamentales en el derecho constitucional contemporáneo.

METODOLOGIA:

El curso contempla tanto períodos de lectura y evaluación crítica individual como sesiones colectivas de discusión de temas y aplicación de dogmática a casos relevantes. Ambas actividades están estructuradas sobre la base del influyente obra de Gregorio Peces-Barba y otros, *Curso de derechos fundamentales* (Universidad Carlos III de Madrid - Boletín Oficial del Estado : Madrid 1999), complementada con otros textos pertinentes a los sucesivos temas específicos.

El curso es semestral contempla 9 sesiones presenciales de periodicidad quincenal de 2 horas de duración y una sesión final de evaluación durante un semestre. Cada sesión presencial supone 18 horas de lectura y preparación anticipada de escritos que se ha estimado en 2 horas por parte del candidato a doctor, así como la interacción individual de los doctorandos con el profesor en sesiones presenciales de 2 horas. En cada sesión presencial, un doctorando es responsable de presentar una relación verbal, sobre la base de un trabajo escrito entregado con anticipación al profesor en la cual se cubren los siguientes aspectos: i) principales conceptos y tesis de la bibliografía correspondiente; ii) respuesta a un listado de preguntas jurídicas estipulado por el profesor en las cuales se aplican los distintos métodos de análisis del derecho público. En la primera sesión presencial, cada participante debe responsabilizarse de una relación en uno de los temas y fechas prescritos por el profesor. La asistencia a las sesiones, la relación del tema inscrito y la entrega de trabajos escritos es obligatoria.

EVALUACIÓN:

La evaluación del curso considerará en un 50% los informes y en un 50% la participación en las sesiones de discusión.

Los informes serán evaluados individualmente con consideración a su naturaleza (análisis teórico de un cierto tema; solución de un caso real o hipotético; análisis crítico de una sentencia). La nota correspondiente a los informes será el promedio de las evaluaciones individuales.

La evaluación de la participación en las sesiones de discusión considerará (i) el nivel de lectura de los materiales del capítulo respectivo; (ii) la comprensión de los alcances prácticos y doctrinarios del tema en discusión; (iii) la contribución a la discusión y, especialmente, la disposición del doctorando a participar en un análisis racional de la materia; (iv) la calidad de su contribución al discernimiento jurídico del tema; y (v) las contribuciones originales realizadas en la discusión.

BIBLIOGRAFIA GENERAL DEL CURSO:

- PECES BARBA, G y otros CURSO DE DERECHOS FUNDAMENTALES publicado por Universidad Carlos III de Madrid, Boletín Oficial del Estado, Madrid (1999).
- ALEXY, R. TEORIA DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES, Centro de Estudios Constitucionales, Madrid (1997) .

ACTIVIDADES:**Primera sesión: Explicación del curso y del concepto de derecho fundamental.**

Tema: Explicación del curso y la bibliografía por el profesor. Presentación de los participantes e inscripción de temas. Análisis del vocabulario técnico en derechos fundamentales. Comparación de los derechos fundamentales con: i) los derechos humanos; ii) los derechos naturales; iii) los derechos públicos subjetivos; iv) las libertades públicas; v) los derechos morales.

Bibliografía obligatoria:

- PECES BARBA, G y otros CURSO DE DERECHOS FUNDAMENTALES publicado por Universidad Carlos III de Madrid, Boletín Oficial del Estado, Madrid (1999) pp.13-38.
- LOCKE, J. SEGUNDO TRATADO DEL GOBIERNO CIVIL, Alianza Editorial, Madrid (1990)
- BOBBIO, N TEORIA GENERAL DEL DERECHO, Debate, Madrid (1991)
- HOHFELD, N.W. CONCEPTOS JURIDICOS FUNDAMENTALES, Centro Editor de América Latina, Buenos Aires (1968).
- DWORKIN, R. LOS DERECHOS EN SERIO, Ariel, Barcelona, (1984)

Segunda sesión:**Tema: Explicación de las teorías, los modelos, las críticas y las negaciones de los derechos fundamentales.**

En esta sesión se pretende que los doctorandos conozcan de manera selectiva algunas de las principales teorías, modelos y sean capaces de hacer una reflexión crítica acerca de los derechos fundamentales.

Bibliografía obligatoria:

- PECES BARBA, G y otros CURSO DE DERECHOS FUNDAMENTALES publicado por Universidad Carlos III de Madrid, Boletín Oficial del Estado, Madrid (1999) pp.39-112
- ALEXY, R. TEORIA DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES, Centro de Estudios Constitucionales, Madrid (1997) pp.21-266.

- VASQUEZ, R. LIBERALISMO, ESTADO DE DERECHO Y MINORÍAS, Paidós, Universidad Nacional Autónoma de México, Facultad de Filosofía y Letras, Biblioteca Iberoamericana de Ensayo, México, D.F. (2001) pp.27-173.

Tercera sesión:

Tema: Una visión histórica de los derechos fundamentales.

Los derechos fundamentales son una construcción intelectual que se ha desarrollado gradualmente en la historia y en esta sesión se pretende explorar ese desarrollo.

Bibliografía obligatoria:

- PECES BARBA, G y otros CURSO DE DERECHOS FUNDAMENTALES publicado por Universidad Carlos III de Madrid, Boletín Oficial del Estado, Madrid (1999) pp.113-207
- PEREIRA, C. LECCIONES DE TEORIA CONSTITUCIONAL Editorial Revista de Derecho Privado, Editoriales de Derecho Reunidas, Madrid (1987) pp.285-338.
- CRUZ VILLALON, P. FORMACION Y EVOLUCION DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES Revista Española de Derecho Constitucional Año 9, No.25 Madrid (1989) pp.47-48

Cuarta sesión:

Tema: La noción de los derechos fundamentales y su adaptación al derecho chileno.

En el derecho público chileno existe una necesidad de adaptar la noción de derechos fundamentales y conciliarla con otras formas de pensar que tienen vigencia en nuestros días acerca de los derechos fundamentales.

Bibliografía obligatoria:

- BELLO, A., LAS CONSTITUCIONES EN HISPANOAMERICA en ESCRITOS JURIDICOS POLITICOS Y UNIVERSITARIOS (1971)
- MORA, J. CURSO DE DERECHO DEL LICEO DE CHILE Imprenta Republicana, Santiago, Tomo I (1830).
- CARRASCO ALBANO, M. COMENTARIOS SOBRE LA CONSTITUCION POLITICA DE 1833, Memoria de Prueba, Universidad de Chile, Imprenta de la Librería El Mercurio, Santiago (1874)
- HUNNEUS, J. LA CONSTITUCION ANTE EL CONGRESO Imprenta Cervantes (1890-1891)
- AMUNATEGUI, G. LOS PRINCIPIOS GENERALES DEL DERECHO CONSTITUCIONAL Editorial Jurídica de Chile, Santiago, (1953).

Quinta sesión:**Tema: El contenido de los derechos fundamentales de igualdad, libertad y otros.**

Los derechos fundamentales se manifiestan de modos diversos, principalmente vinculados a las nociones de igualdad y libertad y algunas otras nociones anexas que se analizarán en esta sesión.

Bibliografía obligatoria:

- PECES BARBA, G y otros CURSO DE DERECHOS FUNDAMENTALES publicado por Universidad Carlos III de Madrid, Boletín Oficial del Estado, Madrid (1999) pp.207-294
- ALEXY, R. TEORIA DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES, Centro de Estudios Constitucionales, Madrid (1997) pp.267-494.
- RUIZ-TAGLE, P. APUNTES SOBRE LA IGUALDAD CONSTITUCIONAL EN CHILE, Revista Jurídica de la Universidad de Palermo, SELA 1991, Buenos Aires (2000).

Sexta sesión:**Tema: El carácter universal, de derecho positivo y las funciones de los derechos fundamentales.**

Los derechos fundamentales aspiran a ser considerados como universales, y constituirse en parte central del derecho positivo y cumplir diversas funciones en el marco de uno o más sistemas jurídicos.

Bibliografía obligatoria:

- PECES BARBA, G y otros CURSO DE DERECHOS FUNDAMENTALES publicado por Universidad Carlos III de Madrid, Boletín Oficial del Estado, Madrid (1999) pp.297-440.
- SENTENCIAS DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL ESPAÑOL Y/O ALEMÁN.
- SENTENCIAS DE LA CORTE SUPREMA DE EE.UU.
- LOS TRATADOS INTERNACIONALES EN LA JURISPRUDENCIA CONSTITUCIONAL Fundación Facultad de Derecho, Santiago (2001), presentación de Pablo Ruiz-Tagle y con trabajos de varios autores.

Séptima sesión:**Tema: Clasificación y solución de conflictos de los derechos fundamentales.**

La doctrina del derecho público ha ensayado diversas formas de agrupar los derechos fundamentales con el objeto de servir a la mejor solución de los conflictos que pueden producirse entre ellos, por lo que en esta sesión se revisan esas clasificaciones y su utilidad.

Bibliografía obligatoria:

- PECES BARBA, G y otros CURSO DE DERECHOS FUNDAMENTALES publicado por Universidad Carlos III de Madrid, Boletín Oficial del Estado, Madrid (1999) pp.441-500.
- RUIZ-TAGLE, P. UNA DOGMATICA GENERAL PARA LOS DERECHOS FUNDAMENTALES EN CHILE, Revista de Derecho Público, Facultad de Derecho Universidad de Chile, Santiago (2001) pp.179-199.
- SENTENCIAS DE LA CORTE SUPREMA DE CHILE.

Octava sesión:

Tema: La garantía, la interpretación y los límites de los derechos fundamentales.

La garantía de los derechos fundamentales y su interpretación es una función eminentemente judicial por lo que se exploran en esta sesión las diversas formas en que se asume esta garantía y las formas principales de interpretación.

Bibliografía obligatoria:

- PECES BARBA, G y otros CURSO DE DERECHOS FUNDAMENTALES publicado por Universidad Carlos III de Madrid, Boletín Oficial del Estado, Madrid (1999) pp.501-638
- RUIZ-TAGLE, P. PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES Y ESTADO EMPRESARIO, Revista de Derecho Público, Universidad de Chile, Facultad de Derecho, Santiago, vol 62 (2000) pp.48-65.
- SENTENCIA Y ALEGATOS DEL RECURSO DE AMPARO ECONOMICO EN CASO “ASOCIACION NACIONAL DE LA PRENSA A.G. CONTRA LA EMPRESA DE TRANSPORTES DE PASAJEROS METRO S.A.” en Revista de Derecho Público, Facultad de Derecho Universidad de Chile, Santiago (2001) pp. 234-301
- SENTENCIA Y COMENTARIOS EN RECURSO DE PROTECCION “NORGENER CONTRA PRESIDENTE DE LA REPUBLICA Y MINISTRO DE MINERÍA” en Revista de Derecho Público, Facultad de Derecho Universidad de Chile, Santiago (2001) pp.301-327.

Novena sesión:

Tema: El sistema universal, europeo y americano de los derechos fundamentales.

Los derechos fundamentales se expresan en un sistema de derecho positivo que excede el derecho nacional y que se expresa en dos grandes sistemas, el europeo y el americano, por lo que en esta sesión se analizan las características de uno y otro sistema regional.

Bibliografía obligatoria:

- PECES BARBA, G y otros CURSO DE DERECHOS FUNDAMENTALES publicado por Universidad Carlos III de Madrid, Boletín Oficial del Estado, Madrid (1999) pp.641-675.
- MEDINA, C. y otro (editores) SISTEMA JURIDICO Y DRECHOS HUMANOS. EL DERECHO NACIONAL Y LAS OBLIGACIONES INTERNACIONALES DE CHILE Universidad Diego Portales (1996).
- ZALAQUETT, J. BALANCE DE LA POLITICA DE DERECHOS HUMANOS EN LA TRANSICIÓN CHILENA A LA DEMOCRACIA EN CHILE, ENTRE LA II CUMBRE Y LA DETENCIÓN DE PINOCHET Lom Ediciones, Santiago (1999).

CICLO:**HABILITANTE****ACTIVIDAD****CURRICULAR:****SEMINARIO DE INVESTIGACION.****PROFESOR:****DR. M.E. ORELLANA BENADO *et al.*****CREDITOS:****4****SEMESTRE:****2002 – I / II****OBJETIVO GENERAL:**

Elaborar una propuesta de investigación e iniciar la revisión bibliográfica en un área temática referida a los asuntos jurídicos que ha sido acotada de manera de ser susceptible de un análisis de nivel doctoral.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- A. Conocer el contraste entre un entendimiento monista y un entendimiento pluralista de la metodología de la investigación científica entre el inductivismo de Bacon y, en el siglo XX, el verificacionismo del Círculo de Viena y la reacción a esta concepción que se inicia en la historia de las ideas con Isaiah Berlin.
- B. Conocer los conceptos de hipótesis susceptible de corroboración racional, de estrategia argumentativa y de línea de investigación con relación a un ejemplo real de una línea de investigación que comienza con la resolución en una tesis doctoral de un problema específico.
- C. Elaborar una propuesta de investigación que: i) identifique un área temática en la cual posteriormente el doctorando elaborará su proyecto de tesis; ii) justifique la pertinencia de estudiar dicha área temática en una tesis doctoral en derecho.
- D. Iniciar la revisión bibliográfica del área temática identificada en la propuesta de investigación.

METODOLOGIA

El seminario contempla un total de 9 sesiones de 2 horas. Las 6 primeras sesiones utilizan una modalidad colectiva de trabajo; esto es, todos los doctorandos participan juntos en el seminario bajo la guía de un profesor. Se pretende en ellas cumplir los objetivos específicos A, B, C y D, tanto mediante exposiciones del profesor como mediante la presentación y evaluación crítica de

sucesivas borradores de propuestas de investigación. Una vez que se ha logrado definir el área temática y justificar la pertinencia de su estudio en una tesis doctoral en derecho, las 3 últimas sesiones proceden según una modalidad individual de trabajo; esto es, cada doctorando queda a cargo de un profesor cuya área de especialización coincide con aquella de la propuesta de investigación iniciándose la revisión bibliográfica.

Las 6 sesiones iniciales tienen periodicidad quincenal (semanas 1 – 11). A continuación hay dos semanas sin sesiones presenciales (semanas 12 y 13) en las cuales cada doctorando elabora la versión definitiva de su propuesta de investigación (primer trabajo) y define el profesor que lo guiará en la modalidad individual de trabajo. Las 3 últimas sesiones tienen periodicidad semanal y su propósito es iniciar la revisión bibliográfica básica (*vide infra* Calendario de sesiones presenciales). Durante las dos últimas semanas del semestre cada doctorando elabora una versión definitiva de su propuesta de investigación que incorpora orgánicamente la revisión bibliográfica (segundo trabajo). En el primer seminario de investigación del Ciclo Doctoral, la propuesta de investigación con su revisión bibliográfica básica constituyen el punto de partida en la elaboración del proyecto de investigación doctoral.

Calendario de sesiones por semana y modalidad de trabajo

semana del semestre	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
sesión presencial	I	II	III	IV	V	VI					VII	VIII	IX					
modalidad de trabajo	----- colectiva -----						----- individual ----											

En las primeras 6 sesiones los doctorandos: i) entregan al profesor con antelación a cada sesión presencial sucesivas versiones escritas de su propuesta de investigación, para recibir sus comentarios; ii) presentan verbalmente a los demás doctorandos las sucesivas versiones de su propuesta de investigación en las sesiones presenciales; iii) evalúan críticamente las sucesivas propuestas de los demás doctorandos.

La bibliografía general de la modalidad colectiva de trabajo comprende selecciones de cuatro libros: 1) Neil J. Salkind. *Métodos de la Investigación* (traducción de Roberto Escalona. Prentice : México, tercera edición 1998); 2) Fernando Reza Becerril. *Ciencia, metodología e investigación* (Pearman : México 1997); 3) M.E. Orellana Benado y Carlos Verdugo Serna, *Filosofía y explicación* (Cuadernos de Humanidades N° 12, Universidad de Santiago de Chile : Santiago de Chile 1991); 4) Alan Ryan. *Metodología de las ciencias sociales* (traducción y presentación de Enrique Martín López. Euroamérica : Madrid 1973).

EVALUACION

La evaluación del curso tendrá dos componentes, uno proveniente de la modalidad colectiva de trabajo (6 primeras sesiones) y otro de la modalidad individual de trabajo (3 sesiones finales), los cuales serán promediados para obtener la nota final. La nota de la modalidad colectiva de trabajo se obtiene de tres dimensiones de evaluación: i) borradores de propuesta de investigación (35% de la nota); ii) presentaciones verbales de la propuesta de investigación del doctorando (15% de la nota final); y iii) participación en el debate de los contenidos de las exposiciones del profesor y de las propuestas de investigación de otros doctorandos (una nota por sesión de un total de 5 sesiones = 50% de la nota). La nota correspondiente a la modalidad individual de trabajo se obtiene de un informe correspondiente a las lecturas realizadas por el doctorando en el marco de la revisión bibliográfica.

ACTIVIDADES

I. MODALIDAD DE TRABAJO COLECTIVO

PRIMERA SESIÓN

Tema: Monismo y metodología de la investigación científica.

Objetivo: Introducir el seminario. Conocer el origen de la concepción monista de la metodología de la investigación científica en el inductivismo de Bacon del siglo XVII y su apogeo en el verificacionismo del Círculo de Viena. Evaluar críticamente el monismo metodológico y su impacto en el diseño de la política de financiamiento público de la investigación en Chile.

Bibliografía:

Francis Bacon. *La gran restauración* (traducción, introducción y notas de Miguel A. Granada. Alianza : Madrid 1985). Páginas seleccionadas.

Círculo de Viena. “La concepción científica del mundo: El círculo de Viena” (traducción de Carlos Verdugo y Miguel Espinoza). *Revista de Ciencias Sociales* N° 31 (1987) pp 299 – 319).

M.E. Orellana Benado. “Arribismo epistemológico y desarrollo científico-tecnológico” en Eduardo Sabrovsky (editor). *Tecnología y modernidad en América Latina: ética, política y cultura* (Hachette : Santiago de Chile 1992).

Segunda sesión

Tema: Pluralismo y metodología de la investigación científica.

Objetivo: Presentar la concepción pluralista de la investigación en preguntas humanas que surge en la historia de las ideas con Berlin y evaluar su viabilidad para el estudio de los asuntos jurídicos.

Bibliografía:

Isaiah Berlin. *El puercoespín y el zorro: ensayo sobre la visión histórica de Tolstoi* (vertido al castellano como “El erizo y la zorra” por Mario Muchnik con presentación de Mario Vargas Llosa. Muchnik : Barcelona 1982).

M.E. Orellana Benado. *Pluralismo: una ética del siglo XXI* (Editorial Universidad de Santiago: Santiago de Chile, segunda edición 1996).

TERCERA SESIÓN

Tema: Los conceptos de hipótesis, corroboración racional y línea de investigación.

Objetivo: Conocer un ejemplo de resolución en una tesis doctoral en filosofía de las dificultades metodológicas asociadas con un problema específico dentro de un área temática definida.

Explorar las dificultades análogas que pudieran surgir en otras áreas temáticas, particularmente aquellas relacionadas con el estudio de los asuntos jurídicos. Conocer un ejemplo real de una línea de investigación que comienza con la resolución en una tesis doctoral de un problema específico.

Bibliografía:

M.E. Orellana Benado. *A philosophy of humour* (Ball:Coll:Oxon; D.Phil thesis. Oxford : Bodleian Library 1985); Introduction: The Quadripartite Framework pp 5-23.

CUARTA SESIÓN

Tema: La propuesta de investigación I.

Objetivo: Explorar posibles áreas temáticas de las distintas propuestas de investigación.

QUINTA SESIÓN

Tema: La propuesta de investigación II.

Objetivo: Delimitar el área temática de las distintas propuestas de investigación.

SEXTA SESIÓN

Tema: La propuesta de investigación III.

Objetivo: Presentar y evaluar críticamente la justificación de la pertinencia del área de investigación a la discusión doctoral de los asuntos jurídicos.

II. MODALIDAD DE TRABAJO INDIVIDUAL

Las 3 sesiones finales del seminario corresponden a la modalidad de trabajo individual. En ella, bajo la guía de profesores expertos en el área temática de las respectivas propuestas de investigación, cada doctorando inicia de manera individual la revisión bibliográfica respectiva.

CICLO:	HABILITANTE
ACTIVIDAD CURRICULAR:	TUTORÍA DE LECTURAS. CONCEPTOS Y PROBLEMAS BÁSICOS DE FILOSOFÍA ANALÍTICA DE LA MORAL, DE LAS CIENCIAS Y DEL LENGUAJE EN EL SIGLO XX; NOCIONES DE HISTORIA DE LAS IDEAS (SEGUNDA MITAD DEL SIGLO XX).
PROFESOR:	DR. M.E. ORELLANA BENADO
CREDITOS:	16
SEMESTRE:	2002 – I / II

OBJETIVO GENERAL:

Permitir al doctorando: i) tomar distancia teórica de los asuntos jurídicos mediante el desarrollo de las capacidades de identificar, distinguir y relacionar dimensiones filosóficas e históricas para luego poder reconocerlas y evaluar críticamente su contribución al análisis de problemas jurídicos y ii) diseñar bajo la guía del profesor 4 módulos de lecturas en una de las áreas temáticas de la tutoría que sea de su particular interés.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- A.** Conocer una selección de conceptos, problemas y escuelas en filosofía de la moral, de las ciencias y del lenguaje en la tradición analítica del siglo XX. Conocer una selección de conceptos, problemas y escuelas en historia de las ideas.
- B.** Desarrollar las capacidades de revisar, sintetizar, presentar y evaluar críticamente por escrito volúmenes considerables de material bibliográfico en períodos breves.
- C.** Desarrollar las capacidades de presentar las conclusiones de revisiones bibliográficas de manera estructurada y lúcida, utilizando vocabulario técnico apropiado e información actualizada bajo la guía de un profesor.
- D.** Diseñar 4 módulos de lecturas en una de las áreas temáticas de la tutoría.

METODOLOGIA

La tutoría contempla un total de 12 módulos de lecturas estructurados en: i) un núcleo temático común inicial (8 módulos) y ii) un componente temático diferenciado que permite profundizar en hasta 2 de los temas de la tutoría o bien en hasta dos autores que sean del particular interés del doctorando (4 módulos). El profesor de la tutoría tiene las responsabilidades de: i) seleccionar, guiar y evaluar las lecturas del núcleo temático común y ii) guiar al doctorando en el diseño del componente temático diferenciado, velar por la homogeneidad de carga de dicho componente entre los doctorandos que cursan la tutoría en un mismo semestre y evaluar las lecturas correspondientes. Se contempla también sesiones presenciales de discusión del material correspondiente a cada módulo de lecturas las cuales serán programadas según los requerimientos del doctorando.

La periodicidad de entrega de los informes de lecturas correspondientes a los 3 primeros y los 4 últimos módulos (semanas 1, 2, 3, 15, 16, 17 y 18) es semanal; aquella de los demás módulos es quincenal (*vide infra* Calendario de módulos).

Entre la semana 5 y la semana 8 del semestre, el doctorando presenta al Comité Académico para sus observaciones y aprobación la programación de 4 módulos de lecturas correspondientes al componente temático diferenciado (semanas 15, 16, 17 y 18) que han sido diseñados bajo la guía del profesor. La aprobación de dicha programación por parte del Comité Académico se producirá a más tardar en la semana 13 del semestre.

Calendario de entrega de informes de lecturas por módulo, semana y tipo de componente temático

semana del semestre	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
módulo de lecturas	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X	XI	XII						
tipo de componente temático del módulo	-----común-----												---diferenciado---					

La metodología es, básicamente, una tutoría guiada de lecturas de 12 módulos cuya carga total es el equivalente de 1.800 páginas de dificultad promedio de nivel doctoral, a razón de 150 páginas por módulo, seleccionadas por el doctorando de entre por lo menos 2 de las obras señaladas en la bibliografía de cada módulo. El doctorando presenta por escrito al profesor una síntesis y evaluación crítica de sus lecturas, en informes estructurados en términos de una pauta previamente fijada por el profesor y aprobada por el Comité Académico, a razón de uno por módulo de acuerdo a la periodicidad antes indicada.

Para el componente temático común la bibliografía general comprende dos libros: 1) Roger Scruton. *Filosofía moderna: una introducción sinóptica* (traducción de Héctor Orrego Matte y prólogo de M.E. Orellana Benado. Cuatro Vientos : Santiago de Chile 1999); 2) Félix Gustavo

Schuster. *Explicación y predicción: la validez del conocimiento en las ciencias sociales* (Clacso : Buenos Aires 1982).

EVALUACION

La evaluación del curso tendrá dos componentes, uno proveniente del núcleo temático común y otro proveniente del componente temático diferenciado. La nota del núcleo temático común se obtiene de promediar las 8 notas de los informes escritos de lecturas. La nota del componente temático diferenciado se obtiene de promediar las 4 notas de los informes de lecturas correspondientes a los respectivos módulos. La nota final se obtiene de promediar la nota del núcleo temático común (50%) con la nota del componente temático diferenciado (50%).

MODULOS DE LECTURAS

II. COMPONENTE TEMÁTICO COMÚN

PRIMER MÓDULO

Tema:

Filosofía del lenguaje I: *Del lenguaje perfecto en Frege y Russell a la concepción argumentativa de la filosofía.*

Objetivo:

Conocer el origen de la tradición analítica en términos de la concepción científicista surgida de la filosofía del lenguaje formal que comienza con la *Begriffsschrift* de Frege y los *Principia Mathematica* de Whitehead y Russell.

Bibliografía primaria:

A.J. Ayer. *Language, truth and logic* (Gollancz : London second edition 1946 Introduction, chapters I, II, III pp 1- 70).

Gottlob Frege. *Estudios sobre semántica* (traducción de Ulises Moulines e introducción de Jesús Mosterín. Orbis : Buenos Aires 1985, pp 5 – 88; 105 – 128).

José Hierro. *Principios de filosofía del lenguaje* (Alianza : Madrid 1986. Capítulo 6 “A la búsqueda del lenguaje perfecto” pp 173 – 267).

M.E. Orellana Benado. *Pluralismo: una ética del siglo XXI* (presentación de Alfredo Jocelyn-Holt Letelier. Editorial Universidad de Santiago : Santiago segunda edición 1996 Capítulo I “Tres concepciones de la filosofía” pp 21-36).

Bertrand Russell. “Sobre el denotar” en su *Lógica y conocimiento* (Taurus : Madrid 1966).

Segundo módulo

Tema:

Filosofía del lenguaje II. *Del lenguaje cotidiano a la filosofía del lenguaje como acción en Wittgenstein y Strawson.*

Objetivo:

Conocer el origen de la tradición analítica en términos de la concepción terapéutica de la filosofía surgida de la filosofía del lenguaje cotidiano a partir de *La defensa del sentido común* de G.E. Moore y las *Investigaciones filosóficas* de Ludwig Wittgenstein.

Bibliografía primaria:

Saul Kripke. *Wittgenstein on rules and Private Language* (Blackwell : Oxford 1982).

P.F. Strawson. *Logico-linguistic papers* (Methuen : London 1971; “On referring” pp 1-27; “Grammar and Philosophy” pp 130 –148).

Ludwig Wittgenstein. *Investigaciones filosóficas* (traducción de Alfonso García Suárez y Ulises Moulines. Crítica : Barcelona 1988 pp 17 – 139; pp 219 – 257).

TERCER MÓDULO

Tema:

Filosofía de las ciencias I. *Las ciencias formales y naturales.*

Objetivo:

Conocer la profundización de la concepción científicista y las reacciones a ella en la segunda generación de la tradición analítica en su aplicación a la filosofía de las ciencias formales y naturales.

Bibliografía primaria:

Paul Feyerabend. *Against method* (New Left Books : London 1974).

Nelson Goodman. *Fact, fiction and forecast* (Harvard : Cambridge, MA 1974).

Carl G. Hempel. *Aspects of scientific explanation* (Free : New York, NY 1965).

Karl Popper. *The logic of scientific discovery* (Hutchinson : London 1959).

W.V. Quine. *From a logical point of view* (Harper : New York, NY 1953).

W.V. Quine. *Ontological relativity and other essays* (Columbia University Press : New York, NY 1965).

Keith Lehrer. *Theory of knowledge* (Westview : Boulder, CO 1990).

Richard Rorty. *Philosophy and the mirror of nature* (Clarendon : Oxford 1980).

W.C. Salmon. *Four decades of scientific explanation* (University of Minnesota Press : Minneapolis 1990).

Cuarto módulo

Tema:

Filosofía de las ciencias II. *Las ciencias sociales y las humanidades*.

Objetivo:

Conocer la profundización de la concepción terapéutica y las reacciones a ella en la tercera generación de la tradición analítica en su aplicación a la filosofía de las ciencias sociales y las humanidades.

Bibliografía primaria:

Charles Taylor. *Sources of the self: making the modern identity* (Harvard University Press : Cambridge, MA 1989).

Charles Taylor. *Philosophical Papers, II: Philosophy and the human sciences* (Harvard University Press : Cambridge, MA 1989).

James Tully (ed.). *Philosophy in the age of pluralism* (Cambridge University Press : Cambridge, UK 1994 Part II y Part III pp 37 – 120).

Peter Winch. *The idea of a social science and its relation to philosophy* (Routledge & Kegan Paul : London 1958)

Georg Henrik von Wright. *Explicación y comprensión* (Alianza : Madrid 1979).

QUINTO MÓDULO

Tema:

Filosofía de la moral I. *Conceptos y problemas*.

Objetivo:

Conocer el debate entre la concepción científicista y la concepción terapéutica en su aplicación a la filosofía de la moral en la segunda y tercera generación de la tradición analítica.

Bibliografía primaria:

A.J. Ayer (1946, chapter VI “Critique of Ethics and Theology” pp 102 – 119).

R.M. Hare. *The language of morals* (Clarendon : Oxford 1952).

José Hierro. *Problemas del análisis del lenguaje moral* (Tecnos : Madrid 1970).

G.E. Moore. *Ensayos éticos* (traducción de Carme Castells Auleda e introducción de Javier Sábada. Paidós : Barcelona 1993 Introducción, III Libertad pp 9-28; 39 – 74).

Georg Sher (ed.). *Moral philosophy. Selected readings* (Harcourt Brace Jovanovich : San Diego, CA 1987 II “Moral epistemology”, III “The justification for being moral”, IV “Normative ethics” pp 129 – 480).

Leslie Stevenson. *Seven theories of Human Nature* (Clarendon : Oxford 1974).

David Wiggins. *Needs, values, truth: essays in the philosophy of value* (Blackwell : Oxford

1987. III “Truth, invention and the meaning of life”; IV “Truth as predicated of moral judgements” pp 87 – 184).

Sexto módulo

Tema:

Filosofía de la moral II. *Variedades de monismo, relativismo y pluralismo.*

Objetivo:

Profundizar en el debate acerca de la aplicación a la filosofía de la moral de las conceptualizaciones de la tercera y cuarta generación de la tradición analítica.

Bibliografía primaria:

Simon Blackburn. *Essays on Quasi-Realism* (Oxford University Press : New York, NY 1993).

Richard Brandt. *Teoría ética* (traducción de Esperanza Guisan. Alianza : Madrid 1982

1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13 pp 16 – 407).

Franz von Kutschera. *Fundamentos de ética* (traducción de M^a Teresa Hernán-Pérez. Cátedra : Madrid 1982. I “Conceptos y principios lógico-normativos”; II “Tipos de teorías éticas”; III “Teorías no cognitivistas”; IV “Teorías subjetivistas” pp 17 – 176).

M.E. Orellana Benado (1996, Capítulo II “Entre la concordia y el valor absoluto” y Capítulo III “Vivir como valores y tratar como valores” pp 37 – 83).

P.F. Strawson. *Skepticism and Naturalism: some varieties* (Methuen : London 1985 1

“Skepticism, naturalism and transcendental arguments”; 2. “Morality and perception” pp 1 – 50).

SÉPTIMO MÓDULO

Tema:

Historia de las ideas I. *Filosofías de la historia y taxonomías de autores.*

Objetivo:

Conocer la concepción pluralista de la filosofía con historia en la segunda generación de la tradición analítica que surge con la obra de Berlin y algunas teorías sobre historia de las ideas en la segunda mitad del siglo XX.

Bibliografía primaria:

Isaiah Berlin. *Against the current: essays in the history of ideas* (Edited by Henry Hardy with an introduction by Roger Hausheer, Hogarth : London 1980 pp 1- 129; 162 – 187).

Isaiah Berlin. *The headhog and the fox* (Weinfeld and Nicolson : London 1953).

Elie Kedourie. *Nationalism* (Blackwell : Oxford fourth, expanded edition 1994, chapters 1 – 4 pp 1 - 55).

M.E. Orellana Benado. “El analítico renegado: Berlin o la filosofía con historia”, *Estudios Públicos* N° 80 (primavera 2000), pp 95-118.

M.E. Orellana Benado. “El cosmopolita en la azotea: Isaiah Berlin y el Siglo Terrible” en *Anuario de filosofía jurídica y social* N° 15 (1997).

Tzevetan Todorov. *Nosotros y los otros: reflexión sobre la diversidad humana* (Siglo XXI : México 1991 Primera Parte: Lo universal y lo relativo pp 21 – 114; Cuarta Parte: Lo exótico pp 305 – 398).

OCTAVO MÓDULO

Tema:

Historia de las ideas II. *Pluralismo metafilosófico y el archipiélago del conocimiento.*

Objetivo:

Conocer la proyección de la concepción pluralista de la filosofía con historia que se origina en Berlin a la metafilosofía y evaluar críticamente sus consecuencias epistemológicas, metafísicas y éticas.

Bibliografía primaria:

- A.J. Ayer (1946, ch VIII “Solution of outstanding philosophical disputes” pp 133 – 154).
 Hans-Johann Glock (ed.). *The rise of analytical philosophy* (Blackwell : Oxford 1997).
 C. Ulises Moulines. “Conceptos teóricos y teorías científicas” en C. Ulises Moulines (ed.). *La ciencia: estructura y desarrollo* (Enciclopedia Iberoamericana de Filosofía vol 4 Trotta : Madrid 1993 pp 147 – 162).
 M.E. Orellana Benado. “Identidad, filosofía y tradiciones” en (Scruton, 1999, pp xiii-xxx).
 Roger Scruton (1999, pp 1-33).
 M.E. Orellana Benado. “Skepticism, humor and the archipelago of knowlege” en Richard Popkin (ed.). *Skepticism in the History of Philosophy* (Kluwer : Netherlands 1996 pp 235 – 252).
 N. Rescher. *Pluralism: against the demand for consensus* (Clarendon : Oxford 1993).
 N. Rescher. *La lucha de los sistemas: un ensayo sobre los fundamentos e implicaciones de la diversidad filosófica* (Instituto de Investigaciones Filosóficas – Unam : México 1995).
 Quentin Skinner (ed). *The return of Grand Theory in the Human Sciences* (Cambridge University Press : Cambridge, UK 1985).

II. COMPONENTE TEMÁTICO DIFERENCIADO

Los módulos del noveno al duodécimo corresponden al componente temático diferenciado. Ellos serán diseñados por cada doctorando bajo la guía del profesor y su contenido de lecturas será aprobado por el Comité Académico a más tardar al finalizar el segundo mes de clases (semana 8). Para el año académico 2002 el componente temático diferenciado podrá versar ya sea: i) sobre una profundización en hasta 2 de los temas del *núcleo temático común* o bien ii) sobre filosofía analítica de la acción y el valor en hasta dos de los siguientes autores: G.E.M. Anscombe, Donald Davidson, Jennifer Hornsby, David Wiggins y Bernard Williams.

Currículum de Profesores del Programa

(Se excluyen de esta sección los currícula incluidos en el punto 5.2, anexo 2)

Nombre: Maricruz Gómez de la Torre Vargas

Cédula de Identidad o Run: 5.632.095-4

Nacionalidad: chilena

Estado civil: casada

Títulos o Grados Académicos: licenciada en Ciencias Jurídicas, abogado, Doctor en Derecho

Cargo actual en la Universidad de Chile: .Profesora Derecho Civil, Coordinadora Académica de la Escuela de Graduados

ESTUDIOS REALIZADOS:

Estudios de Derecho en la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad de Chile 1969-1973.

Título de Abogado

Convalidación del título de Licenciado en Ciencias Jurídicas otorgado por la Universidad de Chile por el Ministerio de Educación y Tecnología de España, 1987

Curso del programa de Doctorado en Derecho Civil de la Universidad Complutense de Madrid 1987-1989,

Doctor en Derecho, 1991

BREVE CRONOLOGIA LABORAL

2001 Coordinadora Académica Diplomado "Instituciones del Derecho de Familia Moderno y Nuevas Tendencias en el Derecho Comparado" organizado por el Departamento de Derecho Privado, facultad de Derecho, Universidad de Chile.

2000 a la fecha Coordinadora Académica de la Escuela de Graduados de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile

1998-2000 Directora del Área de Derecho Privado de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Andrés Bello

1992-1997 Coencargada del Programa de Mujeres de la Comisión Chilena de Derechos Humanos

ACTIVIDADES ACADEMICAS:

2002 (primer semestre) DERECHO CIVIL IV, Facultad de Derecho. Universidad de Chile.

2001 marzo a diciembre, DERECHO CIVIL IV, Facultad de Derecho. Universidad de Chile.

2001 agosto a diciembre DERECHO CIVIL III, Facultad de Derecho, Universidad de Chile.

2000 marzo a diciembre, DERECHO CIVIL III, Facultad de Derecho, Universidad de Chile.

2000 abril a septiembre, CURSOS DE DERECHO CIVIL (de preparación para el examen de grado) Facultad de Derecho, Universidad de Chile.

1999 marzo a diciembre, DERECHO CIVIL II, Facultad de Derecho. Universidad de Chile.

1999 marzo a diciembre, DERECHO CIVIL II, Facultad de Derecho. Universidad Nacional Andrés Bello

1999 marzo a diciembre, DERECHO CIVIL IV, Facultad de Derecho. Universidad Nacional Andrés Bello

1999 abril a septiembre, 1998 marzo a diciembre, DERECHO CIVIL I, Facultad de Derecho. Universidad de Chile.

1999 abril - agosto, CURSOS DE DERECHO CIVIL (de preparación para el examen de grado), Facultad de Derecho, Universidad Nacional Andrés Bello.

POSTGRADO

2002 Participación como docente en el curso de perfeccionamiento de la Academia Judicial de Chile "El nuevo sistema filiativo ", Facultad de Derecho, Universidad de Chile

2001 marzo a julio "NUEVA LEGISLACION EN MATERIA DE FILIACION" Escuela de Graduados, Facultad de Derecho, Universidad de Chile.

2001 agosto a diciembre "DOCENCIA JURIDICA" Escuela de Graduados, Facultad de Derecho, Universidad de Chile,

2001, Profesora del Diplomado "INSTITUCIONES DEL DERECHO DE FAMILIA MODERNO Y NUEVAS TENDENCIAS EN EL DERECHO COMPARADO", Escuela de Graduados y Departamento de Derecho Privado, Facultad de Derecho, Universidad de Chile, en los temas:

"Uniones homosexuales: regulación legal internacional" (23 de mayo)

"Uniones hetero y homosexuales: regulación legal" (28 de mayo)

"La filiación cuando se aplican las técnicas de reproducción humana asistida: principios. Acciones de filiación. Efectos", (25 y 30 de julio,)

"La filiación adoptiva", (1 de agosto)

2001 Participación como docente en el curso de perfeccionamiento de la Academia Judicial de Chile "*La adopción*", Facultad de Derecho, Universidad de Chile

2000 Participación como docente y co-coordinadora del Seminario "*Las técnicas de reproducción humana asistida : su regulación legal*", organizado por la Escuela de Graduados, Facultad de Derecho, Universidad de Chile y la participación de médicos de las Clínica Las Condes

CURSOS de CAPACITACION Y CONFERENCIAS

Docente en el Curso "Normativas Contenidas en la Ley 19.585 sobre Derecho de Familia, el Derecho Sucesorio y el Estatuto Filiativo" dentro del programa de capacitación para el Registro Civil, organizado por la Escuela de Gobierno, Gestión Pública y Ciencia Política, Unidad de Capacitación y Asistencia Técnica de la Universidad de Chile, 11 y 12 de diciembre 2001.

Expositora con la ponencia "*Los derechos humanos de las mujeres en la legislación y su vigencia*" en el Seminario "Los derechos humanos de las mujeres, su vigencia y aplicación", organizado por la Corporación de Desarrollo de la Mujer La Morada y la Asociación nacional de Juezas de Chile, Reñaca, 6 y 7 de diciembre de 2001.

Docente con el tema "*Principios de igualdad, interés superior e identidad en la adopción*" en el Encuentro Interdisciplinario sobre Filiación, organizado por el Registro Civil e Identificación (Subdirección Jurídica), 14 de noviembre de 2001.

Expositora con la ponencia "*Derechos laborales de las mujeres y los niños en Chile*" en el Seminario Internacional "Equilibrio entre la vida laboral y vida familiar en la nueva economía: Trabajo infantil y género", en el marco del Acuerdo de Cooperación Laboral

entre Chile y Canadá, organizado por el Ministerio del Trabajo, 15 y 16 de noviembre de 2001.

Intervención como comentarista de la ponencia presentada por la doctora María Casado sobre “Estatuto Jurídico del Embrión preimplantatorio” en el 3er Encuentro Latinoamericano de Derecho, Bioética y Genoma Humano co –organizado y patrocinado por la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Diego Portales, la Fundación Fueyo, el Colegio de Abogados de Chile, el Colegio Médico de Chile y la Organización Panamericana de la Salud, Santiago 27 de Agosto del 2001;

Co-presentadora del libro “Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer. Una herramienta para la acción”, organizado por la Corporación de Desarrollo de la Mujer La Morada, el Comité Latinoamericano y del Caribe para la Defensa de los Derechos de la Mujer y el Foro Abierto de salud y Derechos Sexuales y Reproductivos, sala Ercilla de la Biblioteca Nacional, 29 marzo 2000

Expositora con la ponencia “La determinación de la filiación y las técnicas de reproducción humana asistida”, en el Seminario “Análisis del nuevo texto legal que modifica el estatuto filiativo así como otras materias de derecho de familia y derecho sucesorio actualmente vigente”, organizado por el Departamento de Derecho privado de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile, realizado los días 2,3 y 4 de noviembre de 1998

BECA

Beca V Centenario otorgada por la Dirección General de Investigación Científica y Técnica del Ministerio de Educación y Ciencias de España para investigación sobre Situación y Discriminación de la mujer y el niño en el Código Civil chileno (1992-1994)

INVESTIGACION

Aplicación de la Convención de los Derechos del Niño en las sentencias de los tribunales (1999-2000) auspiciada por la Universidad Nacional Andrés Bello

Dirección de tesis tanto en el pregrado como en el Postgrado de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile, Universidad Nacional Andrés Bello.

PUBLICACIONES

“La fecundación in vitro y la filiación”, Editorial Jurídica de Chile, Santiago, Chile, 1993,

“La filiación y la fecundación in vitro”, Universidad Complutense de Madrid, 1991,

“Manual sobre el “Tratado de Libre Comercio entre México, Canadá y Estados Unidos” (Manual sobre el NAFTA) preparado para uso interno de MIDEPLAN, julio de 1995

“El principio de igualdad y la mujer casada”, Editado por el Programa de Mujeres de la Comisión de Derechos Humanos, D’Tosi Ltda. , Santiago, 1995,

Manual sobre “Perspectiva psicosocial y jurídica de la violencia intrafamiliar” (autora de la parte jurídica), Editado por el Servicio nacional de la mujer (SERNAM), Santiago, 1995,

“Balance de los derechos de la mujer en el período de la transición”, (coautora) Editado por el Programa de Mujeres de la Comisión de Derechos Humanos, Valgraf Ltda. , Santiago, 1994,

CAPITULOS DE LIBROS.

“La determinación de la filiación y las técnicas de reproducción humana asistida” en *El nuevo estatuto de filiación en el Código Civil Chileno*, Editado por la Fundación Facultad de Derecho de la Universidad de Chile, editorial LOM, Santiago, 1999,

“Los avances de la biomedicina, de la biogénética y el Derecho” en *Ensayos Jurídicos*, (Libro en honor a los 50 años de Docencia del Profesor José Bernales Pereira), Impresos Ranco, Santiago, 1998,

“Aspectos que debe contemplar una ley que regule las Técnicas de Fecundación Asistida, en relación con la pareja usuaria”, en *Instituciones Modernas del derecho Civil*, (Libro homenaje al Profesor Fernando Fueyo), Editorial ConoSur, Santiago, 1996,

“El aborto terapéutico: ¿cambio de valores” en *Hablemos del Aborto Terapéutico*, Editado por el Foro Abierto de Salud y Derechos Reproductivos, Producción Gráfica, Santiago, 1993,

“Derechos de la Mujer” (coautora) en *Las deudas de la Transición*, Comisión de Derechos Humanos, Ediciones Nacionales S.A, Santiago, 1994

NOMBRE	María Inés Alejandra Horvitz Lennon
Jerarquía Académica	Profesora Asistente
Títulos y Grados Académicos	Doctora en Derecho, Universidad Autónoma de Barcelona (1989) Abogado, Corte Suprema de Chile (1985) Licenciada en Derecho, Universidad de Chile (1985)
Jornada en la Universidad	12 horas
Líneas de Investigación	Derecho Penal
Publicaciones	

“La responsabilidad penal del médico”, memoria para optar al grado de licenciada en ciencias jurídicas y sociales (Facultad de Derecho, Universidad de Chile, inédita, Santiago 1985)

“El delito de obstruccionismo fiscal: análisis dogmático del artículo 350 bis del Código Penal español”, tesis doctoral (Universidad Autónoma de Barcelona, inédita, Barcelona 1989)

Algunas reflexiones en torno a la nueva normativa sobre libertad provisional, en REVISTA DEL CLUB DE ABOGADOS DE CHILE, pp. 5ss (diciembre 1991)

Las medidas alternativas a la prisión, en SISTEMA PENAL Y SEGURIDAD CIUDADANA, (Cuadernos de Análisis Jurídico N° 21, Facultad de Derecho, Universidad Diego Portales, Santiago 1992)

Las medidas alternativas a la prisión. Su inserción en el sistema penitenciario chileno y presupuesto para su profundización en Chile, en ACERCA DE LA CÁRCEL (Cuadernos de Análisis Jurídico N° 24, Facultad de Derecho, Universidad Diego Portales 1993)

Comentarios a la Ley de arrepentimiento eficaz, en REVISTA DERECHO Y HUMANIDADES Vol. 2 N° 3 y 4 (Escuela de Derecho, Universidad de Chile 1993)

La influencia de la Convención europea de derechos humanos y la jurisprudencia de sus órganos en el proceso penal europeo, en PROCESO PENAL Y DERECHOS FUNDAMENTALES (Corporación Nacional de Reparación y Reconciliación, Santiago 1994)

Algunas formas de acuerdo o negociación en el proceso penal: tendencias del derecho comparado, en REVISTA DE CIENCIAS PENALES Tomo XL N° 2 (1994)

Ministerio Público y Selectividad, en REVISTA PENA Y ESTADO Año 2 N° 2, pp. 111-124 (Buenos Aires 1997)

Delitos sexuales: libertad personal y protección de la moral, en REVISTA APUNTES DE DERECHO N° 3, monográfico Sexo, igualdad y derecho, pp. 10 y ss (Facultad de Derecho U. Diego Portales, Santiago 1998)

La justicia militar: justificación, competencia y organización en el derecho comparado. Los principios de independencia e imparcialidad en la organización de los tribunales militares chilenos, en AA.VV., JUSTICIA MILITAR Y ESTADO DE DERECHO pp. 79-160 (Cuadernos de Análisis Jurídico N° 40, Escuela de Derecho, U. Diego Portales, Santiago 1998)

Relaciones Policía-Ministerio Público en el nuevo proceso penal chileno: desafíos y propuestas, CDJ/CPU, Santiago, 1999, pp. 23 y ss. (1999)

Investigaciones

Investigadora responsable, *Marco de Relaciones entre le Ministerio Público y la Policía Durante la Vigencia del Nuevo Código de Procedimiento Penal: Teoría y Praxis*, proyecto DID de investigación en ciencias sociales, humanidades y educación (2000-)

Coinvestigadora, *Alternativa a la Privacion de Libertad*, proyecto Fondecyt regular N° 1910278 (1991-1993)

Otros

Directora, Centro de Estudios de la Justicia, Facultad de Derecho, Universidad de Chile

Miembro del equipo de capacitación interinstitucional de la reforma procesal penal, Ministerio de Justicia

NOMBRE	Cecilia Medina Quiroga
Jerarquía Académica	Profesora Asociada
Títulos y Grados Académicos	Doctora en Derecho Internacional, Universidad de Utrecht (1988) Abogado, Corte Suprema de Chile (1959) Licenciada en Ciencias Jurídicas y Sociales, Universidad de Chile (1958)
Jornada en la Universidad	44 horas
Líneas de Investigación	Derechos Humanos
Publicaciones	

C. Medina y J. Mera (editores), Sistema Jurídico y Derechos Humanos. El derecho nacional y las obligaciones internacionales de Chile en materia de Derechos Humanos, Universidad Diego Portales, Santiago 1996.

El Derecho Internacional de los Derechos Humanos, en ibidem pp 27-84.

La Libertad de Expresión, en ibidem, pp 145-216

Corporación Nacional de Reparación y Reconciliación, Constitución Tratados y Derechos Esenciales, Introducción y Selección de textos, Santiago, 1994.

C. Medina (ed) Derecho Internacional de los Derechos Humanos. Manual de Enseñanza, Soc Imp. La Unión Ltda. 1990.

Introducción, en ibidem, pp 13-30

El sistema europeo para la protección de los derechos humanos (en colaboración con Waldo Fortín), en ibidem pp. 69-88

El sistema interamericano de promoción y protección de los derechos humanos, en ibidem pp.137-180.

The battle of Human Rights. Gross, Systematic Violations and the Inter-American System, Martinus Nijhoff, Dordrecht, The Netherlands, 1988.

Nomenclature and Hierarchy. Primary Legal Sources in Latin America, Library of Congress, 1977, Washington, D.C.

Artículos en Libros y Revistas

El Derecho Internacional de los Derechos Humanos, en C. Medina y J. Mera (editores), Sistema Jurídico y Derechos Humanos. El derecho nacional y las obligaciones internacionales de Chile en materia de Derechos Humanos, Universidad Diego Portales, Santiago, 1996, pp 27-84.

Procedures in the Inter-American System for the Promotion and Protection of Human Rights: An Overview en 6 Netherlands Quarterly of Human Rights (NHOR), N° 2, 1988 pp. 83-102

A 1988 Universal Declaration of Human Rights, Edición Especial de NHOR, 1989

The Inter-American Commission on Human Rights and the Interamerican Court of Human Rights: Reflections on a Joint Venture, en *Human Rights Quarterly* (John Hopkins University Press, Baltimore, Estados Unidos), N° 4 1990, pp. 439-464

NHOR, vol.10, N° 2, 1992, Special Issue on The Americas C. Medina (editor). También español: C. Medina (coordinadora), *El sistema interamericano de Derechos Humanos*, Cuadernos de Análisis Jurídico N° 25, Serie Seminarios, 1993, Escuela de Derecho, Universidad Diego Portales.

Chile: Obstacles and Challenges for Human Rights, en *ibidem*. También en español : Chile: Obstáculos y Desafíos para los Derechos Humanos, en *ibidem*, pp. 11-31

The Right to Reparation for victims of gross, systematic violations of human rights: The experience of Chile, en SIM, Special N° 12 Seminar on the Right to Restitution, Compensation and Rehabilitation for victims of Gross Violations of Human Rights and Fundamental Freedoms, University of Limburg, Maastricht, Human Rights Project Group, 1992, pp. 101-116.

Do International Human Rights Laws Protect Women?, en Joanna Kerr (ed.), *Our by Rights. Wome'n Rights as Human Rights*, ZED Books en Asociación con The North- South Institute, 1993, Ottawa, Canada, pp 78-81.

C. Medina (editor), SIM Special N° 13, Training Course on International Human Rights Law, Selected Lectures, Peace Palace, The Hague , 16 September-4 October, 1991. También en español en Cuadernos de Análisis Jurídico N° 26, Curso ed Entrenamiento en Derecho Internacional de los Derechos Humanos, Conferencias Escogidas, Palacio de La Paz, La Haya, 16 de septiembre 4 de octubre 1991, 1993.

The rights of Individual Petition. Some problems of Law and Practice, en *ibidem*. También en español: El Derecho de Queja Individual ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos; algunos problemas de derecho y de práctica en *ibidem*, pp 149-167.

El aborto terapéutico y los Derechos Humanos, en Foro Abierto de Salud y Derechos Reproductivos, Simposio Nacional. *Leyes para la Salud y la Vida de las Mujeres. Hablemos de Aborto Terapéutico*, pp 117-122, Santiago, 1993.

Towards a more effective guarantee of the enjoyment of human rights by women in the inter-american system, en R. Cook (editora), *Human Rights of Women. National and International Perspectives*, University of Pennsylvania Press, 1994.

La jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos, in M.T. Infante and R. Cave, *Solución Judicial de Controversias. El Derecho Internacional ante los Tribunales Internacionales e Internos*, Instituto de Estudios Internacionales, Universidad de Chile, Sociedad Chilena de Derecho Internacional, Santiago 1995.

Country reports in the Inter-American System, en *Netherlands Quarterly of Human Rights* N° 4, 1997.

The Inter-American Commission on Human Rights and Women, with Particular Reference to Violence, en Monique Castermans- Holleman, Fried van Hoof & Jacqueline Smith (eds), *The role of the Nation-State in the 21st Century: Human Rights, International Organisations and Foreign Policy*, Kluwer Law International, The Hague, The Netherlands, 1998, pp. 117-134.

The Role of Country reports in the Inter-American System of Human Rights, en David J. Harris and Stephen Livingstone (eds.), *The Inter-American System*, Clarendon Press, Oxford, 1998, pp. 115-132.

Towards Effectiveness in the Protection of Human Rights in the Americas, en Symposium: *International Human Rights at Fifty, Transnational law and Contemporary Problems*, vol 8 N° 2, 1998, pp. 337-358.

Some Thoughts to Mark the 50th Anniversary of the Universal Declaration of Human Rights (1948-1998), en *Reflections on the Universal Declaration of Human Rights, a fiftieth Anniversary Anthology*, Ministerio de Relaciones Exteriores de Holanda, 1998.

C. Medina and F. González, *Country Law and Practice: Chile National Security, Freedom of Expressions and Legacy of the Military Dictatorship*, in Sandra Coliver, Paul Hoffman, Joan Fitzpatrick and Stephen Bowen (eds.), *Secrecy and Liberty: National Security, Freedom of Expression and Access to Information*, *International Studies in Human Rights*, volume 58, Martinus Nijhoff Publishers, 1999, pp 207-222

Comentarios cortos sobre diversos temas de Derecho Internacional de derechos Humanos publicados en el *Netherlands Quarterly of Human Rights*

Por publicarse:

The Human Rights Committee, State Reports and Gender Mainstreaming, a publicarse en un *Liber Amicorum* en honor del Profesor Theo van Boven.

NOMBRE	Francisco Orrego Vicuña
Jerarquía Académica	Profesor Titular
Título y Grado Académico	Doctor en Derecho Internacional de la Escuela de Economía y Ciencia Política de la Universidad de Londres (1986) Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, Universidad de Chile (1965)
Jornada en la Universidad	44 horas
Líneas de Investigación	Derecho Internacional
Publicaciones (últimos diez años)	

Libros y Monografías

THE CHANGING INTERNATIONAL LAW OF HIGH SEAS FISHERIES (Cambridge University Press; Cambridge 1998)

GOVERNING THE ANTARTIC: THE EFFECTIVENESS AND LEGITIMACY ANTARTIC TREATY SYSTEM (Cambridge University Press, Cambridge 1996)

INTERNATIONAL LAW FOR ANTARCTICS (Kluwer Law International, La Haya 1996)

Artículos

La responsabilité en droit international en cas de dommages causes a l'environnement: Resolution du 4 septembre. Session de Strasbourg (Strasbourg 1997)

Uso de la fuerza y derecho internacional humanitario, SERIE DE PUBLICACIONES ESPECIALES N° 77 (Instituto de Estudios Internacionales, Santiago 1995)

Las grandes tendencias políticas mundiales, regionales y vecinales del próximo siglo, en REVISTA CEADE, Número Especial (1995)

El derecho internacional en un mundo de transformación, en LIBER AMICORUM EN HOMENAJE AL PROFESOR EDUARDO JÍMENEZ DE ARÉCHAGA (Fundación de la Cultura Universitaria, Montevideo 1995)

Investigaciones

Investigador responsable, *Nuevas Alternativas para la Solución de Controversias en el Derecho Internacional: Tendencias para el Siglo XXI*, proyecto Fondecyt regular N° 1000755 (2000)

Investigador responsable, *El Régimen de la Pesca en Alta Mar: Nuevas Orientaciones del Derecho Internacional*, proyecto Fondecyt regular N° 1950311 (1995-1997)

Investigador responsable, *La Protección Internacional del Medio Ambiente: Marco Jurídico y Sistema Institucional*, proyecto Fondecyt regular N° 1910981 (1991-1993)

Investigador responsable, *La Explotación de los Recursos Minerales Antárticos: Régimen Internacional y Soberanía Nacional en la Convención del 2 de Junio de 1988*, proyecto Fondecyt regular N° 1891032 (1989-1990)

Investigador responsable, *El Régimen para la Exploración y Explotación de los Recursos Minerales de la Antártica: Aspectos Jurídicos y Políticos en el Contexto del Derecho Internacional*, proyecto Fondecyt regular N° 1861384 (1986)

Otros

Presidente de la Academia chilena de Ciencias Sociales, Políticas y Morales. Instituto de Chile.

Ex embajador de Chile en Gran Bretaña (1982-1984)

Miembro de la Comisión Especial para la Mediación Papal (1978-1984)

Miembro del Tribunal Administrativo de la Organización de Naciones Unidas

Miembro de la Corte de Arbitraje de La Haya

NOMBRE	Eric Eduardo Palma González
Título y Grados académicos	Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, Universidad de Chile. Doctor en Derecho, Universidad de Valladolid, España. Magíster en Historia, Universidad de Chile. Doctor (c) en Historia, Universidad de Valladolid, España.
Jerarquía académica	Profesor asistente
Jornada	24 horas
Líneas de Investigación	Historia del Derecho Chileno Contemporáneo
Publicaciones (últimos cinco años)	

Libros y Monografías

El derecho de excepción en el primer constitucionalismo español, editorial Secretariado de Publicaciones e Intercambio Universidad de Valladolid, Valladolid, España, 2000.

Historia del Derecho Español. Tomo I. Introducción. Los pueblos prerromanos, editorial Universidad Central de Chile, 2001

Historia del Derecho Chileno Contemporáneo. Tomo I. Introducción, editorial Universidad Central de Chile, 2001.

Historia del Derecho Español: La sociedad hispano-romana, editorial Universidad Central de Chile, 2002.

Historia del Derecho Chileno Contemporáneo. Tomo II (1808-1830), editorial Universidad Central de Chile, 2002.

Artículos

“Comentarios respecto del mensaje presidencial que modifica el Código Penal en materias de juego de azar en lugares de uso público”, *Asociación de Política Criminal. Documentos*, págs. 35-39, Santiago de Chile, 1991.

“La Constitución chilena de 1833 en la obra de Juan Bautista Alberdi, Bases y punto de partida para la organización política de la República Argentina”, en *Universum*, Págs.. 31-42, Universidad de Talca, Talca, 1993.

“La noción de Estado en el poema La Araucana”, en *Anuario de la Universidad Internacional Sek*, número 1, págs. 147-154, Santiago de Chile, 1995.

“Reflexiones en torno a una concepción polifacética para una historia del Derecho de los siglos XIX y XX”, en revista *Ius et Praxis*, págs. 325-350, Universidad de Talca, Talca 1997.

“La presencia de Roma en la península Ibérica antes del 218 a. de C.: motivaciones comerciales y políticas”, artículo en colaboración con Francisco Javier ANDRÉS, en *Revista De Derecho*,

volumen IX, págs. 161-170, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Universidad Austral de Valdivia, Valdivia, 1998.

“Constitucionalismo y Derechos Humanos en Chile ¿un desafío pendiente?, en *Persona y Sociedad*, Volumen XIV, número 3, diciembre de 2000, págs. 27-36, Ilades, Universidad Alberto Hurtado.

“La crítica liberal a la judicatura del crimen: España 1810-1812”, en *Anuario Iberoamericano de Historia del Derecho e Historia Contemporánea*, número 1, Santiago de Chile, 2001.

Artículos en revistas o publicaciones extranjeras

“Sobre la intervención del Poder Judicial en Chile luego del 11 de septiembre de 1973”, en *Jueces para la Democracia*, número 32, Madrid, julio 1998.

“El parlamento hispano-araucano de 1641: naturaleza jurídica de un pacto internacional”, en Libro en Homenaje de Carlos Díaz Rementería, Universidad de Huelva, España, 1998.

“El estado de sitio en las Cortes de Cádiz y el Trienio Liberal”, en *Investigaciones Históricas*, Universidad de Valladolid. Departamento de Historia Moderna y Contemporánea, Valladolid, España, 2001.

Otras actividades académicas relevantes

Director de la revista *Anuario Iberoamericano de Historia del Derecho e Historia Contemporánea*, publicación de la Universidad de Valladolid y la fundación Facultad de Derecho de la Universidad de Chile.

NOMBRE	Rolando Pantoja Bauzá
Jerarquía Académica	Profesor Titular
Títulos y Grados Académicos	Doctor en Derecho, Universidad Central (hoy Complutense de Madrid) (1962) Abogado, Corte Suprema de Chile (1959) Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, Universidad de Chile (1959)
Jornada en la Universidad	44 horas
Líneas de Investigación	Derecho Administrativo
Publicaciones (últimos diez años)	

Libros y Monografías

ESTATUTO ADMINISTRATIVO INTERPRETADO (6 eds., ConoSur 1984, 1988, 1989, 1991, Ed. Jca. de Chile, 1994, 2000)

LA ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA DEL ESTADO (Ed. Jca. de Chile, Santiago 1998)

EL DERECHO ADMINISTRATIVO. CONCEPTO, CARACTERÍSTICAS, SISTEMATIZACIÓN PROSPECCIÓN (Ed. Jca. de Chile, Santiago 1993, 1996)

ESTATUTO ADMINISTRATIVO INTERPRETADO DE LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES DE LA REPÚBLICA (Conosur, Santiago 1995)

REPERTORIO DE LEGISLACIÓN Y JURISPRUDENCIA CHILENAS. LEYES ADMINISTRATIVAS SOBRE MUNICIPALIDADES (Ed. Jca. de Chile, Santiago 1994)

EL DERECHO ADMINISTRATIVO, CLASICISMO Y MODERNIDAD 274pp (Ed. Jca. de Chile, Santiago 1994)

MANUAL SOBRE MUNICIPALIDADES (Municipalidad de Lo Espejo, Región Metropolitana, 1994)

Artículos en Revistas y Capítulos de Libros

1990-2000: Del Principio de la Subsidiariedad en Jerarquía a la Administración para el Desarrollo en Coordinación Participativa, en LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE CHILE, DECENIO 1990-2000 (Facultad de Derecho de la Universidad de Chile, Conosur 2000)

Características de la clasificación de los servicios de la Administración del Estado, REVISTA GOBIERNO REGIONAL Y MUNICIPAL N° 56 (Conosur, marzo 1998)

Constitución Política de la República, texto actualizado al 15 de marzo de 1998, REVISTA DE GOBIERNO REGIONAL Y MUNICIPAL N° 56 (Conosur, marzo 1998)

Derecho Administrativo Positivo y Doctrinal, REVISTA GOBIERNO REGIONAL Y MUNICIPAL N° 58 (Conosur, mayo 1998)

La investigación sumaria y el sumario administrativo en la jurisprudencia, según lo dispuesto por la Ley N° 18.834, de 1989, REVISTA GOBIERNO REGIONAL Y MUNICIPAL N°60 (Conosur, julio 1998)

El plan maestro de la Constitución Política de la República en materia organizacional administrativa, REVISTA DE GOBIERNO REGIONAL Y MUNICIPAL N° 44 (Conosur, marzo de 1997)

Jurisprudencia administrativa y judicial sobre la naturaleza jurídica del cargo de "Jefe de Departamento"; es cargo de confianza exclusiva de la autoridad llamada a extender el nombramiento, REVISTA GOBIERNO REGIONAL Y MUNICIPAL N° 48 (Conosur, julio 1997)

Texto Interpretado de la Ley de Plantas del Personal de los Servicios Administrativos de los Gobiernos Regionales, REVISTA GOBIERNO REGIONAL Y MUNICIPAL N° 49 (Conosur, agosto 1997)

A licitação pública: novas tendências (O caso chileno: uma aplicação de administração em participação), GÉNESIS, REVISTA DE DIREITO ADMINISTRATIVO APLICADO, Año 4 N° 13, abril-junio 1997, Curitiba, pp 313-331.

Derecho Administrativo y Ciencia de la Administración, el planteamiento clásico, Revista de Gobierno Regional y Municipal N° 38 (Conosur, septiembre 1996)

La Capacitación en el Estatuto de los Funcionarios Municipales, REVISTA DE GOBIERNO REGIONAL Y MUNICIPAL N° 19 (Conosur, febrero 1995)

Estudio sobre el Anteproyecto de Creación de la Corporación de Abastecimiento de Zonas Aisladas y Fronteras, Sindicato N° 2 de trabajadores de ECA (1995)

La función municipal de aseo comunal: formas de prestación, naturaleza jurídica, vías de impugnación, REVISTA GOBIERNO REGIONAL Y MUNICIPAL N°25 (Conosur, agosto 1995)

Gobiernos Regionales: Servicios públicos estatales o autonomías constitucionales?, REVISTA GOBIERNO REGIONAL Y MUNICIPAL N° 28 (Conosur, noviembre 1995)

La década de la transformación del Estado: hacia una nueva administración pública ¿en normocracia o en democracia?, REVISTA GOBIERNO REGIONAL Y MUNICIPAL N° 9 (Conosur abril 1994)

De las obligaciones de los funcionarios municipales, según artículos 58 a 61, interpretados, del Estatuto de los Funcionarios Municipales, Ley N° 18.883 de 1989, REVISTA GOBIERNO REGIONAL Y MUNICIPAL N° 14 (Conosur, septiembre 1994)

Estudio sobre la situación de las asociaciones de funcionarios municipales constituidas o en proceso de constitución con anterioridad a la Ley N° 19,296 (Municipalidad de Lo Espejo, Región Metropolitana, 1994)

Los tiempos del administrativismo chileno, en CARMINA, REVISTA DE LA ESCUELA DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD LA REPÚBLICA N° 1 (1993)

Administración del Estado y Poder Judicial: el nuevo principio de la razonabilidad administrativa, REVISTA DE GOBIERNO REGIONAL Y MUNICIPAL N° 5 (Conosur, diciembre 1993)

Las Transformaciones del Estado de Chile: 1973-1990, Congreso Internacional de Derecho Administrativo, Buenos Aires, 1991. Además en REVISTA INTERNACIONAL DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS. V-57, N° 2 (1991)

NOMBRE	Carlos Ruiz Schneider
Jerarquía Académica	Profesor Asociado
Título y Grado Académicos	Doctor en Filosofía, Universidad de París (1996) Licenciado en Filosofía, Universidad de Chile (1968)
Jornada en la Universidad	44 horas
Líneas de Investigación	Filosofía Política
Publicaciones (últimos 5 años)	

Educación, Universidad y Política, en UNIVERSIDAD Y CONFLICTO DE RACIONALIDADES (Eudeba, Buenos Aires 1999)

Democracia, BOLETÍN DE FILOSOFÍA N° 9 (Universidad Blas Cañas, Santiago 1998)

Notas sobre Educación, Universidad y Política, REVISTA CHILENA DE HUMANIDADES (Facultad de Filosofía y Humanidades, Santiago 1998)

Con R. Alwayay, Georges Navet, FILOSOFÍA FRANCESA DE HOY (Dolmen, Santiago 1997)

Educación, Mercado y Privatización, documento de trabajo en Reflexiones sobre las Humanidades (Facultad de Filosofía y Humanidades, Santiago 1997)

Educación y Política. Las Teorías del Desarrollo y las Teorías del Mercado en Educación, REVISTA DE LA ACADEMIA (Universidad Academia de Humanismo Cristiano, Santiago 1997)

Democracia y Consenso, en ENCICLOPEDIA IBEROAMERICANA DE FILOSOFÍA vol. 13 (Fernando Quesada ed., Trotta, Madrid 1997)

La Filosofía en el Sistema Educacional, FILOSOFÍA Y DEMOCRACIA EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE (Humberto Giannini y Patricia Bonzi eds., Unesco-LOM, Santiago 1997)

La Familia en el Pensamiento Conservador, REVISTA DE FILOSOFÍA vol. XL VII-XL VIII (1996)

Ecole, Politique et Democratie. Le Cas du Chili au XIXè Siecle, EDUCATION ET PHILOSOPHIE N° 1 (París 1995)

Otros

Director Escuela de Graduados , Facultad de Filosofía y Humanidades, Universidad de Chile

NOMBRE	Lucas Sierra Iribarren
Jerarquía Académica	Profesor Asistente
Títulos y Grados Académicos	Doctor en Sociología, Universidad de Cambridge (2002) Magister en Derecho, Universidad de Yale (1996) Abogado, Corte Suprema de Chile (1992) Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, Universidad de Chile (1989)
Jornada en la Universidad	22 horas
Líneas de Investigación	Teoría del Derecho; Sociología del Derecho; Telecomunicaciones
Publicaciones	

"Bibliografía temática del profesor Aníbal Bascuñán Valdés", *Anuario de Filosofía Jurídica y Social*, Sociedad Chilena de Filosofía Jurídica y Social. Valparaíso, 1989, pp. 99-106.

"Derecho subjetivo, problema ecológico y razonamiento judicial: algunas reflexiones", *Derecho y Humanidades* de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile, volumen 1 año 1 mayo de 1992, pp. 143-167. Coautoría.

Judicatura de Primera Instancia: Algunas Indagaciones, serie *Estudios*, 2, Corporación de Promoción Universitaria, 1993. Coautoría.

"El derecho a un medio ambiente sano como un derecho fuerte. Una aplicación de las tesis de Ronald Dworkin.", *Revista de Ciencias Sociales* 1993. Coautoría.

¿Tenemos Derecho a Ser Aludidos? *Indicaciones al Proyecto sobre Ley de Prensa*. Puntos de Referencia 160, Estudios Públicos, Octubre.

"Anexo I" en Carlos Peña G., *Práctica Constitucional y Derechos Fundamentales*, Corporación Nacional de Reparación y Reconciliación, Estudios 5, Santiago.

"Aspectos Jurídicos del Actual Sistema de Selección de Textos Escolares para la Educación Subvencionada en Chile y sus Propuestas de Mejora", en B. Eyzaguirre y L. Fontaine, *El Futuro en Riesgo. Nuestros Textos Escolares*, Centro de Estudios Públicos, Santiago.

"Pluralismo y Comunicación Social: Libertad de Expresión y Dos Conceptos de Libertad", *Revista de Derecho de la Universidad Austral de Chile*, número especial.

"Peter Berger en el CEP", entrevista al sociólogo Peter Berger, en *Estudios Públicos* n. 71, invierno. Coautoría.

"Escritos y documentos de Julio Philippi", en *Estudios Públicos* ns. 74, otoño, y 75, invierno. Coautoría.

Otros trabajos no publicados: *Environment, Commons and Property Rights: A Case Study of Santiago de Chile* (Yale, 1995); *Law and the Behavioral Sciences in Chile: Legal Ideology as Noise Distorting Communication* (Yale, 1995); *Divorce in Chile: Two Ethos and the Asymmetry*

of Social Change (Yale, 1995); *Legal Ethics in Chile: Professional Dilemmas and Challenges under Conditions of Modernization* (Yale, 1995); *Libertad de Expresión en Chile: Tradición Centralista, Modernidad y Comunicación Social* (Santiago, 1996).

Otros

Egresado del programa de Magister en Sociología en la Universidad Católica de Chile (1994)